

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

TEMA:

**“LA APLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL
SOCIO-PSICO-PEDAGÓGICO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL
DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO DE
ADOLESCENTES INFRACTORES AMBATO”**

Trabajo de Titulación

**Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Trabajo Social
Familiar**

Autora: Lcda. Egda Maribel Campoverde Quijano.

Director: Ab. Pablo Gualberto Poveda Mora, Mg.

Ambato - Ecuador
2014

Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

El Tribunal de Defensa del trabajo de titulación presidido por el Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Magíster Presidente del Tribunal, integrado por los señores: Doctor Jaime Tarquino Tipantasig Cando Magíster, Licenciada Viviana Fidencia Naranjo Ruiz Magíster, Doctor Genaro Vinicio Roldán Naranjo Magíster, Miembros del Tribunal de Defensa, designados por el Consejo Académico de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar la defensa oral del trabajo de titulación con el tema: “LA APLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO- PSICO- PEDAGÓGICO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES AMBATO”, elaborado y presentado por la señora Licenciada Egda Maribel Campoverde Quijano, para optar por el Grado Académico de Magíster en Trabajo Social Familiar.

Una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de titulación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Dr. Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza, Mg.
Presidente del Tribunal de Defensa.

Dr. Jaime Tarquino Tipantasig Cando, Mg.
Miembro del Tribunal.

Lcda. Viviana Fidencia Naranjo Ruiz, Mg.
Miembro del Tribunal.

Dr. Genaro Vinicio Roldán Naranjo, Mg.
Miembro del Tribunal.

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de titulación con el tema: “LA APLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO- PSICO- PEDAGÓGICO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES AMBATO”, le corresponde exclusivamente a: Licenciada Egda Maribel Campoverde Quijano, Autora bajo la Dirección del Abogado Pablo Gualberto Poveda Mora Magíster, Director del trabajo de titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Lcda. Egda Maribel Campoverde Quijano Ab. Pablo Gualberto Poveda Mora, Mg.

Autora

Director

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este trabajo de titulación como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los Derechos de mi trabajo de titulación, con fines de difusión pública, además autorizo su reproducción dentro de las regulaciones de la Universidad.

Lcda. Egda Maribel Campoverde Quijano
c.c 170622198-1

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser el gestor de mis días y guiarme cuando ya no tenía ánimos de seguir adelante con este trabajo, dándome la fortaleza para culminarlo.

A la honrosa Universidad Técnica de Ambato, a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, que con sus maestros me dieron luces de conocimiento para llegar a esta formación académica, siendo mi guía importante desde el conocimiento hasta la terminación de mi estudio.

Mi reconocimiento y agradecimiento infinito al Ab. Pablo Poveda Mg., por su guía acertada en el desarrollo de este trabajo, y a todos quienes me han apoyado para la realización de esta investigación.

Maribel

DEDICATORIA

A **Stephy, Marays y Alany**, por ser la razón de mi vida, y quienes me han motivado a seguir adelante en este trabajo, a mi Madre **Flor Mariana** a quien he dejado de lado, con el fin de cumplir esta meta.

A mi esposo **Ángel**, un ser maravilloso que Dios puso en mí vida y con quien comparto mis logros siendo parte importante en el cumplimiento de mis sueños y mis metas.

A los **adolescentes** del CAI-Ambato, por el valioso aporte, quienes con su carisma y dolor me ayudaron a entender sobre la problemática del adolescente infractor.

.

Maribel

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA	i
Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato	ii
Autoría de la Investigación	iii
Derechos de Autor.....	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Índice General.....	vii
Índice Gráficos.....	xii
Índice Tablas.....	xiii
Índice Cuadros.....	xiv
Resumen Ejecutivo.....	xv
Excutive Summary	xvi
Introducción	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema de Investigación	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro	3
Meso.....	7
Micro.....	11
Árbol de Problema	13
Análisis Crítico	14
Prognosis.....	16
Formulación del Problema	16
Interrogantes de la Investigación	16

Delimitación del Objetivo de Investigación.....	17
Justificación	17
Objetivos	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos.....	20

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes Investigativos.....	21
Fundamentación	22
Fundamentación Filosófica	22
Fundamentación Epistemológica	24
Fundamentación Axiológica	24
Fundamentación Pedagógica.....	25
Fundamentación Legal	29
Categorías Fundamentales	33
Constelación de Ideas de la Variable Independiente	34
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente	35
Declaración Universal de los Derechos Humanos	36
Constitución de la República del Ecuador	37
Código de la Niñez y Adolescencia	38
Protocolos de atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley	41
Normas y Reglamentos	41
Medidas Socio-Educativas.....	42
Vínculos Familiares.	44
Autoestima	46
Educación.....	47
Formación para el trabajo	48
Equipo técnico.....	48
Trabajo social.....	51
Trabajo Social en Familia	51

Familiay Sociedad.....	52
Técnicas de apoyo familiar	53
Reinsercion Social.....	54
Proceso Legal.....	54
Familiar.	58
Laboral.	58
Educativa.....	58
Tiempo Libre.....	59

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación.....	61
Modalidad Básica de la Investigación	61
Nivel o Tipo de Investigación.....	62
Población y Muestra.....	63
Población.....	63
Muestra.....	64
Operacionalizacion de las Variables	65
Plan de Recolección de Información	67
Plan de Procesamiento de la Información.....	68
Análisis de Resultados	68

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Análisis de resultados e Interpretación	69
Verificacion de Hipótesis.....	93
Combinación de Frecuencias	93
Frecuencias Observadas.....	93
Frecuencia Observada	94

Freecuencia Observada	95
Cálculo del Chi Cuadrado	97
Decisión Final	98

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	99
Recomendaciones.....	100

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Datos Informativos.....	102
Tema:	102
Antecedentes de la Propuesta.....	103
Justificación	103
Objetivos	105
Objetivo General	105
Objetivos Específicos.....	105
Análisis de Factibilidad.....	105
Fundamentación	107
Fundamentación Científico-Teórico	108
Modelo Sistémico	109
El Control de la Medida	112
Dimensiones del acompañamiento al Adolescente con Medida Socio-Educativa	
NO Privativa de Libertad.	115
Dimensión del Acompañamiento Personal.	115
Dimensión del Acompañamiento Familiar.	116
dimensión del Acompañamiento Socio-Comunitario	117

Parámetros para la aplicación de las Medidas Socio-Educativa NO Privativas de Libertad las Estrategias de Intervención.	117
Orientación y Apoyo Familiar	119
Reparación del Daño Causado	120
Servicio a la Comunidad	120
Libertad Asistida	121
Modelo Operativo	123
Administración de la Propuesta	129
Presupuesto	133
Plan de Monitoreo y Evaluación de la Propuesta	135
Bibliografía	136
Linkografía.....	140
Anexo.....	135

ÌNDICE DE GRÀFICOS

Gráfico 1.....	13
Gráfico 2.....	33
Gráfico 3.....	34
Gráfico 4.....	35
Gráfico 5.....	69
Gráfico 6.....	70
Gráfico 7.....	71
Gráfico 8.....	72
Gráfico 9.....	73
Gráfico 10.....	74
Gráfico 11.....	75
Gráfico 12.....	76
Gráfico 13.....	77
Gráfico 14.....	78
Gráfico 15.....	79
Gráfico 16.....	80
Gráfico 17.....	81
Gráfico 18.....	82
Gráfico 19.....	83
Gráfico 20.....	84
Gráfico 21.....	85
Gráfico 22.....	86
Gráfico 23.....	87
Gráfico 24.....	88
Gráfico 25.....	89
Gráfico 26.....	90
Gráfico 27.....	91
Gráfico 28.....	97
Gráfico 29.....	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	63
Tabla 2	65
Tabla 3	66
Tabla 4.....	67
Tabla 5.....	128
Tabla 6.....	134
Tabla 7.....	135

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.....	69
Cuadro 2.....	70
Cuadro 3.....	71
Cuadro 4.....	72
Cuadro 5.....	73
Cuadro 6.....	74
Cuadro 7.....	75
Cuadro 8.....	76
Cuadro 9.....	77
Cuadro 10.....	78
Cuadro 11.....	79
Cuadro 12.....	80
Cuadro 13.....	81
Cuadro 14.....	82
Cuadro 15.....	83
Cuadro 16.....	84
Cuadro 17.....	85
Cuadro 18.....	86
Cuadro 19.....	87
Cuadro 20.....	88
Cuadro 21.....	89
Cuadro 22.....	90
Cuadro 23.....	91
Cuadro 24.....	94
Cuadro 25.....	95
Cuadro 26.....	96
Cuadro 27.....	97

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

Tema: “LA APLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO –PSICO – PEDAGÓGICO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES AMBATO”

Autora: Lcda. Egda Maribel Campoverde Quijano.

Director: Ab. Pablo Gualberto Poveda Mora, Mg.

Fecha: 24 de Abril del 2014.

RESUMEN EJECUTIVO

A medida que cambia la sociedad, evolucionan las estructuras sociales, el poco interés por parte de las familias de los adolescentes infractores y la no existencia de políticas sociales para este campo, no solo en la protección de derechos de los adolescentes en estado de doble vulnerabilidad, sino que estas se vinculen con la restitución de derechos que el Estado ofrece en la Constitución de la República a todos los habitantes del Estado Ecuatoriano. La delincuencia juvenil hace referencia a los delitos (infracciones) cometidos por los menores de edad. El sistema judicial al abordar tales conductas, en los Juzgados de la Niñez y adolescencia, prevén determinadas especialidades procesales y cuentan con medios coercitivos específicos para su represión, como los centros de adolescentes infractores.

Aquellos adolescentes que han dejado su hogar y paralelamente sus estudios, ven truncado su formación cultural empezando a asimilar valores morales negativos de su nuevo ambiente de trabajo, entre los cuales tenemos: el robo, el alcoholismo, la drogadicción, que son los más relevantes.

Descriptores: Adolescentes, sociedad, familia, deserción, vulnerabilidad, restitución de derechos, inclusión social, derechos, sistema judicial, represión.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

Theme: “THE APPLICATION OF THE SOCIO-PSICO-PEDAGOGIC MODEL OF ATTENTION AND THE REINTEGRATION OF THE ADOLESCENT OF ATTENTION AND THE REINTEGRATION OF THE ADOLESCENT OFFENDER OF THE CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES AMBATO”

Author: Lcda. Egda Maribel Campoverde Quijano.

Director: Ab. Pablo Gualberto Poveda Mora, Mg.

Date: April 24, 2014.

EXECUTIVE SUMMARY

Since society is changing, the social structures evolve, the few interest of the adolescent offender families and the existence of social politics, not only in the protection of the teenagers rights on double vulnerabilities state but this one's link with the restitution of rights that the State offers on the Republic's Constitution to every resident of the Ecuadorian State. The juvenile delinquency makes reference to the offence (infringements) that minor aged make. The judicial system addressing this conduct, in the Children and Adolescent Court, provide determinate especial procedure for the prosecution and counts with specific coercive for them repression, as the Adolescent Offender Center.

In this State, Those teenagers that has left his or her home and parallel his or her studies, see truncated the cultural formation starting to assimilate negative moral values about the new job environment, between which we have: stealing, alcoholism, drug abuse, that are the most relevant.

Descriptors: adolescents, society, family, desertion, vulnerability, rights restitution, social inclusion, rights, law system, repression.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como tema: “La aplicación del Modelo de Atención Socio-Psico-Pedagógico y la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato”. Su importancia radica en la necesidad de romper los paradigmas de acompañamiento para la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley que se encuentran privados de libertad en el Centro de Adolescentes Infractores-Ambato.

El trabajo investigativo está estructurado por seis capítulos; el Capítulo I, denominado EL PROBLEMA contiene la contextualización macro, meso, micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama latinoamericano, ecuatoriano y local; el análisis crítico, la prognosis, la formulación y delimitación del problema, la justificación y los objetivos de la investigación.

El Capítulo II, hace referencia al “Marco Teórico”, el cual incluye el desarrollo de los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica y legal, categorías fundamentales, formulación de hipótesis y determinación de variables.

El Capítulo III, denominado “La Metodología”, plantea que la investigación se realizará desde el enfoque crítico-propositivo de carácter cuali-cuantitativo: la modalidad de la investigación es bibliográfica documental, el nivel al que llega la investigación, la población y la muestra, la operacionalización de las variables, el plan de recolección de información y el plan de proceso y análisis de los datos recogidos.

El Capítulo IV, denominado “Análisis e Interpretación de Resultados”, mediante cuadros y gráficos estadísticos y la verificación de hipótesis.

El Capítulo V, denominado “Conclusiones y Recomendaciones”, se realiza la sintetización de los principales resultados y aportes significativos del trabajo investigativo, así como las recomendaciones formuladas por la autora para el planteamiento de la propuesta.

El Capítulo VI, LA PROPUESTA, contiene los datos informativos, antecedentes de la propuesta, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación teórico–científica, metodología, modelo operativo, administración y previsión de la evaluación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Tema de Investigación

La aplicación del Modelo de atención integral Socio- Psico- Pedagógico y la reinserción social de Adolescentes infractores del Centro de Adolescentes infractores Ambato.

Planteamiento del problema

Contextualización

Macro

Durante los últimos cuarenta años, América Latina ha experimentado cambios, no sólo en su crecimiento económico, sino también en su desarrollo social y político.

A lo largo de la última década los países de América Latina y el Caribe han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) 1981 y prácticamente todos han adoptado en sus legislaciones sus principios y postulados, mediante códigos integrales de la infancia y adolescencia, leyes parciales reguladoras de las adopciones, de la paternidad responsable, de la protección jurídica de la niñez o de la justicia penal de adolescentes.

En materia de justicia, la Convención sobre los derechos del Niño establecida el 20 de noviembre de 1989, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) “son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus

opiniones”; cuando una persona menor de 18 años se le acuse de haber cometido una infracción penal se deberá dirimir su responsabilidad mediante sistema de justicia especializada, donde se respete la dignidad y los derechos fundamentales, sin menoscabar los de las víctimas. La finalidad de este mandato es facilitar en todo momento la reeducación y recuperación social de los adolescentes que infringen la Ley.

Este tipo de sistema es totalmente novedoso, ya que supone una separación entre las cuestiones de protección; esto es, respuesta a la protección de la niñez cuyos derechos son vulnerados como el caso niños de la calle, abandonados, etc., y las cuestiones de justicia que deben dar respuesta a los adolescentes acusados de haber infringido la ley, que puede o no tener sus derechos vulnerados. Estas dos cuestiones habían sido tradicionalmente mezcladas, otorgándose un mismo tratamiento a aquellos niños, niñas y adolescentes que sufrían una violación a sus derechos y a aquellos que habían infringido la ley, calificándose a ambos “en situación de riesgo” o también “en situación irregular”.

A lo largo de la última década, en mayor o menor grado, casi todos los países de América Latina han ido incorporando sistemas de justicia a sus ordenamientos jurídicos, tomando en cuenta la importancia de ver al adolescente como un sujeto de derecho sin perder de vista el hecho o la infracción cometida para trabajar en la reeducación y la reinserción, “procesos que en muchos países aún se encuentran rezagados México, Colombia, Argentina, Chile y Uruguay”. **(Desafíos, Número 7, Una dolorosa realidad puertas adentro, septiembre 2008, págs.,13,14)**

El establecimiento de los nuevos sistemas judiciales para adolescentes en América Latina implica no solo el interés de castigar con medidas de internamiento para una rehabilitación o reeducación, sino también de establecer nuevos paradigmas en el campo de reeducación, tomando en cuenta que son adolescentes que por circunstancia en muchas ocasiones no magnifican la acción que comenten, siendo ligadas a las travesuras y modos inquietantes de llamar la atención a sus progenitores y que se debe trabajar en prevención. Por ello se

precisa, del oportuno conocimiento técnico especializado, con verdadero compromiso por parte del Estado para designar los medios necesarios que permitan el funcionamiento de los organismos e institutos previstos en la leyes, basadas en una cultura de respeto de los derechos humanos y derechos de la niñez. La Convención Internacional de Derechos de los Niños (1989), dice “Que las medidas socio educativas, en lo referente al internamiento deben tener una finalidad eminentemente educativa y no solamente punitiva”. He ahí que el sistema de rehabilitación o reeducación para los adolescentes en América Latina en general no cumple con el objetivo principal que es el educar al adolescente sino simplemente el de alejarle de la sociedad y del entorno familiar como forma de castigo por algo malo que hizo en contra de la sociedad, sin que se brinde oportunidades concretas y eminentemente educativas - formativas, haciéndoles valorar al adolescente las condiciones que tienen para salir adelante.

Esto conlleva a crear desafíos a los gobiernos de turno a implementar nuevas políticas de Estado, que ayuden a mejorar las condiciones de reinserción social de los adolescentes infractores que se han visto en gran parte en la necesidad de delinquir nuevamente debido al poco y bajo interés a los estudios, a escapar de las realidades que viven en la familia, los bajos ingresos económicos con los que cuenta el y su familia para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros.

Los Centros de internamiento para adolescentes han sido instituciones utilizadas desde tiempos remotos, para cumplir con la función de asegurar de alguna manera que los “delincuentes juveniles” no eludan las consecuencias jurídicas de sus acciones antisociales, siendo como una forma de castigo para lograr la corrección y el arrepentimiento de los infractores ante una falta cometida.

En San José-Costa Rica el sistema penal juvenil reportó en el año 2003 a 34 adolescentes privados libertad de entre los cuales solamente hay una mujer. De estos 34, 11 adolescentes tienen sentencia definitiva y 23 se encuentran en privación cautelar de libertad. Gracias al margen de discrecionalidad que otorga la

ley a los jueces y el conocimiento de éstos de las indicaciones de la misma CDN, solamente 3 de estos adolescentes están condenados a la pena máxima de 5 años.

La mayor parte de los delitos cometidos por estos jóvenes son delitos contra la vida y robos agravados, lo cual, cumple lo establecido por la CDN de reservar la privación de libertad solamente cuando no exista otra posibilidad, llevándoles a aplicarla sólo cuando los delitos son muy graves. Por esta misma razón son 29 adolescentes (92,87%) los que cumplen una sanción alternativa a la privación de libertad. **(Desafíos**, Número 7, una dolorosa realidad puertas adentro, septiembre 2008, págs.,15,16,17)

Aquellos adolescentes que están sometidos a las sanciones alternativas a la privación de libertad, han cometido delitos contra la libertad sexual, daños a la propiedad, robos simples y hurto. La medida más utilizada es la libertad asistida (90%) debido a que los servicios en beneficio de la comunidad no han sido suficientemente implantados y en los centros de atención a la drogadicción hay una escases de programas especializados para adolescentes.

En Nicaragua- Managua el sistema penal juvenil no reporta cifras de reincidencia oficiales, sin embargo, el juzgado de Managua opina que el nivel de éxito de las medidas no privativas de libertad es bastante alto e incluso el de las de internamiento, en cambio en la ciudad de Darío – Nicaragua el Dr. Marcelo Orteras Lara juez de esa ciudad manifiesta la imposibilidad de dar el seguimiento adecuado al cumplimiento de las medidas en medio abierto por parte de los adolescentes sin oficina de ejecución, lo cual está repercutiendo directamente en la reinserción de los jóvenes. Sin embargo en Sudamérica es frecuente utilizar los términos de cárcel, prisión, casa de observación, como sinónimos de rehabilitación, pero se debe considerar que los Centros de Internamiento para adolescentes Infractores, no son solo destinados a la custodia de los mismos por el tiempo que dure el proceso de investigación y para determinar el hecho punible y su posible responsabilidad penal o responsables de la custodia de los adolescentes de la medida Socioeducativa sino también que ellos se sujeten a los procesos de

reeducación, considerando además que la privación de la libertad de un adolescente siempre será último recurso para el cumplimiento de una medida socioeducativa con régimen de internamiento institucional otorgada a través de una resolución, debiendo ser los centros de Internamientos de adolescentes infractores las entidades ejecutoras de las medidas socioeducativas o reformatorias.

En la reforma penitenciaria de los años sesenta, se sustentaron los cambios que ha tenido la práctica criminológica penitenciaria con una concepción más amplia y científica de la problemática socio-cultural de los adolescentes privados de libertad, donde se llegó a plantear la inoperancia para la reeducación de los adolescente infractores y su reinserción al medio social-familiar, laboral y educativo, lo que se logra por medio del trabajo y el estudio apoyándose en la familia para que enfrenten una nueva vida.

Meso

Los Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores, según establece el código de la Niñez y Adolescencia, son lugares donde permanecen los adolescentes mayores de 14 años que hayan cometido algún tipo de infracción, y que además tengan una orden de internamiento emitida por un Juez competente a través de boleta de internamiento preventivo o con Resolución emitida por un Juez competente, cuando es sorprendido en infracción flagrante de acción pública; y, tratándose de adolescentes que no han cumplido catorce años de edad, en el juzgamiento de delitos de asesinato, homicidio, violación, plagio de personas o robo con resultado de muerte.

Antes de cualquier desarrollo, es necesario aclarar el sentido en que estamos utilizando el término “tratamiento”. Por tratamiento entendemos la intervención de un equipo técnico, es decir, interdisciplinario, que cubra las áreas psicológica, social, pedagógica y médica, para dar la atención requerida por el adolescente interno. La función primaria del equipo técnico es evitar la prisionalización del interno, mantener su salud física y mental, romper la estigmatización y prepararlo

para el muy probable etiquetamiento. Además, impedir que pierda el tiempo, utilizándolo en algo útil como el aprendizaje de un oficio, mejoría en el nivel académico, o el crecimiento personal, en este sentido, se cree que puede ser aceptable el tratamiento aun en internamiento preventivo.

Se ha criticado duramente la ideología del tratamiento, la “teoría que pretende asimilar la medida socioeducativa a un «tratamiento» terapéutico y somete la duración de la misma a las supuestas necesidades de ese «tratamiento», sin guardar relación con la infracción cometida.

Efectivamente, la ideología del tratamiento lesiona el principio de racionalidad de la medida impuesta, se enmarca en una etiología individualista que niega lo social y puede ser fuente de múltiples abusos.

Nelson Pizzotti, manifiesta en el artículo publicado en la revista No.- 31 del 2008 sobre la Realidad Social de los privados de libertad en Chile, que “será prácticamente imposible que se pueda llegar a la readaptación de los condenados si no se hace desaparecer el ambiente antinatural, artificial, que predomina. Seguramente una de las causas más importantes del fracaso de las penas y medidas socioeducativas de internamiento es este ambiente negativo”.

El estudio de la criminalidad juvenil constituye un tema de actualidad, no sólo del derecho penal, sino también de la criminología y de las ciencias conexas. El constante aumento de los conflictos sociales, y con ellos el de la delincuencia, ha incrementado el interés por el tema, en el Ecuador y demás países llamados periféricos.

Para comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar este fenómeno dentro de la problemática de la sociedad actual. La estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y jóvenes de hoy, está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la

búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales, ni de líderes carismáticos.

La delincuencia juvenil en el Ecuador, se ubica dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

Sumado a este contexto, hay que agregar que la sociedad actual se caracteriza por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia. Se menciona, tres medios de apoyo que con los cambios sociales, se han debilitado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y de los adolescentes.

En primer lugar tenemos que mencionar a **La Familia**. Los medios de comunicación, sobre todo la televisión, han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales.

Además, la incorporación de la mujer al sistema laboral, por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la estructura familiar, como la ausencia generalizada del padre, replantean las relaciones del niño y del joven.

La Escuela, por su parte, se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la promoción del desarrollo integral de los jóvenes. Además, los **Sistemas de Asistencia y Recreación**, como apoyos alternativos, son mínimos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

Por último hacer el análisis que la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social que se presenta en

toda sociedad, en donde los antivalores de violencia, agresividad, competencia salvaje, consumo, se imponen a los valores supremos de la sociedad, como la tolerancia, la solidaridad y la justicia.

En los centros de rehabilitación juvenil tanto públicos como privados eran regulados por el Ministerio de Bienestar Social, quienes el 25 de Agosto del 2004 emite el reglamento Especial que regula la aplicación de Medidas Socioeducativas, garantizando los Derechos previstos en la declaración Universal de los derechos Humanos, Constitución de la república y Código de la Niñez y Adolescencia, garantizando una adecuada reeducación, formación para trabajo y la educación auto controlada.

En el Ecuador se observa que la desigualdad en la distribución de la riqueza, la marginalidad, la pobreza económica y moral, etc., generan múltiples reacciones al interior de la sociedad; la violencia es una de ellas y trae como consecuencia mayor violencia y transgresiones a los acuerdos sociales definidos en las leyes.

La organización social se ha encargado de crear mecanismos para controlar estas transgresiones, tales como: el Sistema Judicial, el Sistema Penal, las cárceles, y los centros de adolescentes infractores, etc.

Cuando miramos lo que sucede en el Ecuador respecto a la juventud y en particular respecto a los menores infractores, nos encontramos con una situación llamativa donde aparentemente se esbozan actitudes opuestas entre la Sierra y la Costa. Si por un lado el alcalde de Guayaquil pretende llevar una guerra sin cuartel a la criminalidad y en especial contra los menores infractores y sus pandillas, en Quito existe una suerte de benevolencia o de visión idealizante donde se esfuma cualquier inquietud relativa a los adolescentes violentos. Es notable la ausencia de parte y parte de un real esfuerzo por entender la problemática en juego, y un desconocimiento profundo tanto de su amplitud como de sus características, de tal modo que, por ejemplo, resulta imposible establecer comparaciones con estadísticas de países vecinos, o incluso estudiar la evolución

de la criminalidad juvenil de los últimos años. Por otro lado no hay manera de corroborar una afirmación bastante común respecto al aumento de la delincuencia juvenil proporcionalmente a la delincuencia general. De ser verdadero este hecho merecería un estudio apropiado, ya que plantearía un problema de sociedad particularmente preocupante sobre todo respecto la criminalidad grave, porque verificaría la impresión de un número cada vez mayor de jóvenes involucrados en hechos de sangre y en agresiones sexuales, no sólo en cifras absolutas sino también proporcionalmente a la criminalidad adulta.

La creación del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos en el año 2007, se comprometió con el Gobierno Nacional en crear espacios dignos en cárceles y centros de adolescentes infractores para mejorar los modelos de atención, rehabilitación y reeducación en el país, cambiando viejos centros y casa de acogimiento adaptados a la función de rehabilitación de los adolescentes, dando oportunidades para la educación y la capacitación laboral sin dejar de lado el bienestar de los mismos, mejorando las condiciones de vida respetando los Derechos Humanos, cumpliendo con requisitos mínimos de rehabilitación " es decir un concepto más humanitario de la reclusión, como lo dispuesto por las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos" de la O.N.U.

Micro

La casa de observación de varones Ambato, se crea en 1964 por la necesidad de separar a los adolescentes que presentaban malas conductas o que hubieran cometido algún delito de los adultos, funcionando en el Pasaje Rodó y Sucre, siendo ingresados a este lugar por los padres o familiares sin que exista orden judicial alguna, regentada en ese entonces por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, posteriormente en 1972 es el Ministerio Bienestar Social con el señor Director de la casa de observación de varones reciben una donación del terreno por parte de la Curia de Ambato para que se construya un lugar apropiado para que los adolescentes puedan tener espacios suficientes para que cambien las conductas a través de las terapias ocupacionales (crianza de especies menores,

agricultura y jardinería), además de contar con espacios verdes de sano esparcimiento, en el año 1980 el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular son quienes apoyan al Director de la casa de observación de varones a que los adolescentes sean ingresados ya a las nuevas instalaciones brindándoles oportunidades para el cambio de conducta, en el año 2003 el Ministerio de Inclusión Económica y Social toma control de la institución y se reconoce que los adolescentes internos en la casa de Observación son adolescentes que han cometido Infracciones según el Código de la Niñez y Adolescencia y se cambia el nombre a Centro de Adolescentes Infractores Ambato, en el 2007 es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos toma control de este Centro, dando nueva imagen al centro para que no solo sean los adolescentes de mala conducta, quitando la figura de castigo ante las faltas cometidas, posteriormente el 19 de Enero del 2009 según Decreto Ejecutivo No.- 1683 dispone distinguir entre cometimientos de delitos e infracciones entre adultos y adolescentes, institución que tendrán a su cargo la implantación de sistemas científicos tendientes a la rehabilitación social integral y a la reincorporación progresiva de los privados de la libertad a la sociedad a la que pertenecen, este modelo científico despierta interés en representantes de UNICEF en el Ecuador y se crea el modelo de Atención Integral Psico-Socio-Pedagógico para los adolescentes Infractores ofreciendo nuevas alternativas para que el adolescente se incorpore a la sociedad como elementos propositivos a la vida cotidiana y a la sociedad.

La lucha contra el desempleo, la falta de oportunidades después de haber cumplido las medidas socioeducativas en los Centros de adolescentes infractores en nuestro país, se ha convertido en los últimos años en la preocupación más importante para las entidades Ejecutoras y el Ministerio de Justicia DD.HH y Cultos. Una de las principales recomendaciones que se han propuesto el gobierno de turno, para combatir la problemática del desempleo en la sociedad contemporánea se basa en la inversión de formación de nuevos profesionales de artesanías, micro empresas o programas como “Hilando el desarrollo” factores clave en los actuales procesos de inserción laboral.

ÁRBOL DE PROBLEMA

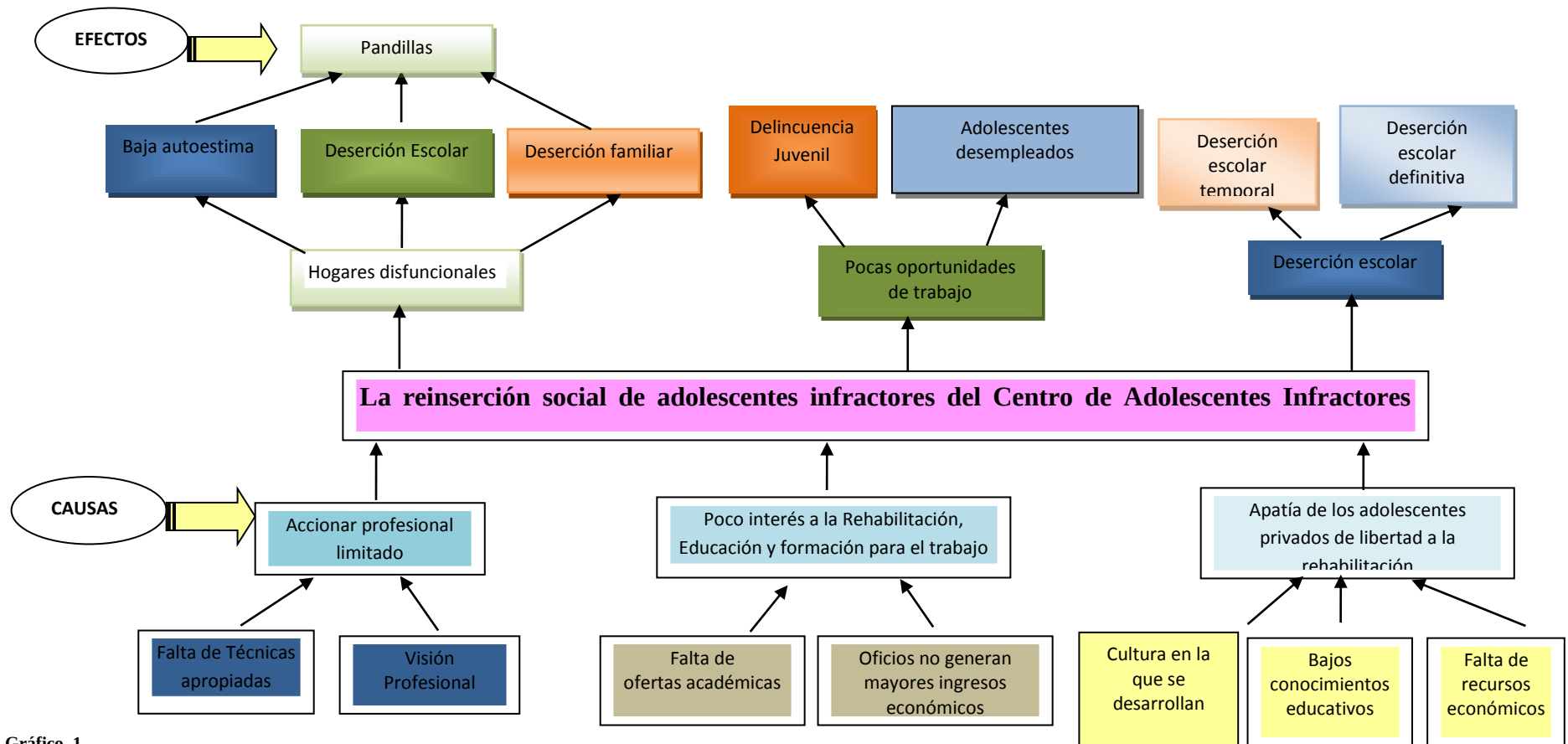


Gráfico 1
Elaborado por: EGDA MARIBEL CAMPOVERDE QUIJANO

Análisis Crítico

De acuerdo a lo investigado al Centro de Adolescentes Infractores Ambato ingresan adolescentes que han cometido infracciones o delitos entre las edades de 14 y 18 años de edad o también adolescentes entre 12 y 13 años cuando la falta ha sido grave (violación o muerte), siendo muy común que los adolescentes en su mayoría sean provenientes de las aéreas rurales de las siete provincias (Tungurahua, Bolívar, Cotopaxi, Pastaza, Napo, Sucumbíos, Morona Santiago y otras) de bajos recursos económicos, con poco interés a los estudios debió a que los niños y adolescentes deben ser parte de la producción económica de la familia y de su región sienten esto parte de la cultura de los diversos lugares de donde provienen.

Los adolescentes con medidas socio-educativas del Centro de Adolescentes Infractores Ambato en su mayoría provienen de bajos recursos económicos y en su mayoría de las áreas rurales de las diversas provincias, se puede vislumbrar en los adolescentes la apatía y el poco interés sobre las ofertas de capacitación para obtener alternativas en el área laboral así como también a las terapias formativas para el trabajo, estas ofertas de capacitaciones para los adolescentes les resulta poco atractivas debido a que cuando cumplan con la medida no cuentan con los recursos necesarios para emprender una micro empresa junto a sus familiares, siendo las ofertas del SECAP y otras consideradas como pasatiempos sin que puedan poner en práctica lo aprendido.

Otro factor investigado en los Centros de adolescentes infractores es el accionar del personal técnico y de acompañamiento, debido a la falta de capacitaciones para obtener mejores técnicas para motivar a los adolescentes en las terapias individuales, grupales y familiares, limitándose en buena parte el accionar de los profesionales que están frente al Departamento de Técnico, quienes son receptores de las constantes quejas de la falta de trabajo en el interior de los centros, sin embargo es este mismo Departamento quien está al frente para emitir el certificado de aprovechamiento y de conducta en los diferentes campos de la

rehabilitación existiendo una gran contradicción en el accionar de este, por otra parte el desconocimiento o poco interés de los adolescentes infractores sobre el objetivo de las medidas socioeducativas, hace que ellos tengan apatía al trabajo, la educación y el deporte.

Otra causa investigada y que se la analiza como problema para la reinserción de los adolescentes Infractores al momento de su egreso, el regresar al medio del cual en un momento fueron apartados por la infracción cometida, lo reconocen como “retroceder en lo que se ha avanzado”, la cultura es un factor importante sin embargo en la situación de los adolescentes es retornar al ambiente, comunidad y barrio que para muchos de ellos ese lugar tiene su *modus vivendi* (delincuencia) del sector al que regresan, y regresar a esa realidad es retomar sus problemas, llegar a los hogares disfuncionales donde no hay reglas y normas disciplinarias, relacionándose con personas de su misma edad e incluso mayores a ellos quienes de una u otra manera los motivan a que no continúen con los estudios e inclusive la motivación es tan fuerte que se llega a la deserción familiar volviéndose presa fácil para ser parte de pandillas callejeras.

Los criminólogos reconocen una variedad de causas al examinar las raíces de la delincuencia juvenil.

Las expectativas de la familia, especialmente cuando los padres u otros familiares podrían estar bajo supervisión de la justicia o en prisión, afectan el comportamiento de los adolescentes. Los compañeros, especialmente los miembros de pandillas, también influyen en las acciones juveniles. Algunos adolescentes pueden sentirse etiquetados como delincuentes actuando como tales se trata de un tipo de profecía auto cumplida. Las expectativas de la comunidad amplían este proceso de pensamiento al fomentar conductas delictivas, ya sea en forma sutil o abierta. Los factores económicos, sociales e incluso culturales pueden influir aún más en conductas delictivas. Los medios de comunicación de vez en cuando, si no de manera intencional, promueven la violencia, que puede afectar las acciones de los niños y adolescentes también.

Prognosis

El problema de la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores, no sólo afecta a la familia, sino en gran parte a la sociedad misma, ante la falta de Políticas de Estado para brindar oportunidades de estudio y fuentes de trabajo para los adolescentes que terminan las medidas socioeducativas y si no se establece propuestas a mediano y largo plazo para solucionar el problema de la reinserción social, se incrementará el número de adolescentes privados de libertad, a su vez ocasionaría graves problemas como el incremento de pandillas y/o incremento de la delincuencia juvenil, que posteriormente se convertirían en delincuentes siendo mayores de edad afectando a la célula de la sociedad que es la familia, el Estado y la sociedad en general.

Formulación del problema

¿Cómo la aplicación del Modelo de Atención Socio-Psico-Pedagógico ayudará en la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato?

Interrogantes de la Investigación

- ¿Qué políticas de rehabilitación existen en el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos para la reinserción social de los adolescentes infractores en Ambato?
- ¿Qué se ha obtenido en el proceso de reinserción social con implementación del modelo de atención Socio-Psico-Pedagógico con los adolescentes privados de libertad en el C.A. I- Ambato?
- ¿Cuál es el Modelo de atención Socio-Psico-Pedagógico en el CAI-Ambato?

- ¿En qué consiste el Modelo de atención Socio-Psico-Pedagógico?
- ¿Qué es la Reinserción Social?
- ¿Cuál es la mejor alternativa para solucionar el problema planteado?

Delimitación del Objetivo de Investigación

Campo: Rehabilitación Social

Área: Atención Socio-Psico-Pedagógico

Aspecto: Reinserción Social

Temporal: Enero - Noviembre 2013

Espacial: Centro de Adolescentes Infractores Ambato

Tema de la investigación: “La aplicación del Modelo de Atención Socio-Psico-Pedagógico y la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato”

Justificación

En Ecuador, los cambios se dan con la promulgación del Código de Menores, en 1992 y luego con la aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia en el 2003. La entrada en vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia significó formalmente la incorporación de la doctrina de la Protección Integral y el reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos de derecho. En el ámbito penal, se logró incorporar el derecho a la defensa, a la participación e impugnación, así como a participar directamente en todos los procesos y procedimientos que se sigan en su contra, en los cuales las autoridades tienen la obligación de escuchar su opinión al respecto.

Es importante contar con un ordenamiento jurídico que sea coherente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención de los Derechos del Niño, Constitución de la República del Ecuador y los demás instrumentos internacionales, pero, también es necesario que los funcionarios de los diferentes sectores del sistema de justicia penal juvenil, sea un personal especializado y con capacidad para interrelacionarse en las diferentes etapas del proceso, para que de esta manera se aplique, con rigurosidad profesional la normativa, y, así procurar la efectividad a los derechos declarados, tanto con respecto a quienes han quebrantado los derechos de otros –acción de responsabilidad–, como para aquellos/as que han sido víctimas –acción de protección–. Por ello es necesario tener competencia para la administración de justicia especializada a menores de edad.

Desde el año 2009, UNICEF está apoyando técnicamente al Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y a los adolescentes en conflicto con la Ley acorde a los estándares nacionales y los instrumentos de derechos humanos especializados en la materia.

1. Promover un programa alternativo, participativo e integral que permita a los adolescentes convertirse en actores de su propio cambio. y
2. Aportar en la implementación de un sistema de atención, prevención, protección y procesos de inter-aprendizaje que permita el fortalecimiento personal y desarrollo de diversas habilidades y lazos entre los y las adolescentes y sus familias.

De acuerdo a lo investigado en los Centros de Adolescentes Infractores en el Ecuador, la problemática en de la reinserción social, es una preocupación latente en todas las organizaciones que se encuentran vinculadas en la reeducación de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley, y es el presente trabajo de interés puesto que pretende poner nuevas alternativas ante la problemática investigada, es muy común, que los adolescentes con medidas socio-educativas que se encuentran privadas de libertad, vean a estos centros como las escuelas de perfeccionamiento del delito, siendo esta una razón sumamente importante para

trabajar e implementar en los programas de reeducación, nuevas políticas de educación y de trabajo dentro de estos centros, políticas que deben ir de la mano con los respectivos tratamientos para despertar interés en la educación y la ocupación laboral, solo así se estará motivando al adolescente a tomar alternativas para una mejor reinserción social.

Es importante destacar también que dentro del Modelo de Atención Socio-Psico-Pedagógico, existen una serie de obstáculos propios del sistema, y que los adolescentes privados de libertad adopten una buena actitud: “No se puede ayudar a nadie que no se quiera ayudarse a sí mismo”.

El Sistema de reeducación a los adolescentes en los CAI's actualmente cuenta con pocas ofertas (poca atractivas) para fomentar el interés en la rehabilitación agudizándose aún más con el poco interés que tienen los adolescentes por los cursos de capacitación que ofrece el SECAP.

El poco interés que han prestado los Gobiernos Nacionales a través del Ministerio de Justicia DD.HH y Cultos y la Dirección de Atención a adolescentes privados/as de libertad en crear fuentes de trabajo dentro de los Centros ha cimentado en la mayoría de los mismos, sin embargo dentro del proceso de reeducación se pone énfasis en la educación formal y laboral de los adolescentes privados de libertad dejando de lado que los estos sitios son Centros de perfeccionamientos de delitos, por cuanto el sistema permite que los adolescentes sean rehabilitados socialmente y habilitados a través del trabajo o la educación.

Objetivos

Objetivo General

Determinar cómo el Modelo de atención Socio-Psico-Pedagógico ayudará en la reinserción social de los adolescentes del Centro de adolescentes infractores Ambato.

Objetivos Específicos

- Analizar las políticas de rehabilitación que tiene el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.
- Conocer los procesos de rehabilitación con los que cuenta el Modelo de atención Socio-Psico-Pedagógico del Centro de atención a Adolescentes Infractores Ambato.
- Conocer que es la Reinserción Social.
- Identificar los tipos de reinserción social del Centro de Atención a Adolescentes Infractores Ambato.
- Desarrollar una propuesta de aplicación y control de las Medidas No privativas de libertad en el Centro de Adolescentes Ambato.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Realizada la recopilación de datos son varias obras, textos, temas de conferencia, artículos de revistas otras, representan el caudal de antecedentes sobre lo que se basa la actual investigación creando importancia sobre el tema de investigación, motivo del presente trabajo.

En los registros bibliográficos del Centro de Adolescentes Infractores Ambato no se encontró información de algún tipo de estudios realizado en relación al tema investigado, sin embargo como material de Investigación en la Biblioteca de la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia se encuentra el estudio e Investigación realizada por la Lcda. Alexandra Tobar en el año 2009 con el tema “Como las medidas socio educativas resultan insuficientes, ocasionando la reiteración en los adolescentes infractores en actos delictivos y contravenciones de la Ciudad de Ambato”, quien llega a las conclusiones que:

- “Los procedimientos en el caso de adolescentes infractores, realmente es especial y se puede evidenciar que gozan de muchas garantías, mismas que lamentablemente en la sociedad ecuatoriana son tomadas como una forma de impunidad ya que los adolescentes por lo general son reincidentes, pues estos son utilizados por las grandes mafias que se benefician de la legislación benevolente a favor de estos”.
- “Que al no lográndose una real integración social del adolescente que es el fin de las medidas socio educativas; por cuanto el adolescente al salir del Centro habiendo cumplido la medida, lo que hace es volver al mismo

medio contaminado donde aprendió a infringir la ley y así pasan entrando y saliendo de los centros hasta que cumplen la mayoría de edad”.

- “Que las medidas socio educativas con el presente análisis hemos comprobado que han resultado insuficientes por, lo que no se ha disminuido este índice de reiteración”.

Dentro de la adaptación social del adolescente, están las medidas socioeducativas que el Código de la Niñez y Adolescencia Ecuatoriano del 2003 las define como: “las acciones dispuestas por autoridad judicial cuando ha sido declarada la responsabilidad del adolescente en un hecho tipificado como infracción penal.”

Estas medidas socioeducativas se clasifican en: educativas (amonestación y advertencia), de orientación y supervisión (libertad asistida, la orientación y apoyo familiar, reparación del daño causado y servicios a la comunidad) y, las privativas de libertad (el internamiento domiciliario, el internamiento de fin de semana, el internamiento con régimen de semi-libertad y el internamiento institucional).

La ley prevé que esta medida se aplique únicamente a adolescentes mayores de catorce años de edad, por infracciones sancionadas con reclusión, con un tiempo de duración que no podrá ser mayor a cuatro años.

Fundamentación

Fundamentación Filosófica

El paradigma de la investigación es crítico – propositivo, como una alternativa para la investigación social, que se fundamenta en el cambio de esquemas sociales.

El desarrollo humano, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se entiende como una sucesión evolutiva de “momentos” por

donde el individuo va transitando, inmerso en un proceso histórico dinámico y a menudo contradictorio.

Todo desarrollo humano se realiza en la interdependencia de dos procesos, uno de maduración y otro de mutación o cambio. El primero lleva al segundo y el paso entre ambos corresponde a lo que comúnmente se denomina “crisis”. Éstas, también denominadas estados o etapas, son a la vez liberadoras y generadoras de conflicto y angustia.

Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos sociales más importantes que nuestras sociedades tienen planteados, y es uno de los problemas criminológicos internacionalmente preferidos desde el siglo pasado, pues, las manifestaciones de la conducta que llaman socialmente la atención de forma negativa pueden observarse, por lo general, mejor entre los jóvenes que en la población adulta. Además, es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, ligando a la pobreza como causa de la delincuencia, siendo un problema latente en todas las esferas sociales, reconociendo que la delincuencia juvenil no es algo nuevo en el sistema ni un modelo de época que ha existido desde siempre, pero que se la intentaba corregir con otras formas de intervención.

El inicio legislativo de la "cuestión criminal" surge en el período republicano, luego de la independencia de las colonias europeas. Aunque a finales del siglo XIX la mayoría de los países latinoamericanos tenían una vasta codificación, especialmente en Constituciones Políticas y Códigos Penales, la regulación de la criminalidad juvenil no era objeto de atención particular.

Existen tres concepciones sobre la adolescencia: una concepción clásica (década del '60), en la que se refiere a los cambios orgánicos del niño en su paso a la

adultez, con sus duelos, su pérdida de identidad (Síndrome Normal Adolescente); una concepción postmoderna (década del '90) en la cual se pone especial énfasis en la heterogeneidad y la inestabilidad del adolescente, dado fundamentalmente por la búsqueda de una nueva identidad y el descreimiento del mundo que lo rodea y la concepción moderna (2000 a la actualidad), donde se delimitan tres tipos de adolescencia: la temprana, la media y la tardía.

www.uniliber.com/.../cuestiones.penales-criminologicas

Fundamentación epistemológica

Sostiene que el conocimiento va más allá de la formación, porque busca transformar sujetos y objetos. Se aspira a que el sujeto se caracterice por ser proactivo, participando activamente, fortaleciendo su personalidad y su futura actitud creadora. Esto lo llevará hacia una positiva asimilación proyectiva de la Identidad Nacional.

En este trabajo las ciencias se definen como un conjunto de conocimientos ordenados y dirigidos hacia la transformación social y mejor entendimiento familiar.

Fundamentación Axiológica

El desarrollo integral del ser humano según Dennis Huffman S.2010 está basado en la práctica de valores como la responsabilidad, la honestidad, la honradez, la solidaridad y el sentido de equidad; sin descuidar el desarrollo de la inteligencia emocional, con el fin de que formen su carácter y personalidad y estén en capacidad de administrar su vida acertadamente.

La investigación analiza las medidas que han sido tomadas para eliminar o reducir la delincuencia con las terapias individuales y grupales, así como el tratamiento de los jóvenes delincuentes.

Entre adolescentes no se puede considerar la existencia de un solo tipo de delincuente, ya que se observan entre ellos diferentes modos de comportamiento y actos de distinta gravedad. En algunos jóvenes, la delincuencia es algo transitoria, utilizado para llamar la atención a falta de autodomínio, mientras que para otros se convierte en norma de vida. Cuanto más joven sea el delincuente, más probabilidades, habrá de que reincida, y los reincidentes, a su vez son quienes tienen más probabilidades de convertirse en delincuentes adultos.

Conforme a una perspectiva psiquiátrica, el profesor francés Georges Menyer en su obra Niños anormales y delincuentes juveniles (1984), examina el desarrollo científico, médico y psicológico de la noción de delincuencia juvenil y se refiere al proceso dinámico de los delitos y crímenes de los menores, para establecer e ilustrar después sus manifestaciones: fugas, vagancia, robos, homicidios voluntarios, parricidios, prostitución, etc...

Menyer, además presenta una serie de proposiciones constructivas, entre las cuales conviene destacar la insistencia en la prevención, en la adopción de medidas rápidas, en nuevas normas legales y de saneamiento moral así expuesto configura tanto una justa reconvención como una enérgica advertencia a los padres. "Si precozmente el niño no se acostumbra a adaptarse a la disciplina y a las obligaciones sociales, le espera fracasos, sufrimientos, ante los cuales reaccionará por la ansiedad o la rebelión".

El secreto de la educación radica en lograr que el educado perciba los valores como respuesta a sus aspiraciones profundas, a sus ansias de vida, de verdad, de bien y de belleza, como camino de su inquietud de llegar a ser, personas de bien.

Fundamentación Pedagógica

Se pretende que el aprendizaje sea una reconstrucción viva del saber; para ello, la educación debe ser sistemática, planificada, intensa y sostenida donde el docente promueve el desarrollo de la actividad mental que le permita articular procesos

constructivos con contenido seleccionado previamente y ejecutados en un contexto social.

Es también conocido como aprendizaje vicario, observacional, imitación , modelado o aprendizaje cognitivo social, este aprendizaje está basado en una situación social en la que al menos participan dos personas: el modelo, que realiza una conducta determinada (social o antisocial) y el sujeto que realiza la observación de dicha conducta; esta observación determina el aprendizaje , a diferencia del aprendizaje por conocimiento, el aprendizaje social el que aprende no recibe refuerzo, sino que este recae en todo caso en el modelo; aquí el que aprende lo hace por imitación de la conducta que recibe el refuerzo.

Albert Bandura 1999, psicólogo canadiense, considera que la teoría del conductismo con énfasis sobre los métodos experimentales la cual se focaliza sobre las variables que pueden observarse, medirse y manipular y que rechaza todo aquello que sea subjetivo, interno y no disponible era un poco simple para el fenómeno que observaba (agresión adolescente) por lo que decide añadir un poco más a la formula.

Surgió que el ambiente causa el comportamiento, cierto, pero que el comportamiento causa el ambiente también, esto lo definió con el nombre de determinismo reciproco. El mundo y el comportamiento de una persona se causan mutuamente; a partir de esto empezó a considerar a la personalidad como una interacción entre tres cosas:

- a) El ambiente.
- b) El comportamiento y
- c) Los procesos psicológicos de la persona.

Estos procesos consisten en la habilidad que tienen los adolescentes para guardar imágenes en la mente y lenguaje, todo esto es de especial relevancia, tanto para analizar los efectos de los medios, como instrumentos observados, productores de

imágenes ambientales, así como también conocer los mecanismos de modelado social.

Bandura estudia el aprendizaje a través de la observación y del autocontrol y da una importancia relevante al papel que juegan los medios y observa ejemplo como aquellos tienen un carácter agresivo aumentan la propensión a la agresividad e incluso conducen a que las personalidades violentas de la ficción audiovisual puedan aparecer como modelos de referencia, efectos que se acentúan en etapas de observación cognitiva social tan intensa como es la infancia y la juventud, de allí Bandura acepta que los humanos adquieren destrezas y conductas de modo operante e instrumental rechazando así que nuestro aprendizaje se realice según el modelo conductista; pone de relieve como la observación y la imitación intervienen factores cognitivos que ayudan al sujeto a decidir si lo observado se imita o no también mediante un modelo social significativo se adquiere una conducta que si empleado solamente el aprendizaje instrumental.

Bandura llama a este fenómeno de aprendizaje por la observación o modelado, y esta teoría se conoce como la teoría social del aprendizaje., Bandura llevó a cabo un largo número de variaciones sobre el estudio, el modelo era recompensado o castigado de diversas formas o maneras, los adolescentes eran recompensados por sus imitaciones, el modelo se cambiaba por otro menos atractivo y así sucesivamente.

En definitiva y reconociendo los aportes de Bandura, se sostiene que no solo los adolescentes se forman el conocimiento a través de imitación sino que resulta importante fomentar el aprendizaje del ser humano a través de la compensación premio castigo tomando en cuenta los factores personales como: motivación, atención, retención y producción motora.

Elementos del aprendizaje observacional

1. Atención. Si va a aprender algo, necesita estar prestando atención, de la misma manera que si se está adormitado, drogado, enfermo, nervioso se aprenderá menos bien.

2. Retención. Ser capaz de retener (recordar) aquello a lo que le hemos prestado atención, guardamos lo que hemos visto hacer al modelo en forma de imágenes mentales o descripciones verbales.

3. Reproducción. Debemos traducir las imágenes o descripciones al comportamiento actual. Por tanto, lo primero de lo que debemos ser capaces es de reproducir el comportamiento.

4. Motivación. Con todo esto, todavía no haremos nada a menos que estemos motivados a imitar; es decir, a menos que tengamos buenas razones para hacerlo. Bandura Albert, menciona un número de motivos pueden ser:

Refuerzo pasado, como el conductismo tradicional o clásico.

Refuerzos prometidos, (incentivos) que podamos imaginar.

Refuerzo vicario, la posibilidad de percibir y recuperar el modelo como reforzador.

Psicológica.

El aprendizaje de un consejo incluido en la pedagogía y también es objeto de estudio de la psicología, por estar relacionada con los procesos mentales, la inteligencia, el desarrollo del ser humano que le permita comprender, actuar y sentir de manera eficiente.

El conocimiento del individuo (como premisa de la Psicológica Científica) no se pudo lograr un reconocimiento en forma aislada de la totalidad de su propio contexto; es imprescindible para conocer la naturaleza psíquica del sujeto general, y del educando en particular; partir de la integridad del mundo.

La función psíquica integral permitirá poner en el escenario del proceso de formación educativa de las estudiantes.

Fundamentación legal

La aplicación del modelo de atención integral Socio-Psico-Pedagógico y la Reinserción Social.

El Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico está conformado por cinco ejes (Autoestima, Educación, Formación para el Trabajo, Salud y Vínculos familiares) que deben velarse en cumplimiento en beneficio del adolescentes Infractor.

Los documentos fundamentales y vigentes que conforman la base legal de la presente investigación se enmarcan en la ***Declaración Universal de Derechos Humanos***, de la Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948:

Que estipula en su Art. 1.-: *“todos los seres humanos nacen libres e iguales...”*, Art. 7.- *“todos son iguales ante la Ley, sin distinción, derecho a igual protección de la Ley...”*; Art. 26.- *“toda persona tiene derecho a la educación básica elemental...”*.

La Constitución de la República del Ecuador (R. O. No. 449, lunes 20 de octubre de 2008); estipula:

Art. 16.- *“el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garanticen esta Constitución...”*, Art. 17.- *“el Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución...”*, Art. 35.- *“El trabajo es un derecho y un deber social”*.

Como un gran avance para garantizar los derechos humanos de las personas o grupos más excluidos y vulnerables, la Constitución establece en el artículo 1 que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia; y reconoce en el artículo 51, el derecho de las personas privadas de su libertad a ser

tratadas como grupos de atención prioritaria. Esto significa que los adolescentes que han infringido la ley tienen doble prioridad: una por ser adolescentes y otra por estar privados de la libertad. Siendo la función del Estado, la protección integral del ser humano.

El artículo 46 de esta norma legal, establece medidas claras encaminadas a la protección de derechos de los adolescentes, en particular con relación a la protección contra el trabajo nocivo, el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. Así mismo el artículo 66, relacionado con el ejercicio de las libertades, especifica el derecho a la integridad de las personas; y, el artículo 77 señala garantías específicas, en el caso de los adolescentes que han infringido la ley penal a permanecer en espacios separados de los adultos.

Se fundamenta además en la aplicación de las “*Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores* (Viena 2007)”, que en su marco central de las Reglas Mínimas de Tratamiento indican que, antes de la acción o delito cometido las personas privadas de libertad son seres humanos con derechos y obligaciones para resarcir el daño causado, pensando en ser reinserados a la sociedad, respetando todos los derechos humanos con dignidad, respetando el género y su edad.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices RIAD 14 diciembre 1990)

Define los principios fundamentales para la prevención, atención y restitución de los derechos para las y los adolescentes que han infringido la ley penal.

Destaca que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden desarrollar actitudes no criminógenas.

Para prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de las y los adolescentes, respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia. A los efectos de la interpretación de estas Directrices, se debe centrar la atención en el niño y el adolescente. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y de asociación en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control, Considerando además que a los adolescentes les ampara el *Código de la Niñez y Adolescencia* del Reg. Of. No 377 del 3 de enero del 2003.

Según sus Art. 6.- “todos los niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión...”; Art. 8.- “El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas publicas sociales y económicas y destinaran los recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna”.

Define en su Libro IV, las situaciones en las cuales el Juez puede dictaminar medidas cautelares y socioeducativas para las y los adolescentes que han infringido la ley; las responsabilidades de los Centros como responsables de ejecutar las medidas socioeducativas de las y los adolescentes; las responsabilidades de las personas que laboran en los Centros; de la familia y de cualquier persona en relación con la protección y defensa de los derechos de los adolescentes que están en una situación de conflicto con la ley.

La aplicación del ***Plan Nacional del Buen vivir***, es una carta de navegación que permite ordenar y priorizar la inversión pública, pensando en los territorios y en miras de la erradicación de la pobreza. “Se trata de un instrumento vivo, flexible y dinámico que evalúa la gestión pública”.

Frente al desmantelamiento del Estado impulsado por el neoliberalismo, se hace fundamental recuperar éste, para la ciudadanía, en el marco de la reparación de lo público, en un sentido más atractivo. Por el contrario, al fortalecer y ampliar los

derechos y al reconocer a la participación como elemento fundamental en la construcción de la nueva sociedad, la nueva Constitución busca el fortalecimiento de la sociedad como condición necesaria para el Buen Vivir en comunidad, de este modo se impulsa la construcción de un verdadero poder social y ciudadano.

Para la nueva Constitución, el *sumak kawsay* implica mejorar la calidad de vida de la población, desarrollar sus capacidades y potencialidades; contar con un sistema económico que promueva la igualdad a través de la re-distribución social y territorial de los beneficios del desarrollo; impulsar la participación efectiva de la ciudadanía en todos los ámbitos de interés público, establecer una convivencia armónica con la naturaleza; garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana; y proteger y promover la diversidad cultural (Art. 276).

Categorías Fundamentales

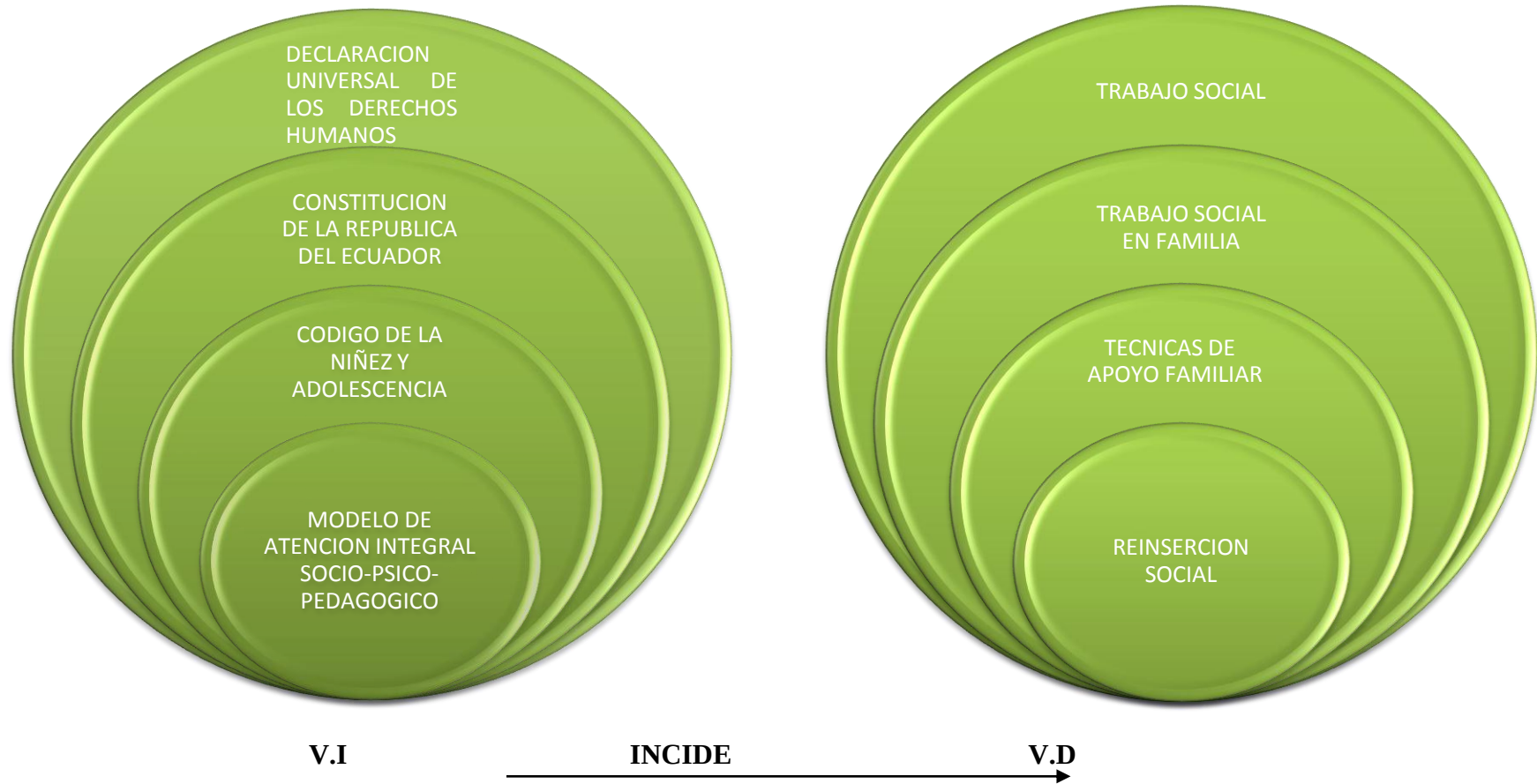


Gráfico 2
Elaborado por: EGDA MARIBEL CAMPOVERDE QUIJANO
Investigadora

Constelación de Ideas de la Variable Independiente

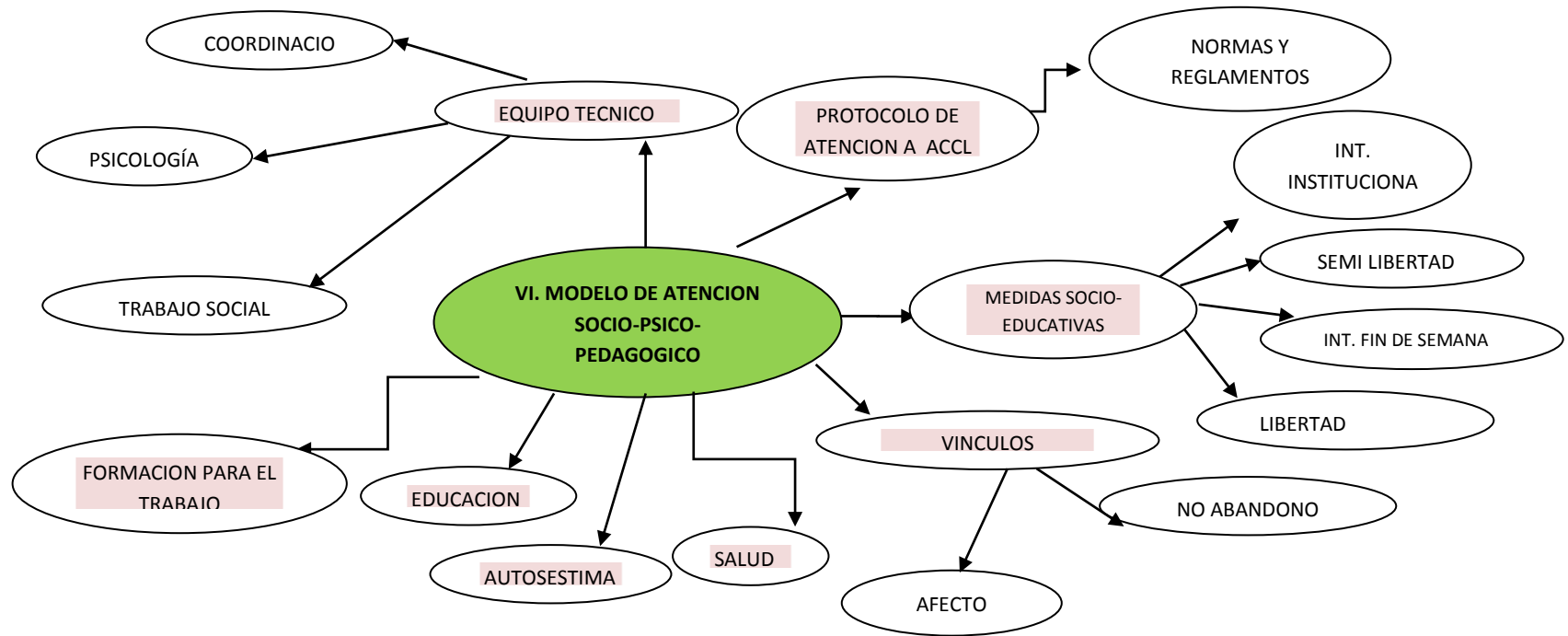


Gráfico 3
Elaborado por: EGDA MARIBEL CAMPOVERDE QUIJANO
Investigadora

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

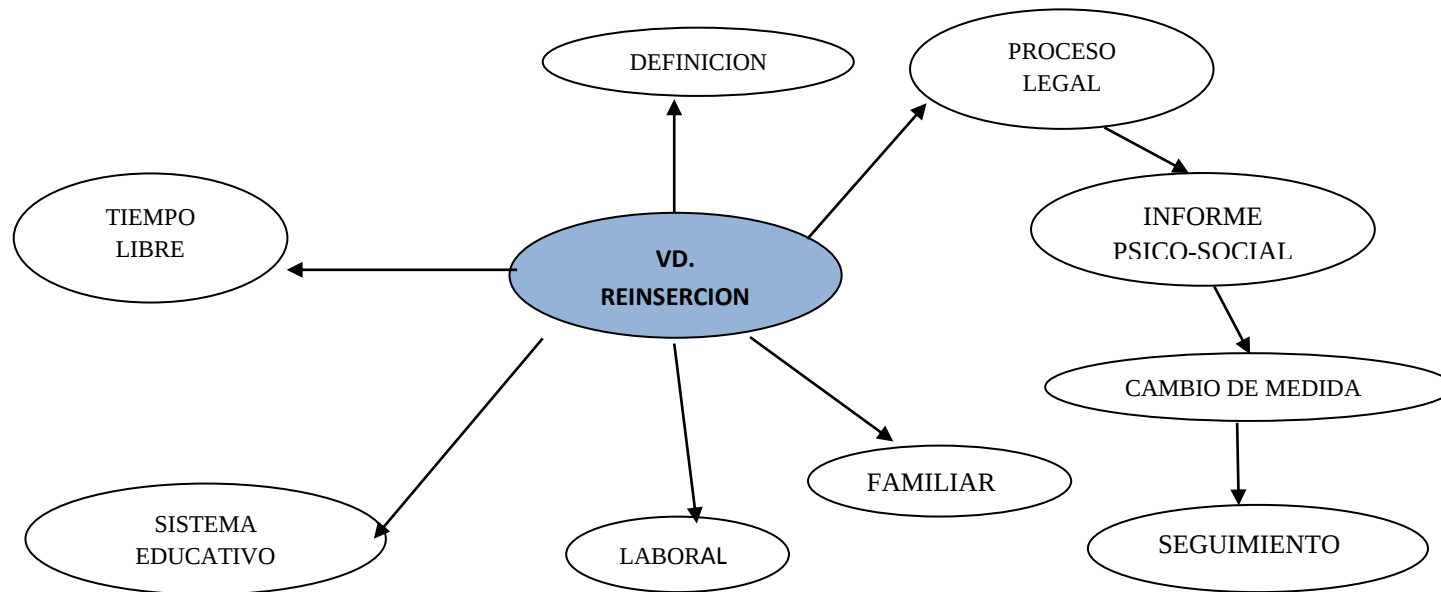


Gráfico 4
Elaborado por: EGDA MARIBEL CAMPOVERDE QUIJANO
Investigadora

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; en ésta se recogen sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco de 1945.

La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Según la declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas nacemos en una misma condición de amparo, pero son quizá las acciones que se desarrollan con el tiempo, y según las circunstancias del individuo que no se vea

el interés de protección particular cuando las acciones perjudican a terceros, basándonos en el Art. 3 de la misma declaración se reconoce que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” sin embargo las infracciones como son en caso de los adolescentes conlleva a que de manera parcial se acojan a este derecho, por cuanto no se puede anteponer el beneficio particular ante el bienestar general, tomando las medidas correctivas en cada caso sin violentar el Art.8 de la misma carta Universal donde reza que “se tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes...” sin embargo en el desarrollo del proceso legal si se evidencia en la parte del recurso efectivo(real) ante los Tribunales especializados la violencia del derecho a ser escuchado, o de ser notificado como sigue la causa por lo que esta privado de libertad, siendo la parte interesada (la familia) quien tiene que de manera continua estar indagando la situación del adolescente, creando en ellos la impotencia ante un sistema judicial castigador que rara vez ve al ser humano con errores, sino que simplemente son números de procesos o delincuentes.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Denominada habitualmente como Constitución Política de Ecuador es la norma suprema de la República del Ecuador, es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del país y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica.

La constitución de la República, proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

La actual Constitución define el división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales tres son: el poder legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el poder ejecutivo representado por el Presidente de la República, y el poder judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia; además, se establecen

dos nuevos poderes del Estado: la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y control social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Al tener una Carta Magna de parte del Estado Ecuatoriano, los habitantes dentro del territorio se debería sentir amparado y protegido no solo por los Derechos Humanos, sino por todas las garantías estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador, sin embargo la realidad por la que atraviesan los adolescentes hace visualizar los estados de vulnerabilidad que se tiene en cualquier edad, más aún a los niños, niñas y adolescentes que por condiciones ajenas su voluntad se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, siendo presa fácil para ser incitado, motivado o guiado a cometer actos que van en desmedro de su condición.

Es el Estado que a través de los organismos controladores y reguladores se tiene que hacer cumplir los principios fundamentales de los Derechos Humanos, analizando la información se puede considera que es el sistema en general deficiente en la detección o control de los focos alarmantes de la formación de pandilla y delincuencia juvenil.

El ser humano es parte de la sociedad, y por tanto es obligación de todos desde los hogares trabajar en prevención, reconociendo que el niño, y el adolescente por estar en la edad formativa se debe brindarle oportunidades para que ingrese al sistema educativo lugar donde los docentes le motivaran con técnicas y estrategias a ser ente diferente con sueños positivos y propositivos en beneficio propio y de la sociedad.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Ecuador Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003)

Artículo. 1. Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el

Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Artículo 2. Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

En el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador se encuentran los articulados, donde se protege los derechos de todo niño, niña y adolescente menor de 18 años de edad que habitan en territorio Ecuatoriano, al ser una ley protectora del desarrollo y protección integral, corresponde a los ciudadanos hacer cumplir estas Leyes que por muchas circunstancias se ve plasmadas simplemente en papeles, al ser menores de edad resulta conveniente que la sociedad esté pendiente y exija de mayor y mejor manera que se cumpla lo escrito, dentro del marco de la dignidad, la equidad y libertad de todos los menores de edad del territorio.

Sin embargo al tratarse de adolescentes, que se encuentran en conflicto con la Ley, se ha investigado que poco es el interés que las dependencias encargadas de vigilar y controlar que los adolescentes en doble vulnerabilidad no sean víctimas de violencia en sus derechos.

MODELO DE ATENCIÓN SOCIO-PSICO-PEDAGÓGICO

Es el modelo de atención a los adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley, basado en el protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad más aún si son adolescentes, rompiendo paradigmas en el acompañamiento para la reinserción social de los adolescentes que están privados de la libertad en los Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores en el Ecuador. Es una completa hoja de ruta que no solo entrega el camino a seguir para la atención integral de este sector vulnerable de la sociedad, sino también ofrece respuestas para comprender y entender a las y los adolescentes como sujetos de derechos y responsables de sus actos, su objetivo es garantizar que las y los adolescentes en conflicto con la Ley y que ingresan a los Centros logren su integración o reintegración familiar, social y comunidad, a través de un acompañamiento integral apegado a la garantía y plena vigencia de los Derechos Humanos, iniciándose desde la aceptación de los problemas personales e intrafamiliares para proponer alternativas a mejorar al individuo, la familia y la sociedad.(Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico, Graphus,2011).

Los Centros de Adolescentes Infractores, al ser Instituciones regentadas por el Gobierno Nacional del Ecuador, debe cumplir con reglamentos y normas que el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos implementa en beneficio de los adolescentes que temporalmente se encuentran lejos de la sociedad y su familia, al ser adolescentes la administración de justicia especializada disponen el aislamiento de manera temporal para que sea en estos centros y en compañía - atención del personal especializados y a través de la implementación y manejo del Modelo de Atención Socio-Psico-Pedagógico sean reeducados en los ejes de intervención, fomentando el amor al prójimo como así mismo, el valor a la superación vinculando los estudios como base fundamental para el cambio y el amor al trabajo o aprender un oficio, actividades que le ayudarán a ser un nuevo ente para beneficio de sí mismo, la familia y la sociedad.

PROTOCOLOS DE ATENCION A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

El protocolo de atención a los adolescentes en Conflicto con la Ley, es un documento que contiene todos los pasos que el Servidor Público que labora en los Centros de adolescentes Infractores debe seguir al momento de atender a un usuario (adolescente o familiar) o sus familiares, así como los aspectos más importantes que debe tomarse en cuenta al momento de proporcionar la orientación legal requerida.

Los protocolos de atención a adolescentes constituyen una parte importante del paquete normativo para la atención integral y de calidad a este importante y prioritario grupo poblacional doblemente vulnerable, y un referente de obligatorio cumplimiento para el personal que brinda acompañamiento y atención directa del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, mismo que busca a través de la implementación de estos protocolos generar en el personal de los CAI's la sensibilidad y experticia requeridas para abordar de manera integral los problemas bio-sico-sociales que afectan a la adolescencia, en un proceso de atención continua e integrada por niveles de complejidad.

NORMAS Y REGLAMENTOS.

Son políticas, directrices y lineamientos que se tiene en el centro de adolescentes Infractores Ambato, para mantener el orden y la convivencia entre funcionarios y adolescentes.

Al ser adolescentes y en su mayoría con problemas de conductas, es de suma importancia que existan reglamentos no solo para mantener la buena convivencia entre adolescentes así como también con los funcionarios, los adolescentes al estar en las mismas actividades y estar en relación con los mismos adolescentes se ha podido vislumbrar que muchos de ellos desarrollan ansiedades

y cambios de temperamento sin razón alguna, siendo indispensable que ellos conozcan el reglamento para que conozcan las sanciones y los estímulos que tienen por el tipo de conducta que mantienen en el Centro mientras dure la etapa de internamiento.

MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS.

Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador Art. 369, las medidas socioeducativas son acciones dispuestas por autoridad judicial cuando ha sido declarada la responsabilidad del adolescente en un hecho tipificado como infracción penal.

Su finalidad es lograr la integración social del adolescente y la reparación o compensación del daño causado.

Dentro de lo corresponde al tratamiento del adolescente con medidas socioeducativas, resulta sumamente importante elaborar el plan de tratamiento de aplicación de la medida basado en los ejes que la autoridad determine y en concordancia con el Modelo de atención integral, por cuanto resulta sumamente importante informar a la Autoridad competente los avances que el adolescente está teniendo para poder tomar la mejor decisión cuando se solicite la revisión o el cambio de medida.

Las medidas socioeducativas que el señor Juez puede son aquellas dispuestas el Art. 369 del Código de la Niñez y Adolescencia, mismas que en todos los casos deberán ser tomando en cuenta el principio de proporcionalidad contemplado en el Art. 319 de la misma ley que reza “Se garantiza al adolescente infractor la debida proporcionalidad entre la infracción atribuida y la medida socio -educativa aplicada”

1. **Amonestación.-** Es una recriminación clara del señor Juez al adolescente y sus progenitores, con el fin de que comprendan la ilicitud de la acción cometida.

2. **Imposición de reglas de conducta.-** es la imposición de obligaciones y restricciones de conducta, con el objetivo de que comprenda el adolescente la ilicitud de la acción cometida y se modifique su comportamiento.
3. **Orientación y Apoyo familiar.-** Consiste en la asistencia del adolescente y sus representantes legales, a los programas de orientación y apoyo familiar con el objetivo de conseguir la adaptación al entorno familiar y social del adolescente.
4. **Reparación del daño causado.-** Es el equilibrio entre la acción y reparación por haber causado algún daño, teniendo el adolescente que restaurar o pagar una indemnización proporcional al perjudicado.
5. **Servicios a la Comunidad.-** Son actividades donde el adolescente sirve y ayuda a la comunidad con actividades que él pueda realizar, siempre velando que estas no afecten a su integridad y dignidad, precautelando a su vez las obligaciones laborales o académicas.
6. **Libertad asistida.-** Es una medida donde el adolescente está en libertad pero controlada y con restricciones de conducta, estando en la obligación de asistir además a las orientaciones y evaluaciones de conducta.
7. **Internamiento domiciliario.-** Es la reinserción parcial de la libertad del adolescente, mismo que puede abandonar su domicilio solo para asistir al trabajo o estudio.
8. **Internamiento de fin de semana.-** consiste en asistir al Centro de adolescentes infractores los fines de semana a cumplir con actividades en el proceso de reeducación, permitiéndole mantener las relaciones familiares y asistir al lugar de trabajo o estudios.
9. **Internamiento Semi-libertad.-** Consiste en restituir la libertad del adolescente infractor de manera parcial, (el adolescente debe acudir al lugar de estudio o trabajo) teniendo que pernotar y permanecer interno en el Centro los fines de semana.
10. **Internamiento Institucional.-** este tipo de medida consiste en la pérdida total de libertad del adolescente, por infracciones que en la legislación penal ordinaria son sancionadas con reclusión.

VÍNCULOS FAMILIARES.

La familia constituye una organización grupal producto de múltiples relaciones, siendo la base fundamental de todo ser humano para el desenvolviendo y crecimiento de lo instituido, como orden familiar socialmente establecido, desde las condiciones concretas de existencia hasta las representaciones familiares y sociales del contexto.

La familia además es un grupo de personas con un espacio y un tiempo compartido, donde cada miembro tiene su propia representación interna de lo que constituye el escenario familiar, donde la tarea del grupo es la reproducción de la vida según funciones y roles.

Los vínculos primarios familiares son una fuente nutriente de los más profundos sentimientos humanos positivo o negativo (padre, madre y hermanos) de amor-odio, contención-discriminación-protección-desprotección, seguridad-inseguridad, autoritarismo-democracia

Barg,L. (2003). Reflexiones desde la práctica profesional: Los vínculos familiares, Costa Rica: Espacio.

Para los adolescentes al igual que toda la persona privada de libertad, el contar con el apoyo de la familia, hace que el estado anímico no decaída pese a la situación por la que está atravesando, sin embargo en la condición de internamiento o de algún tipo de medida no privativa de libertad, es fundamental contar con el apoyo de seres queridos que tras una crítica constructiva saben bien que sus seres queridos no les van a fallar o faltar, de este eje fundamental es el que trabaja directamente el Departamento de Trabajo Social, haciendo que cada quien cumpla el rol en el sitio que le corresponde a cada uno, apoyando en la modificación de la dinámica familiar.

Afecto.- Se trata de la inclinación hacia a alguien o algo, especialmente de amor o cariño. Según Antonio Damásio, un reconocido médico neurólogo

originario de Portugal, " las emociones y todas las reacciones que de ellas se desprenden tienen una conexión con el cuerpo, pero los sentimientos están ligados a la mente.

Por otro lado, existe la postura de Benedicto de Spinoza, un filósofo neerlandés del siglo XVII, opuesta a la anterior en cuanto a los vínculos entre afecto, emociones, cuerpo y mente. Según sus estudios, existían diversos afectos".

- **El deseo:** cuando una persona se determina a realizar una acción movido por una afección que proviene de su propia esencia;
- **La alegría:** se da al trascender de un grado de perfección a otro mayor;
- **La tristeza:** el fenómeno inverso a la alegría;
- **La admiración:** tiene lugar cuando el alma queda perpleja ante una imagen, dado que no puede conectarla con otras;
- **El depresión:** dado el insignificante impacto producido en el alma por una cosa, la primera intenta buscar todo lo que en esta última no encuentra, en lugar de prestar atención a lo que sí advierte en ella;
- **El amor:** es la combinación de una alegría con un hecho de origen externo al propio ser;
- **El odio:** similar al amor, se conjuga una tristeza con una causa externa;
- **La propensión:** se da cuando la idea de un objeto que accidentalmente provoca alegría, acompaña a una alegría;
- **La aversión:** es como la propensión, pero en lugar de alegría se centra en una tristeza.

Definición de afecto - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/afecto/#ixzz31yewuwpP>

El abandono.- Es aquella situación en la que las necesidades físicas y psicológicas del ser humano no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro adulto del grupo de convivencia, necesidades como:

- Alimentación

- Vestido
- Higiene
- Cuidados médicos
- Supervisión y vigilancia
- Condiciones de seguridad e Higiene
- Amor y acompañamiento

SALUD

Según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en Ginebra en el año 1948 “La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no sólo es la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Dentro del contexto de la salud; la salud ha sido considerada no como un estado abstracto, sino como un medio para llegar a un fin (el bienestar del ser humano), como un recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva. La salud es un recurso para la vida diaria, no el objetivo de la vida.

AUTOESTIMA

Es un sentimiento que con el tiempo puede cambiar, considerada como algo valorativo del conjunto de rasgos de la personalidad, rasgos que van desde lo corporal, mental e incluso espiritual, es el valor que se da uno a sí mismo en los diferentes aspectos vitales en la interrelación con los pares, siento esta positiva valorada como alta, normal o baja.

En el Centro de adolescentes Infractores, al ingreso del adolescente, se hace la primer valoración desde el aspecto físico, teniendo muy en cuenta además el tipo

de vocabulario que utiliza en la relación con los demás y de manera especial con sus pares, el amor y la aceptación a sí mismo es fundamental trabajarla en este grupo por cuanto el adolescente atraviesa crisis de ansiedades y si no se ama a sí mismo termina con repudiarse y ser presa fácil de la depresión y posteriormente en graves problemas psicológicos o psiquiátricos, por lo tanto en el mismo instante en que es ingresado y como se lo trate será el marco de como se espera que el trate y se comporte con los demás, el amor propio, la aceptación de su cuerpo, de sus orígenes y de aprender a valorizarse no solo está como registro de Psicología, sino también de todos los que hacen acompañamiento velando la integridad del adolescente.

EDUCACIÓN

Según el sociólogo y antropólogo Emile Durkheim, “es Un proceso de transmisión cultural de una generación a otra, de las generaciones adultas a las generaciones jóvenes; es un proceso social tanto por su origen como por sus funciones”.

El proceso de reeducación de los adolescentes infractores, se lo inicia con la valoración no solo desde el conocimiento de los niveles de educación mismo, sino al ser adolescentes que presentan conductas inadecuadas en el entorno, se trabaja con ellos el buen uso del vocabulario en todas las actividades, la expresión no solo corporal sino también verbal demuestra en conjunto con el auto estima el tipo de educación o desvalorización del adolescente.

Se considera que la educación es la puerta para la libertad del ignorante, construyendo en aulas y espacios adecuados el conocimiento que ayudará a liberarse, en el caso de los adolescentes que por situaciones ajenas a su propia voluntad tuvieron que alejarse de las aulas, siendo presa fácil de la delincuencia por desconocimiento, es una oportunidad de cambio al momento de ser insertado en la educación no como obligación sino como un derecho a la superación.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

La formación ocupacional es un eje que tiene el Modelo de Atención Socio-Psico-Pedagógica, su objetivo es ofrecer a los adolescentes privados de libertad una oportunidad en la formación formal de trabajo ajustada a las necesidades del mercado, tendientes a ayudar a satisfacer los requerimientos de productividad y competitividad del mercado, fomentando las aspiraciones de promoción profesional (artesanos) y desarrollo personal como trabajadores, regulando el subsistema de formación profesional para el empleo, estableciendo una nueva regulación en el ámbito de la formación ocupacional, integrándola con la modalidad de formación continua en un único sistema de formación artesanal para el adolescente.

EQUIPO TÉCNICO

Es el grupo de profesionales que se encarga de evaluar, diagnosticar, analizar y reeducar al adolescente, entorno familiar y social, a través de técnicas específicas de cada área (Trabajo Social y Psicología). Cada profesional del equipo, aportará para construir la comunidad de aprendizaje hacia la protección y restitución de los derechos de los adolescentes en conflicto con la Ley, desde sus actitudes, compromisos, sueños y esperanzas, desde el rol de los profesionales, es el Equipo Técnico quien se encarga de emitir informes favorables o no para los Operadores de Justicia (Jueces especializados) informando las condiciones de avances o no del adolescente mientras dure la medida socioeducativa.

Trabajo Social.- se define según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2012), como la profesión "que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y la liberación del pueblo, para incrementar el bienestar." Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social, siendo los veladores de los derechos de los adolescentes en conflicto con ley.

- **Investigación:** La labor del Trabajador Social será favorecer una actitud analítica en el usuario frente a su situación, de tal manera que pueda a través de la revisión de su historia personal y sus relaciones familiares y contextuales, determinar cuáles son las circunstancias sociales, la influencia y trascendencia que han tenido en el usuario.

Para este proceso se utilizan las siguientes técnicas: Observación, entrevista, visita domiciliaria, encuesta.

- **Diagnóstico:** Significa “conocimiento a través de”, es la opinión profesional del Trabajador Social acerca de la naturaleza, de la necesidad o problema que presenta el usuario/cliente, es un intento real, meditado, franco, científico, para comprender la situación actual del cliente/usuario.
- **Planificación:** Requiere de una programación de los objetivos, conjuntamente con el cliente/usuario en donde el Trabajador Social tendrá un papel de asesor y facilitador de procesos de desarrollo.
- **Intervención:** Una vez identificado la situación que requiere cambios, se inicia la intervención o denominada también «tratamiento», la cual nos permite a través de la aplicación combinada de técnicas psicosociales, conducir al cliente/usuario hacia la búsqueda de nuevas formas para relacionarse con su contexto, y dar respuesta más efectiva ante situaciones de crisis, a desarrollar habilidades, a utilizar óptimamente sus recursos.
- **Seguimiento y evaluación:** El principal objetivo es determinar el avance o cumplimiento de los objetivos programados, la participación del cliente/usuario en la atención de su propia situación, los cambios logrados,

los éxitos y los fracasos, al Trabajador Social le permitirá determinar la necesidad de dar por concluida la intervención o iniciar un nuevo compromiso.

- **Cierre:** Al igual que en las otras fases/etapas, la participación activa del usuario/cliente es necesaria ya que permitirá habilitarlo para que en el futuro pueda con mayor autonomía enfrentar la intervención interna y externa que vive cotidianamente.

Psicología.- Aristóteles define a la psicología como “la ciencia del alma, que estudia los fenómenos psíquicos los procesos mentales de personas y animales”.

Sigmund Freud, define a la psicología como “la ciencia que se ocupa teórica, como prácticamente, de los aspectos biológicos, sociales y culturales del comportamiento humano, tanto a nivel social como individual, así como también del funcionamiento y desarrollo de la mente humana.”

Saiz, M. et al. (Eds.).2009 Historia de la Psicología: Conceptos.[Versión castellano] Editorial Carrera.doi: 978-84-9788-837-0

La psicología moderna se ha encargado de recopilar hechos sobre las conductas y las experiencias de los seres vivos, organizándolos en forma sistemática y elaborando teorías para su comprensión. Estos estudios permiten explicar su comportamiento y hasta en algunos casos, predecir sus acciones futuras.

Coordinación.- Es la autoridad quien guía y administra los procesos que deben garantizar la eficiencia a través de la atención y el acompañamiento a los adolescentes por equipos profesionales motivados, capacitados en forma continua para la aplicación del modelo que posibilite la inclusión familiar, social, educativa y/o productiva de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal y en condiciones de privación de la libertad.

TRABAJO SOCIAL.

Según Natalio Kisnerman (2006) trabajo social "es una intervención intencionada, científica, por lo tanto racional y organizada en la realidad social, para conocerla y transformarla, contribuyendo con otras profesiones a lograr el bienestar social de la población, entendiendo esto como un sistema global de acciones que responde al conjunto de las aspiraciones sociales que eleva la calidad de vida de una sociedad".

García A. Jesús & Meliás Jesús, (1993) Hacia un nuevo enfoque del Trabajo Social: Conceptualización, Editorial CEP.SL Madrid. doi: 11-28950

En el proceso de Rehabilitación, trabajo social busca estrategias a través de técnicas para que las personas desarrollen su potencial las cuales producen soluciones a las necesidades básicas apoyando a transformar la realidad de las familias y mantener los vínculos afectivos y familiares entre las personas Privadas de Libertad (PPL) y los referentes positivos que puedan ayudar en la reinserción social al momento del egreso.

TRABAJO SOCIAL EN FAMILIA

Los terapeutas familiares Cristina Escobar y Gaspar Sánchez en conjunto con el Trabajador Social Español Teodoro Andrés López (2006), en su obra trabajo Social Familia y Mediación, coinciden en que "el Trabajo Social en familia es una rama del Trabajo Social donde se analiza a la familia como parte de la comunidad con características únicas e importantes", no se escoge donde se nace, familia es la que se hace con la responsabilidad de los miembros, la familia no tiene valor económico, pero si vínculo de pertenencia, analizando además las interrelaciones entre los miembros: filial, conyugal y consanguinidad; analiza las funciones humanizadoras como: la tradición de la cultura, la identidad personal y pertenencia (el apellido).

La familia constituye una organización grupal producto de múltiples relaciones. Se constituye en el inter-juego de lo instituido, como orden familiar socialmente establecido y lo instituyente, desde las condiciones concretas de existencia hasta las representaciones familiares y sociales del contexto.

La familia es un grupo con un espacio y un tiempo compartido, donde cada sujeto tiene su propia representación interna de lo que constituye el escenario familiar, donde la tarea del grupo es la reproducción social de la vida según funciones y roles. La identidad familiar no es inmutable pero esto no quiere decir que no esté condicionada por los modelos culturales hegemónicos.

Familia y Sociedad:

En la actualidad la familia se ve permeada por el proceso de modernización, lo cual ha traído unos efectos en los contextos socioeconómicos (la familia se ve enfrentada a las nuevas exigencias de capacitación frente al mercado laboral), sociopolítico (centrándose demasiado en la vida privada perdiendo su papel como formadora de valores democráticos) y, socioculturales (saturación de símbolos otorgados por los medios de comunicación que no permiten identificar claramente las normas y valores de la familia), por ende la familia quiera o no quiera inevitablemente se ve inmersa en este proceso de cambio, no queriendo decir con esto que la familia es la generadora del cambio; por lo contrario todo, se concentra en ella modificando totalmente su funcionamiento y estructura, tales como tendencia a la nuclearización, disminución de número de hijos, aumento de los hijos nacidos fuera del matrimonio, aumento de los hogares monoparentales con jefatura femenina, aumento de embarazos adolescentes, creciente participación laboral de las mujeres y adolescentes.

El trabajo social con familias puede desarrollarse en todos los campos y niveles de intervención que se encuentran en la profesión, la familia puede estar en el centro de atención aun cuando trabaje con individuos, grupos o sistemas más amplios, la intervención del trabajador social en el campo de la familia es multifacética, se da

a nivel directo o indirecto, está abierta a la creatividad y a la colaboración con las otras disciplinas en la búsqueda de respuestas a los complejos problemas que enfrenta la familia en nuestra sociedad.

El trabajo social centrado en la familia tiene en sí la potencialidad de superar la tradicional división en métodos de caso, grupo y comunidad. El marco en el que se centra le permite ubicarse en un nivel diferente de intervención, integrando elementos de métodos tradicionales como de los nuevos aportes de la profesión.

El trabajo social familiar es la intervención profesional cuyo objeto son las interacciones conflictivas entre las familias y su medio social; son estas relaciones conflictivas las que se constituyen en el foco del trabajo social y le exigen ampliar su intervención profesional hacia el interior de la familia y hacia el medio que lo rodea.

Las familias afectadas por problemas en su mayoría plantean demandas al trabajador social por iniciativa propia, pero también pueden ser detectadas a través de la práctica, referidas por otros profesionales o enviados por una autoridad que las condicione u obligue, como es el caso de los servicios judiciales.

Ripol, A. (2009). Familias Trabajo Social y Mediación: Familia y sociedad. España: Edición Paidós Ibérica

TECNICAS DE APOYO FAMILIAR

Son intervenciones de apoyo a la familia de carácter preventivo y rehabilitador de ayuda a la familia. Su finalidad básica es centrarse en promover el bienestar de cada uno de los miembros en su propio entorno familiar.

Su objetivo es la consecución de un ambiente familiar positivo, acorde a las necesidades de sus miembros, eliminando o disminuyendo los factores de riesgo

que inciden en su situación personal y social promoviendo los factores de protección familiar.

REINSERCIÓN SOCIAL

El término reinserción social, Armando Vega Fuentes (1993) lo emplea cuando “se quiere dar cuenta de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma.” La mayoría de las veces esa razón se debe a un accionar delictivo, es decir, un individuo que delinquiró y fue sentenciado a prisión por tal conducta, una vez que cumple su condena o medida reformativa, tendrá el derecho que le adjudica la ley de salir en libertad insertándose como un individuo con alternativas que el mismo Estado le proveerá para que pueda llevar a buen puerto la mencionada reinserción siendo la voluntad positiva del individuo.

Reintegración o nueva adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado durante un tiempo al margen de ella. La reinserción social es la base de nuestro nuevo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. Para poder promover la readaptación del delincuente, se les otorga una formación integral que permita a éste, alcanzar una vida honrada y digna en el momento de dejarlo en libertad.

(Vega Fuentes, A. (1993). La acción Social ante las drogas: Propuestas de intervención socioeducativa. Madrid)

PROCESO LEGAL.

Es el procedimiento ventilado ante las Cortes de Justicia, cuyas etapas son establecidas por Ley, y cuyo propósito principal es establecer la inocencia o culpabilidad de los inculcados o procesados.

Es el procedimiento que se encuentra reglamentado en una ley llevado a cabo ante un órgano jurisdiccional competente en razón de cuantía, grado, o materia, ante el cual se plantea un asunto con una controversia para lograr la solución de ese, mediante una resolución ya sea favorable o desfavorable, siempre aportando lo necesario para probar la acción que tiene uno para solicitar la acción de la justicia.

Informe Psico-Social.- Es aquel informe que pueden solicitar cualquiera de las partes en un procedimiento penal o civil (y que debe de aprobar el Juez por entenderlo necesario, para que se pueda practicar), y que consiste en un informe psicológico, sociológico y familiar que es realizado por el equipo psicosocial adscrito al Juzgado por medio del cual se hace un estudio detallado de la situación del adolescente.

- **Informe Psicológico.-** El Informe Psicológico es una exposición escrita, minuciosa e histórica de los hechos referidos a una evaluación psicológica, con el objetivo de transmitir a un destinatario, los resultados, conclusiones y pronóstico en base a los datos obtenidos y analizados a la luz de instrumentos técnicos: entrevista, observación, test, todos consustanciados en el marco referencial teórico, técnico y científico adoptado por el psicólogo.

Así un informe psicológico puede entenderse, como la traducción a un juicio de índices producidos a partir de la organización de hechos o datos.

- **Informe Social.-** Es un dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo un trabajador social, mismo que facilita datos e información referente a la situación de una persona, institución, grupo, problema o hecho, consignando la interpretación, opinión o juicio del trabajador que lo emite.

Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación, la entrevista y otras técnicas de evaluación, donde queda reflejada en síntesis la

situación objeto, valoración, un dictamen técnico (diagnóstico) y una propuesta de intervención profesional.

Consiste en la recopilación de antecedentes personales (Historia Familiar), familiares de apoyo (red de apoyo primario), dinámica familiar, evaluación económica, situación sanitaria y educativa, así como otros que sean relevantes para describir y acreditar la situación actual de un grupo familiar en particular.

Las tres partes del informe Psico-social son las siguientes:

- 1- ***Estudio psicosocial.*** Se indican únicamente los datos objetivos, no valoraciones del Psicólogo y del Trabajador Social, tales datos han sido: -Observados directamente por los profesionales, expresiones de los usuarios cuyo caso es explícita que la fuente de información es el usuario, información de otros profesionales de los servicios sociales, de salud, educación. En tal caso se indicará la fuente de información.
- 2- ***Interpretación y valoración de la situación.*** Es aquí donde corresponde interrelacionar, interpretar y valorar los datos expuestos en el estudio, para ello hay que señalar: El problema, Las causas, las consecuencias derivadas del problema y las personas afectadas, los posibles riesgos futuros de continuar el problema, las potencialidades y recursos detectados en las personas y en la situación, en la valoración de la situación el profesional indica su dictamen, en base a su formación. Es en este apartado donde es posible que difiramos del dictamen de otros profesionales.
- 3- ***Plan de actuación*** Se articulará los núcleos de intervención, si es preciso intervenir en más de un área: vivienda, económico-

laboral, salud. Priorizando los núcleos de intervención y objetivos de mayor a menor importancia. Por último, se señalan las intervenciones concretas a trabajar con los beneficiarios.

Dentro de un Informe Psico-Social se debe considerar los siguientes pasos:

- Identificación del grupo familiar.
- Antecedentes habitacionales.
- Antecedentes de salud del usuario y del entorno familiar
- Situación actual del Usuario en relación a la familia
- Opiniones profesionales. (Conclusiones y Recomendaciones)

Cambio de Medida.- es la resolución que toma la persona competente (Juez) en beneficio de adolescente, cuya medida de internamiento institucional exceda de 24 meses, tienen derecho a beneficiarse de la rebaja del tiempo por buen comportamiento, de modo que cada día del cual se pueda certificar su buen comportamiento y aprovechamiento en el estudio, en la capacitación laboral y en el trabajo, se cuente como dos.

Modificación o Sustitución de las Medidas Socioeducativas

El Código de la Niñez y Adolescencia Ecuatoriano en el Art. 371 dispone que: “El juez podrá modificar o sustituir las medidas socio - educativas impuestas, siempre que exista informe favorable del equipo técnico del centro de internamiento de adolescentes infractores, y se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el adolescente cumpla dieciocho años, si ya ha cumplido la mitad del tiempo señalado en la medida;
- b) Cuando el director del centro de internamiento de adolescentes infractores lo solicite; y,
- c) Cada seis meses, si el adolescente o su representante lo solicitan.

Seguimiento.- Proceso para la integración social, se realiza a través del desarrollo de habilidades transversales, valores, normas y pautas sociales de los adolescentes, además de la definición de un proyecto de vida concreto, con acciones y compromisos concordantes con el mismo.

FAMILIAR.

Se involucra a los miembros con diferentes actividades para permitir que cada uno de ellos lleve una parte de la mejoría de la salud familiar, ya sea desde lo preventivo a lo emocional.

La dinámica del grupo se acerca a la identificación de posibles soluciones y la adopción de los compromisos dando paso a las decisiones que la familia va a tomar, ya sea de reestructuración o de roles, planeamiento de normas, creencias o costumbres, adopción de un nuevo estilo de vida, de tratamiento e indicaciones terapéuticas etc. En el seguimiento familiar el trabajador social debe estimular al máximo las propias posibilidades de la familia, para la búsqueda de soluciones.

LABORAL.

La inserción laboral consiste en ofrecer un acompañamiento al adolescente en el proceso de reinserción laboral y social. La inserción laboral de adolescentes mayores de 16 años apuesta por la incorporación en el mercado de trabajo, puesto que considera que un trabajo permite a la persona acceder a la esfera económica de la sociedad, lo que facilita el acceso a otro tipo de esferas (social, política, cultural...). La inserción laboral se desarrolla dentro de un entorno productivo, con funcionamiento que resulta educativo para la persona.

EDUCATIVA.

Tiene como propósito la nivelación de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desarrollar un proceso formativo y formal restituyendo el derecho

a la superación, al ser la principal fuente de desarrollo que tiene el ser humano y considerado un tema de suma importancia en el proceso de reeducación y de reinserción de los adolescentes.

Para los adolescentes en conflicto con la ley, la educación es una carrera formativa para mejorar las condiciones de vida no solo pensando en el hoy sino en el mañana, muchos no dan el valor de la importancia a la educación debido a que solamente piensan en la reinserción laboral, otro grupo además siente que la educación no les ofrece los mismos ingresos como cuando trabajan, esto se debe al poco interés que sus padres han generado en ellos desde pequeños motivándoles a trabajar, encontrando la razón en los adolescentes que ese es uno de los motivos para que dejen el interés por los estudios desde edades tempranas.

Al ser adolescentes que se encuentran en conflicto consigo mismo, resulta sumamente importante el eje de educación por cuanto se trabaja en conjunto con el autoestima, motivándoles a que mientras dure la etapa de internamiento o de libertad asistida sean ellos a través de las condiciones que pone la autoridad se interesen en continuar con los estudios pensando en la superación y en abrir puertas para lograr el cambio no solo de amistades si no de pensamiento.

TIEMPO LIBRE.

Es el espacio que tiene cada persona, cuando no tiene alguna obligación u ocupación en un tiempo determinado, es aquí donde las personas suelen realizar actividades diferentes a su vida laboral o educativa.

El tiempo libre es un reflejo de las necesidades y de las motivaciones individuales, es el tiempo del que se dispone una vez que se ha abandonado el lugar de trabajo o se deja de realizar la actividad estudiantil.

Se distribuye en cinco facetas: Higiénica, Recreativa, Social, Espiritual y Cultural y/o artística.

Si en la vida familiar hay armonía y buena comunicación, el adolescente sabrá valorar las relaciones interpersonales; Si su tiempo libre lo dedica al deporte, la cultura y a cultivar amistades, entonces, la personalidad del individuo se formará positivamente.

El ejercicio con orden y disciplina, es muy importante en esta etapa para desarrollar habilidades físicas, motoras e intelectuales. Además, permite que esa energía se desfogue y se encauce a actividades que no lo lastimen a él o a los demás.

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

Enfoque de la Investigación

La presente investigación se realizó bajo los enfoques crítico y propositivo de carácter cuantitativo y cualitativo, porque se recabó información en el lugar de los hechos y sometida al análisis estadístico. Cualitativo porque los resultados estadísticos pasan a la criticidad con soporte del Marco Teórico.

Modalidad Básica de la Investigación

Bibliográfica.- documental porque el trabajo de investigación tendrá información secundaria sobre el tema, obtenidos a través de libros, textos, periódicos, revistas, internet y demás documentos legales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Constitución Política del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, donde rigen las garantías legales de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley Penal.

De Campo.- porque la investigación se la realizó en el lugar donde se está generando el problema, para de manera inmediata en el contexto y transformar la realidad de los adolescentes, mediante la exigibilidad de los derechos vulnerados. La investigación de campo tendrá tendencia descriptiva y de las situaciones existentes el análisis de las situaciones que existen en cada uno de los adolescentes encuestados en el Centro de Adolescentes Infractores (CAI) Ambato.

Nivel o Tipo de Investigación

Exploratorio.-

La investigación se la realizará de manera exploratoria porque nos permitirá hacer una introducción en las diferentes situaciones que se han venido suscitando en el ámbito de la reinserción social de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal, como parte de la inclusión social en los diferentes campos y como esto incide en nuevos cometimientos de infracciones (delitos) cuando estos no han cumplido con los parámetros de rehabilitación dentro del modelo de atención integral Socio-psico pedagógico.

Descriptiva.-

Una vez realizada la exploración, se realizará el análisis de la información recopilada con la finalidad de establecer actuaciones que se deben mejorar en base a las carencias percibidas, misma que permitirá hacer comparaciones con las situaciones de otros centros de rehabilitación para adolescentes en conflicto con la ley penal y conocer sobre que hay que trabajar y fortalecer en el ámbito de la reinserción de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley Penal.

Explicativa.-

Explicativa porque después de la investigación se dará a conocer las causas y los efectos del problema, mismos ayudarán en la explicación de los aspectos de vulnerabilidad de los adolescentes al ser reinsertados en la sociedad ayudándonos a entender la problemática por la que atraviesa la rehabilitación social de los adolescentes.

Población y Muestra

Población

Debido a que la población investigada no es numerosa, no se procedió a tomar muestra, por el contrario se procederá a trabajar con todo el universo señalado el mismo que está distribuido de la siguiente manera.

Para este estudio se utilizarán todos los elementos de la población debido a que es un universo pequeño, por lo que no se aplicara ningún tipo de muestreo:

POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Población	Frecuencia	Porcentaje	Muestra
Adolescente con Internamiento Institucional	39	61%	39
Adolescente con Semilibertad	6	9%	6
Adolescente con Inter. Fin de Semana	2	3%	2
Trabajadoras Sociales	2	3%	2
Psicólogas	2	3%	2
Inspectores	9	15%	9
Educadores	4	6%	4
Total:	64	100%	64

TABLA 1

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

Muestra

No se aplicará ninguna fórmula para la muestra pues la investigación se realizará a toda la población, es decir a las 64 personas que tienen relación con la aplicación del Modelo

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Variable Independiente: MODELO DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-PSICO-PEDAGOGICO

CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS	INSTRUMENTALES
Es el modelo de atención a los adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley, basado en la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad	Protocolo de Atención	Normas y Reglamentos.	-¿Conoce Ud. En que consiste el Modelo de atención Socio-Psico-Pedagógico? ¿Considera Ud. Que el estudio es la base de la rehabilitación? ¿Con que frecuencia recibe visitas de sus familiares Piensa Ud. Que al tener una buena autoestima le resulta más fácil formarse para el trabajo? -¿Qué actividad realiza Ud en el Centro que le ayude en su rehabilitación?	Entrevista Encuesta Observación	Guía de entrevistas
	Medidas Socio Educativas	Internamiento Institucional. Semi-Libertad. Inter. de Fin de Semana Libertad Asistida			Cuestionario
	Vínculos Familiares	No Abandono Afecto			Guía de Observación
	Salud Autoestima Educación Formación para el Trabajo				
	Equipo Técnico	Coordinación Psicología Trabajo Social			

Tabla 2 Independiente

Elaborado por: EGDA MARIBEL CAMPOVERDE QUIJANO
Investigadora

Variable Dependiente: REINSERCIÓN SOCIAL

CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS	INSTRUMENTALES
Es cuando se quiere dar cuenta de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma.	Proceso Legal Familiar Laboral Sistema Educativo Tiempo Libre	Informe Psico-Social Cambio de Medida Seguimiento	-¿Considera Ud. Tener posibilidades para reinsertarse en el campo laboral? -¿Es aceptado dentro del núcleo familiar? ¿Con que frecuencia recibe visitas de sus familiares? ¿Se considera estar capacitado para el campo laboral? ¿ Se encuentra motivado a continuar con los estudios? ¿Considera Ud. Que la sociedad, acepta a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal?	Entrevista Encuestas	Guía de entrevista Cuestionario

Tabla 3 Variable Dependiente

Elaborado por: EGDA MARIBEL CAMPOVERDE QUIJANO

Investigadora

Plan de Recolección de Información

Para la recolección de la información se lo realizó mediante la aplicación de una encuesta previamente estructurada, la misma que se aplicó a los adolescentes, Equipo Técnico y educadores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato, contemplando estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

Plan de Recolección de la Información.

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACION
1. ¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de la investigación
2. ¿De qué personas u objetos?	Adolescentes con Medidas socioeducativas y personal técnico del C.A.I Ambato.
3. ¿Sobre qué aspectos?	Experiencias anteriores, realidad actual
4. ¿Quién? ¿Quiénes?	Investigador, adolescentes y Equipo Técnico
5. ¿Cuándo?	2012-2013
6. ¿Dónde?	Centro de Adolescentes Infractores Ambato.
7. ¿Cuántas veces?	Las necesarias
8. ¿Qué técnicas de recolección?	Observación, entrevista y encuestas
9. ¿Con qué?	Guías de observación, entrevista y encuestas.
10. ¿En qué situación?	En todos los casos de vulnerabilidad de derechos de los adolescentes en conflicto con la ley.

Tabla 4
Elaborado por: EGDA MARIBEL CAMPOVERDE QUIJANO
Investigadora

Plan de Procesamiento de la Información

El proceso de la información, constituye un proceso muy importante en la elaboración del presente trabajo, ya que ello nos permitirá obtener de primera mano e información certera sobre el objetivo de investigación, para lo cual se ha planteado el siguiente procedimiento:

- Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de la información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente.
- Repetición de la recolección en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación de cuadros según variables de cada hipótesis: cuadros de una sola variable, cuadro con cruce de variables.
- Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influyen significativamente en los análisis).
- Representación gráfica de los datos obtenidos.- es la representación gráfica de frecuencias y variables.

Análisis de Resultados

- Se realizara la cuantificación de la información recolectada en campo, mediante la representación de tablas estadísticas.
- Mediante gráficos circulares se representa el porcentaje total de cada una de las alternativas planteadas.
- El análisis de los resultados contiene la información encontrada durante el proceso de la investigación. Esta información será analizada, la misma que permitirá la consecución de los objetivos planteados.
- La interpretación de los resultados obtenidos, se realizaron el apoyo del marco teórico.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de Resultados

PREGUNTA 1 ¿Conoce Ud. Qué es una Medida Socioeducativa?

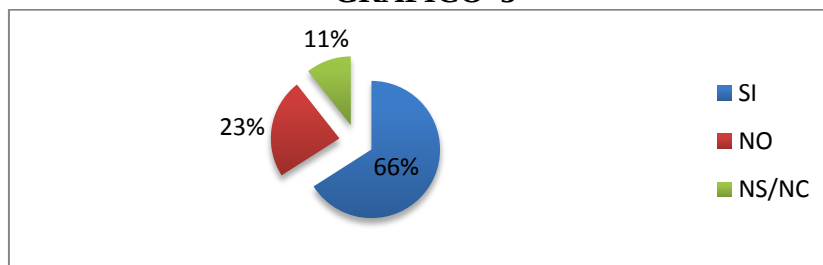
CUADRO 1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	31	66%
NO	11	23%
NS/NC	5	11%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 5



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 66% de los adolescentes encuestados indican conocer que es una Medida Socioeducativa, mientras que el 23% manifiesta No conocer y el 11% no responde la pregunta.

Interpretación.- Se puede considerar que los adolescentes conocen el significado y en qué consisten las Medidas Socioeducativas, por cuanto los operadores de Justicia les indican en el momento que asisten a la audiencia de Juzgamiento o en el momento que se les lee la resolución emitida.

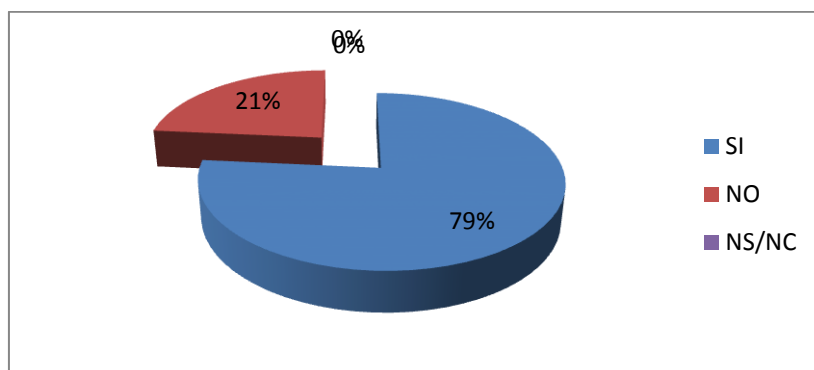
PREGUNTA 2: ¿Sabe Ud. en que consiste el Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato?

CUADRO 2

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	37	79%
NO	10	21%
NS/NC	0	0%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 6



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- De los adolescentes encuestados el 79% manifiesta conocer en que consiste el Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato, y el 21% de los mismos reconocen no saber.

Interpretación.- La mayoría de los adolescentes con Medida Socioeducativa del CAI- Ambato, manifiesta conocer en qué consiste el Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico por lo que se puede considerar que el personal del Equipo Técnico del Centro informa y explican en que consiste el modelo a aplicarse.

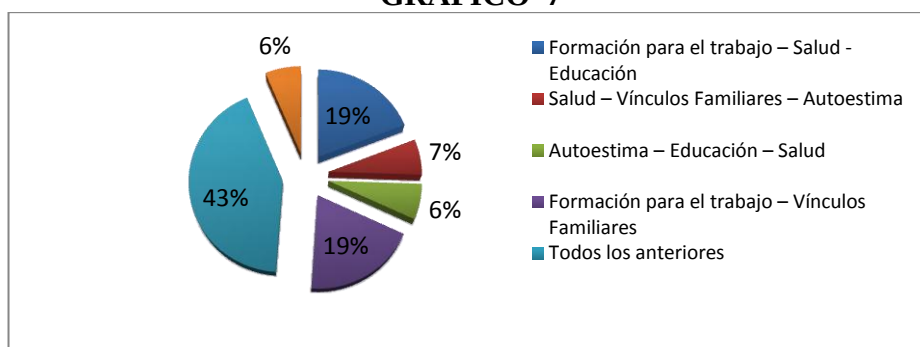
PREGUNTA 3 ¿Cuáles son los ejes de intervención del Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato?.

CUADRO 3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Formación para el trabajo – Salud – Educación	9	19%
Salud – Vínculos Familiares – Autoestima	3	6%
Autoestima – Educación – Salud	3	6%
Formación para el trabajo – Vínculos Familiares	9	19%
Todos los anteriores	20	43%
NS/NC	3	6%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 7



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 43% de los encuestados, establecen que los ejes del Modelo de atención integral Socio-Psico-Pedagógico son cinco: Autoestima, Educación, Salud, Formación para el trabajo y Vínculos Familiares, el 38% indica que los ejes del Modelo de atención son Formación para el trabajo, Salud, Educación y Vínculos familiares y el 19% manifiesta que los ejes son vínculos familiares, salud y Autoestima.

Interpretación.- Lamentablemente, se puede deducir que en el CAI- Ambato, la mayoría de los adolescentes saben de manera parcial los ejes que son observados y que deben trabajarlos durante el tiempo de Internamiento que dure la Medida Socioeducativa, razón por la cual muchos de los adolescentes se enfocan en mejorar uno o dos ejes del Modelo.

PREGUNTA 4.¿Asiste Ud. a los cursos de capacitación y formación para el trabajo impartidos por el SECAP?

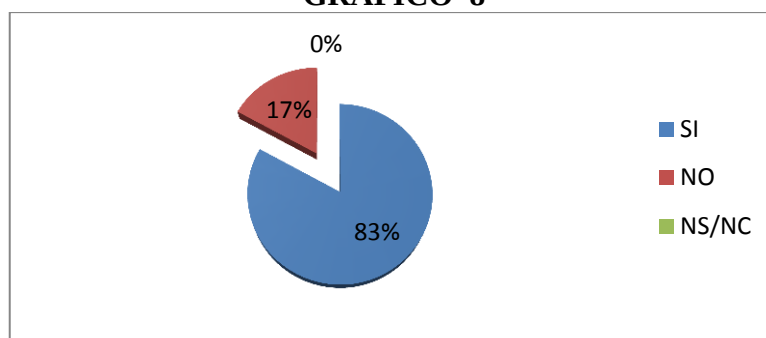
CUADRO 4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	39	83%
NO	8	17%
NS/NC	0	0%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 8



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 89% de los encuestados manifiestan asistir a los cursos impartidos por el SECAP en el Centro y el 17% dice que no asiste.

Interpretación.- La mayoría de los adolescentes con medida socioeducativa del CAI-Ambato, manifiestan asistir a los cursos impartidos por el SECAP como eje de formación para el trabajo, por lo que se puede inferir que se interesan por aprender un nuevo oficio o asistir para cumplir con la exigencia del Modelo aunque los cursos que se les ofertan no son atractivos para ellos.

PREGUNTA 5. ¿ A qué cursos impartidos por el SECAP ha asistido?

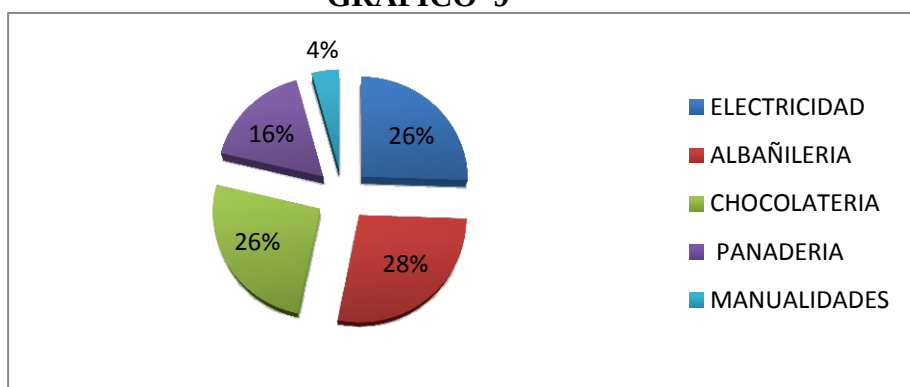
CUADRO 5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
ELECTRICIDAD	12	26%
ALBAÑILERIA	13	28%
CHOCOLATERIA	12	26%
PANADERIA	8	16%
MANUALIDADES	2	4%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 9



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 80% de los adolescentes dicen en las encuestas que han asistido a los cursos de Chocolatería, Electricidad y Albañilería, mientras que el 20% han asistido a cursos de panadería y manualidades.

Interpretación.- En base al análisis realizado, se desprende que los adolescentes asisten a los cursos del SECAP para obtener conocimientos y práctica en nuevos campos, manifestando que el interés a la superación no es sólo por cumplir el eje del modelo de atención sino que aspiran a tener nuevas oportunidades laborales, interesa en aprender nuevas prácticas en la agricultura por cuanto son adolescentes que provienen de las zonas periféricas de las provincias.

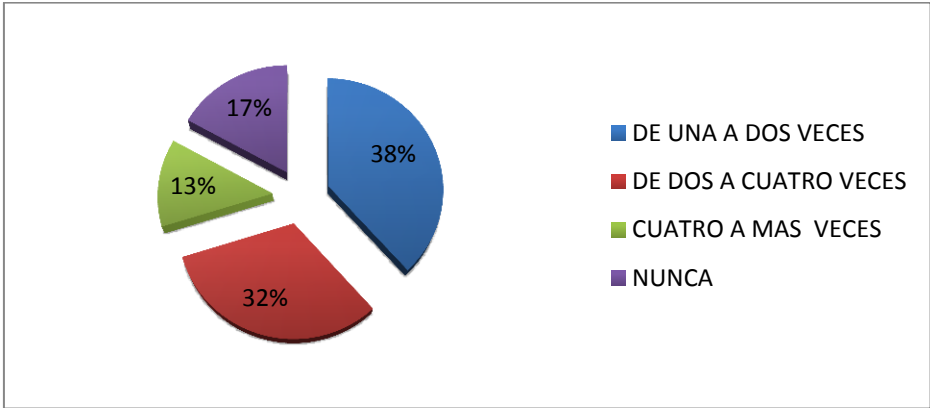
PREGUNTA 6. ¿Con que frecuencia asiste a los cursos del SECAP, durante el Internamiento?

CUADRO 6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
DE UNA A DOS VECES	18	38%
DE DOS A CUATRO VECES	15	32%
CUATRO A MAS VECES	6	13%
NUNCA	8	17%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 10



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 38% de los adolescentes encuestados, manifiestan asistir de una a dos veces a los cursos del SECAP, el 32% indica haberlo hecho de dos cuatro veces, el 13% revela haberlo hecho más de cuatro veces, mientras que el 17% indica no haber hecho ningún curso.

Interpretación.- Se puede deducir en base a los resultados obtenidos, que el adolescente asiste a los cursos impartidos por el SECAP dependiendo del calendario planificado, razón por la cual hay adolescentes que cuentan con pocos cursos ofertados o que hay adolescentes que inicial la medida socioeducativa cuando se ha entregado los listados correspondientes para capacitaciones.

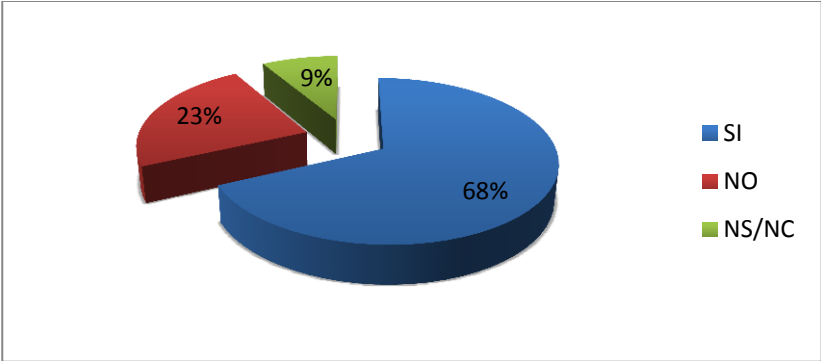
PREGUNTA 7. ¿Se siente Ud. capacitado laboralmente para desempeñar un trabajo cuando salga del CAI-Ambato?

CUADRO 7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	32	68%
NO	11	23%
NS/NC	4	9%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 11



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 68% de los encuestados menciona estar capacitado laboralmente para desempeñar un trabajo cuando salga del CAI-Ambato, mientras que el 23% indica no estar capacitado y el 9% no responde a la pregunta.

Interpretación.- Al decir la mayoría de los adolescentes encuestados del CAI-Ambato se sienten capacitados laboralmente para desempeñar un trabajo cuando egresen del CAI-Ambato, se puede deducir que hay interés por la capacitación laboral cumpliendo con las expectativas de los adolescentes por aprendes nuevos oficios.

PREGUNTA 8.- ¿En qué le gustaría trabajar cuando salga del CAI-Ambato?

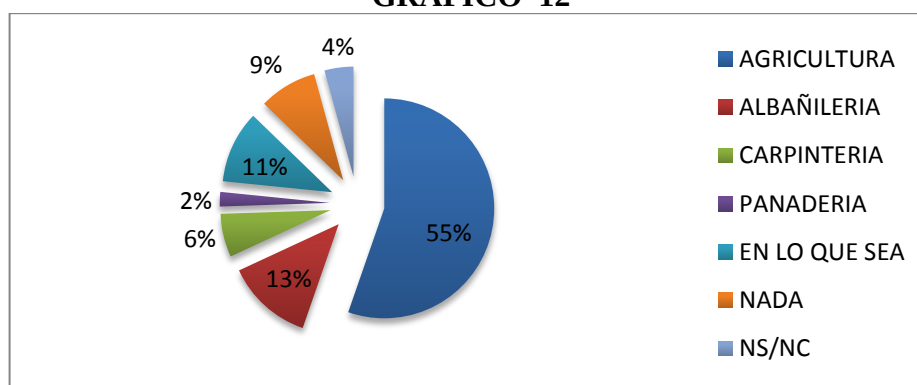
CUADRO 8

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
AGRICULTURA	26	55%
ALBAÑILERIA	6	13%
CARPINTERIA	3	6%
PANADERIA	1	2%
EN LO QUE SEA	5	11%
NADA	4	9%
NS/NC	2	4%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 12



Análisis.- El 58% de los encuestados, manifiestan que les gustaría trabajar en la agricultura cuando salgan del CAI Ambato, el 13% en albañilería, el 11% indica que no le gustaría trabajar en nada y en porcentajes bajos de 6% en carpintería y 2% en panadería, el 4% y 9% manifiesta no le gustaría trabajar en nada o no contesta.

Interpretación.- Según los resultados obtenidos, la mayoría de los adolescente encuestados le gustaría salir a trabajar en la agricultura y albañilería por cuando estas actividades las realizaban antes de estar en conflicto con la ley, sin embargo resulta altamente preocupante que adolescentes no tengan aspiraciones o sueños en el campo laboral.

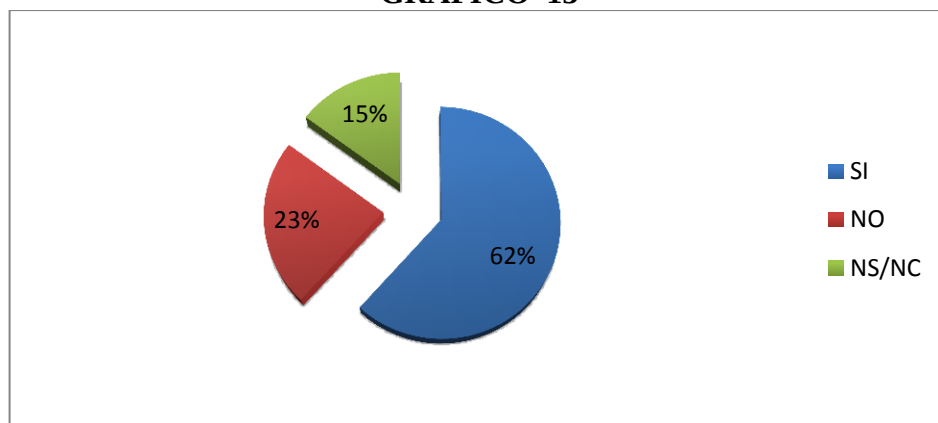
PREGUNTA 9.-¿Considera Ud. estar preparado para reinsertarse socialmente en el campo laboral y educativo?

CUADRO 9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	29	62%
NO	11	23%
NS/NC	7	15%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 13



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 62% de los adolescentes con medida socioeducativa del CAI-Ambato considera que el Internamiento en el CAI-Ambato le ha ayudado aprender a superar los problemas y a mejorar la conducta, el 23% indica que el internamiento no le ha motivado en cambiar su conducta ni a superar los problemas, y el 15% no responde a la interrogante.

Interpretación.- se puede determinar que la mayoría de los adolescentes encuestados, han aprendido a superar los problemas de conducta que se les presentan al momento de interrelacionarse con sus pares, lo cual constituye un parámetro positivo modificar conductas en el adolescente.

PREGUNTA 10.-¿En el CAI-Ambato Ud. Asiste a la escuela o colegio por qué?

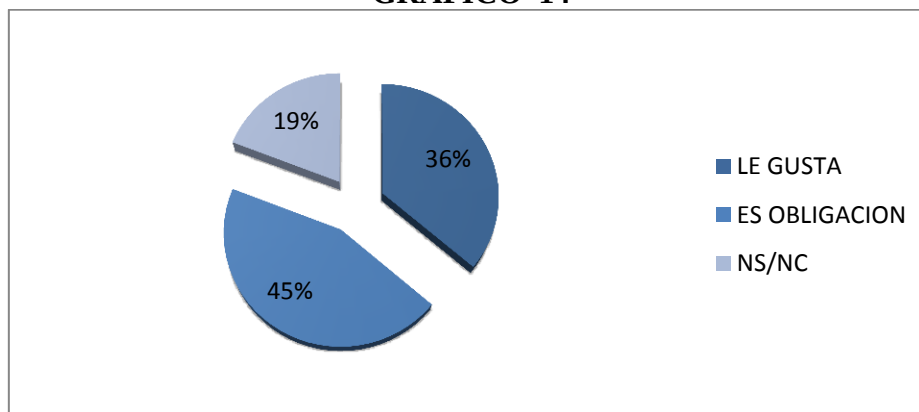
CUADRO 10

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
LE GUSTA	17	36%
ES OBLIGACION	21	45%
NS/NC	9	19%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 14



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 45% de los encuestados, establecen que en el CAI-Ambato asisten a la escuela o colegio porque es obligación, tan solo el 36% manifiesta que asisten a la escuela o colegio porque le gusta y el 19% no responde a la interrogante.

Interpretación.- Lamentablemente se puede deducir que la asistencia al eje de educación los adolescentes lo cumplen en su mayoría de manera obligatoria, desconociendo que este eje es quizá el más importante dentro del Modelo porque se habla de cambio de mentalidad y del interés por la superación.

PREGUNTA 11.-¿Considera que el asistir al sistema educativo le ayuda a alejarse de las actividades de la calle?

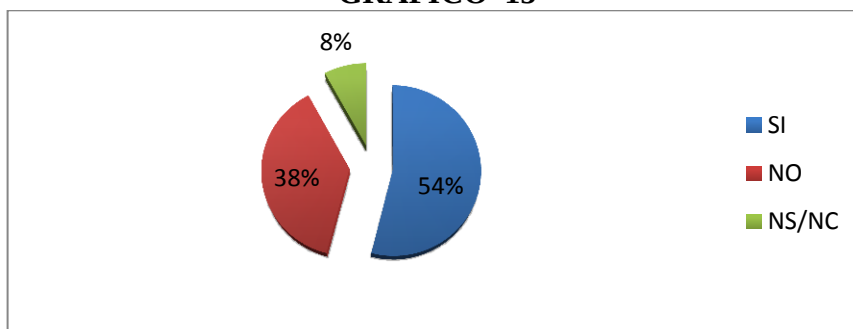
CUADRO 11

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	54%
NO	19	38%
NS/NC	4	8%
Total	50	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 15



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 54% de los encuestados, considera que el asistir al sistema educativo le ayuda a alejarse de las actividades de la calle, el 38% considera que no y el 8% no contesta a la pregunta.

Interpretación.- Se puede considerar que la mayoría de los adolescentes con medida socioeducativa considera que la educación le ayuda alejarse de las actividades de la calle, lo cual constituye un parámetro positivo en la aplicación del modelo socio-psico-pedagógico, ya que al estar en un aula de clase encuentran una esperanza de cambio un interés personal a la superación personal, por cuanto saben que si están en la calle tienen la idea de volver a estar detenidos en algún otro momento.

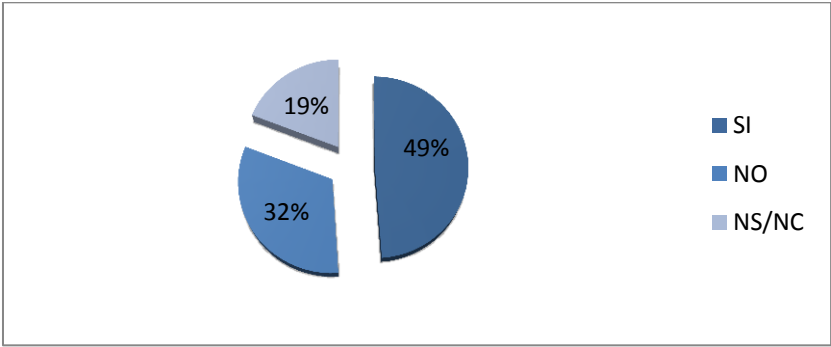
PREGUNTA 12.-¿Considera estar motivado para continuar con los estudios después de su egreso del CAI-Ambato?

CUADRO 12

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	49%
NO	15	32%
NS/NC	9	19%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
 Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 16



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE
 Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 49% de los adolescentes encuestados, creen estar motivados para continuar con los estudios después de su egreso al CAI-Ambato, el 32% considera no estar motivados para continuar estudiando y el 19% no responde a la pregunta.

Interpretación.- Según los adolescentes encuestados en la mayoría, aceptan estar capacitados para continuar con los estudios, por cuanto han visto en el estudio una oportunidad de superación y de dejar de lado a las malas amistades, sin embargo el porcentaje de quienes no están motivados también es de análisis, considerando que para ellos es más importante el trabajo que los estudios.

PREGUNTA 13.-¿Considera Ud. que por estar interno en el CAI Ambato las relaciones con su familia están?

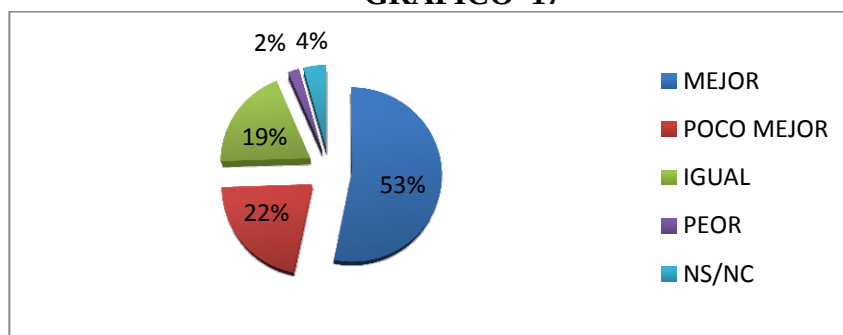
CUADRO 13

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
MEJOR	25	53%
POCO MEJOR	10	22%
IGUAL	9	19%
PEOR	1	2%
NS/NC	2	4%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 17



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- En la encuesta realizada a los adolescentes con medida socioeducativa del CAI- Ambato el 53% asegura que las relaciones con la familia han mejorado, el 22% informa que las relaciones han mejorado un poco pero el 19% manifiesta que siguen igual, el 2% indican que las relaciones con su familia han empeorado y el 4% no responde a la encuesta.

Interpretación.- De los resultados obtenidos, se refiere que las relaciones entre los adolescentes y los familiares más cercanos han mejorado debido a la asistencia a las terapias de trabajo social y psicología, aprendiendo a dialogar y respetar las posiciones de las otras personas, teniendo el rol que cada uno tiene en la familia.

PREGUNTA 14.- ¿Con que frecuencia recibe vista de sus familiares?

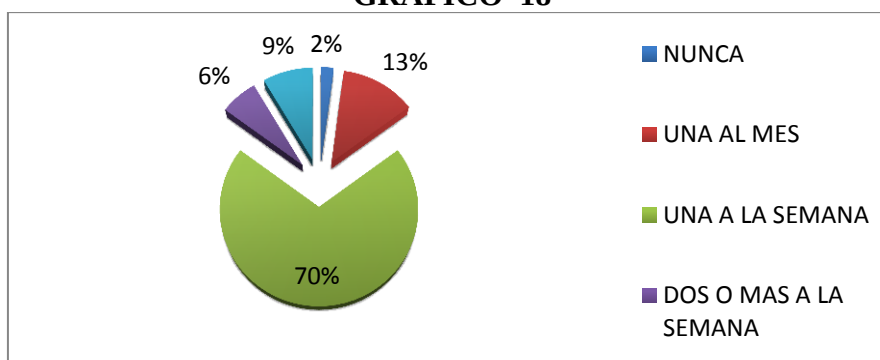
CUADRO 14

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	1	2%
UNA AL MES	6	13%
UNA A LA SEMANA	33	70%
DOS O MAS A LA SEMANA	3	6%
NS/NC	4	9%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 18



Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- De los adolescentes encuestados, el 70% refiere que una vez por semana reciben visitas de sus familiares, el 6% los visitan dos veces a la semana, el 13% son visitados por sus familiares una vez al mes, el 2% manifiesta no haber sido por su familia desde que perdió la libertad y el 9% no responde a esta pregunta.

Interpretación.- Los adolescentes en su gran mayoría son visitados por sus familiares de manera especial de sus padre, hermanos y referentes positivos, lo que les ayuda a mantener a los adolescente buena conducta y comportamiento en las actividades del centro, pocos son los adolescentes que son visitados una vez al mes debido a que ellos provienen de provincias lejanas y los familiares no cuentan con los recursos económicos necesarios para la movilización de manera seguida.

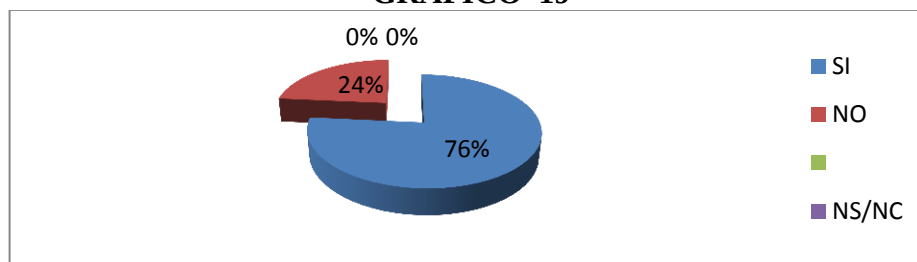
PREGUNTA 1.- ¿Considera Ud. que los ejes que cuenta el Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato son aplicables a la realidad de los adolescentes infractores?

CUADRO 15

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	76%
NO	4	24%
NS/NC	0	0%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 19



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 76% de los funcionarios que laboran en el CAI-Ambato consideran que los ejes que cuenta el Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato si son aplicables la realidad de los adolescentes infractores y el 24% de los funcionarios consideran que no es aplicable a la realidad.

Interpretación.- Los funcionarios que laboran en el CAI-Ambato consideran que el Modelo de atención integral Socio-psico-pedagógico es aplicable a la realidad de los adolescentes infractores por cuanto sus ejes engloban campos que son trabajados en las distintas áreas (psicología, trabajo social, educación, trabajo y buen uso del tiempo libre) que se fundamentan para reeducar a los adolescentes, obteniendo resultados favorables en los adolescentes con medida socioeducativas por cuanto son plazos más extensos y se puede trabajar con los adolescentes.

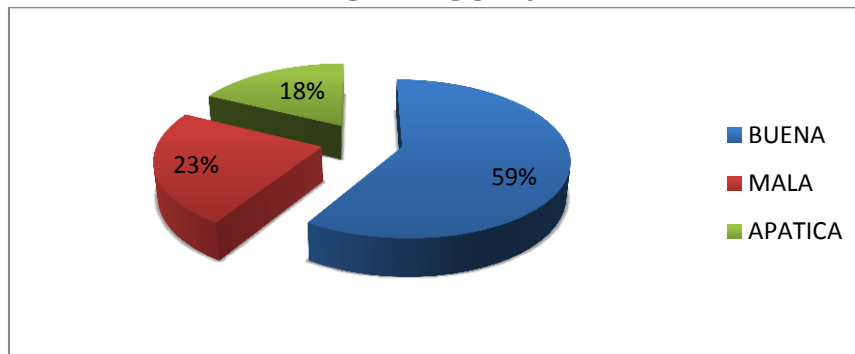
PREGUNTA 2.- ¿Cómo considera Ud. la actitud de los adolescentes al asistir a las terapias de reeducación?

CUADRO 16

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
BUENA	10	59%
MALA	4	24%
APATICA	3	18%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 20



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 59% de los funcionarios encuestados consideran que es buena la actitud de los adolescentes al asistir a las terapias de reeducación, el 23% dice ser mala y el 18% manifiesta que la asistencia es apática.

Interpretación.- Según los resultados obtenidos, la mayoría de los funcionarios encuestados consideran que los adolescentes asisten a las terapias con el personal técnico con buena predisposición por cuanto perciben la tranquilidad con la que retornan a las actividades del centro, sin embargo no deja de ser preocupante que hay adolescentes que se predisponen de mala manera el asistir a las terapias o charlas con el personal técnico.

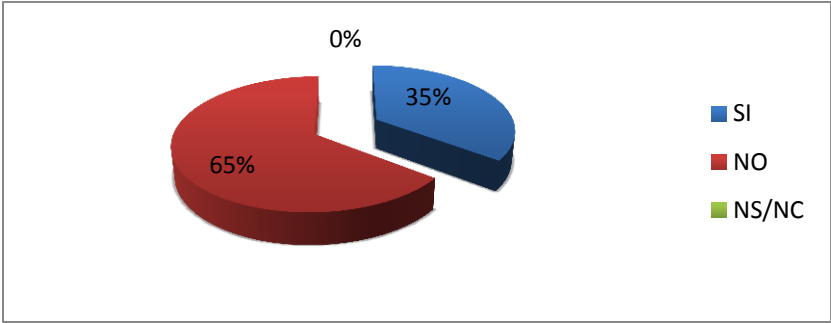
PREGUNTA 3.- ¿Estima Ud. que los cursos impartidos por el SECAP son de agrado de los adolescentes del Centro?

CUADRO 17

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	35%
NO	11	65%
NS/NC	0	0%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 21



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 65% de los funcionarios encuestados estiman que los cursos impartidos por el SECAP no son de agrado para los adolescentes y el 35% manifiesta que si.

Interpretación.- Lamentablemente se puede interpretar que los cursos impartidos por el SECAP, según los funcionarios del centro son propuestas poco interesantes para los adolescentes por cuanto no son cursos que se apegan a las necesidades de ellos cuando salgan en libertad sin que se les ofrezcan alternativas para que sean ellos los que decidan que oficio aprender en el tiempo que estarán privados de libertad.

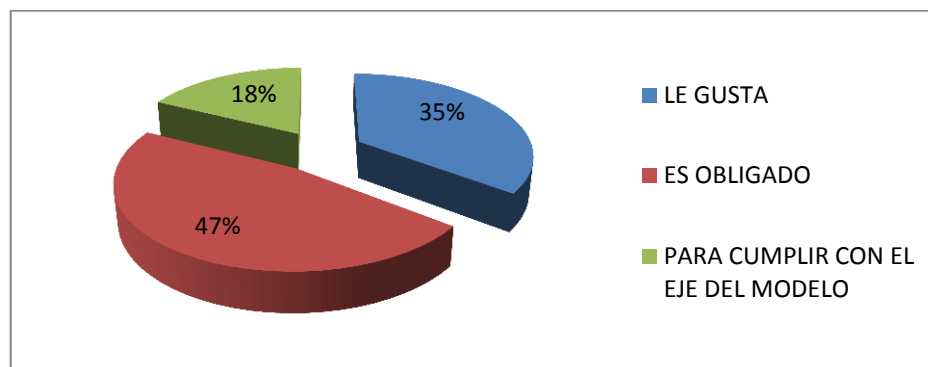
PREGUNTA 4.- ¿Considera Ud. que los adolescentes asisten al sistema educativo porque?

CUADRO 18

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
LE GUSTA	6	35%
ES OBLIGADO	8	47%
PARA CUMPLIR CON EL EJE DEL MODELO	3	18%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 22



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 47% de funcionarios del CAI – Ambato encuestados indica que los adolescentes con medidas socioeducativas asisten al sistema educativo porque son obligados a estar en aula, el 35% asiste porque le gusta, el 18% asiste para cumplir con el eje del modelo.

Interpretación.- Se puede determinar que los adolescentes con medida socioeducativa asisten a clases porque son obligados, considerando que tal vez ese tiempo no es aprovechado al cien por ciento para obtener nuevos conocimientos, pero se destaca el porcentaje de adolescentes que asisten por que le gusta o para cumplir con el modelo de atención.

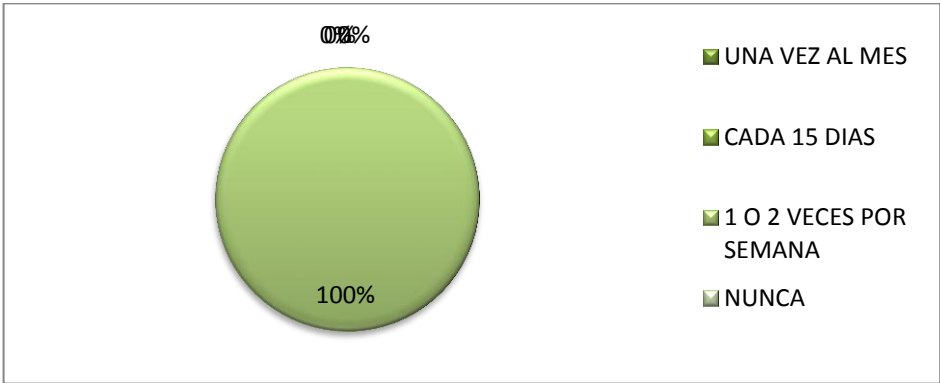
PREGUNTA 5.- ¿Con que frecuencia estima Ud. Prudente la visita de familiares en el Centro para los adolescentes?

CUADRO 19

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
UNA VEZ AL MES	0	0%
CADA 15 DIAS	0	0%
1 O 2 VECES POR SEMANA	17	100%
NUNCA	0	0%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
 Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 23



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
 Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- el 100% de los encuestados estiman prudente la visita de familiares en el Centro para los adolescentes debe ser de una o dos veces por semana.

Interpretación.- Las visitas en el CAI-Ambato se realizan una vez por semana, sin embargo para los funcionarios es importante que los adolescentes sean visitados por sus familiares de manera más frecuente por cuanto esta le vendrá a bajar muchas ansiedades a los adolescentes

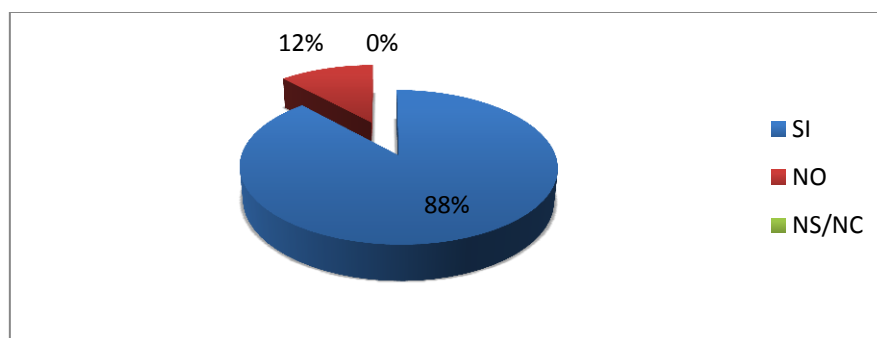
PREGUNTA 6.- ¿Considera Ud. que la familia es un apoyo fundamental en el proceso de reeducación del adolescente?

CUADRO 20

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	88%
NO	2	12%
NS/NC	0	0%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 24



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- A través de la encuesta realizada a los funcionarios, el 88% señala que la familia es un apoyo fundamental en el proceso de reeducación de los adolescentes, mientras que el 12% señala que no es apoyo en la reeducación.

Interpretación.- Siendo la familia tan importante para los adolescentes en el proceso de reeducación según el criterio de los funcionarios, no es menos cierto que la misma debe brindar apoyo en todos los ejes del modelo, sin embargo también se analiza el porcentaje que se considera que la familia no es apoyo en el proceso por cuanto ven al adolescente como salvadores de los problemas causando inestabilidad emocional en ellos.

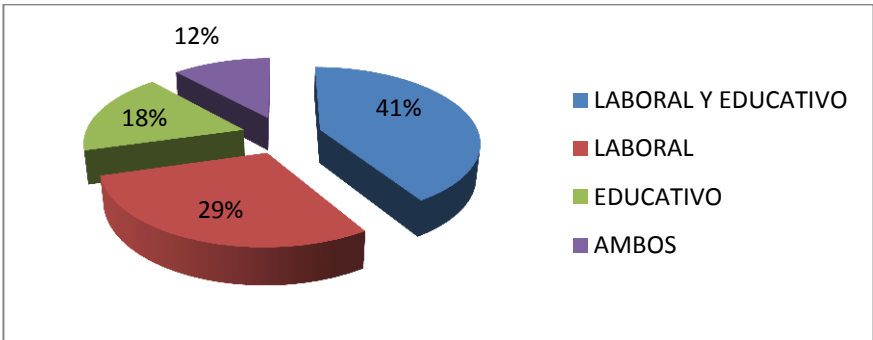
PREGUNTA 7.- ¿Considera Ud. que los adolescentes se encuentran motivado para ser reinsertado al campo?

CUADRO 21

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
LABORAL Y EDUCATIVO	7	41%
LABORAL	5	29%
EDUCATIVO	3	18%
AMBOS	2	12%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 25



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- De los funcionarios del CAI-Ambato, el 41% de los encuestados manifiesta que los adolescentes se encuentran motivados para ser insertados en el campo laboral y educativo, el 29% indica que están motivados para insertarse en el área laboral, el 18% al sistema educativo y el 12% a ninguno.

Interpretación.- De los resultados obtenidos, la mayoría de los funcionarios afirman que los adolescentes se encuentran motivados a ser insertados en el campo laboral y educativo lo que hace entender que los adolescentes desean darse una oportunidad para cambiar y dejar de lado las actividades que le perjudiquen.

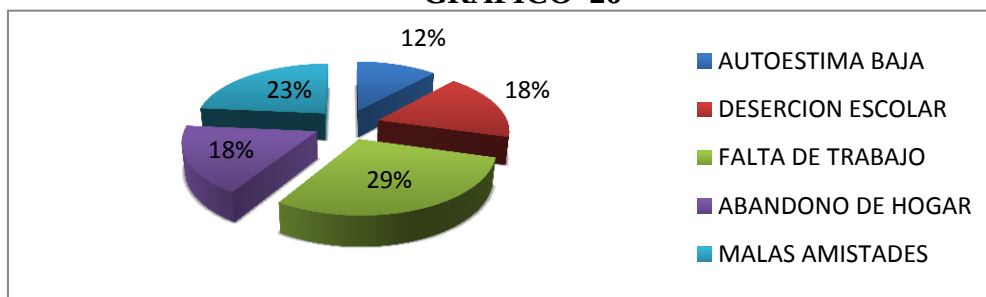
PREGUNTA 8.- ¿Por qué considera Ud. que los adolescentes pueden reincidir en el cometimiento de delitos?

CUADRO 22

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
AUTOESTIMA BAJA	2	12%
DESERCIÓN ESCOLAR	3	18%
FALTA DE TRABAJO	5	29%
ABANDONO DE HOGAR	3	18%
MALAS AMISTADES	4	24%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 26



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 29% de los funcionarios encuestados manifiestan que los adolescentes pueden reincidir en el cometimiento de delitos por la falta de trabajo, el 36% por deserción escolar o abandono de hogar, el 23% considera que estarían reincidiendo en cometimiento de delitos por influencia de las malas amistades y el 12% por autoestima baja.

Interpretación.- Las pocas oportunidades para la reinserción laboral de los adolescentes en conflicto con la ley junto a la deserción escolar, y las malas amistades son las principales razones por lo que un adolescente puede reincidir en cometimiento de delitos, sin que la sociedad les brinde la oportunidad para cambiar siendo la misma los mayores verdugos de los adolescentes en conflicto con la Ley.

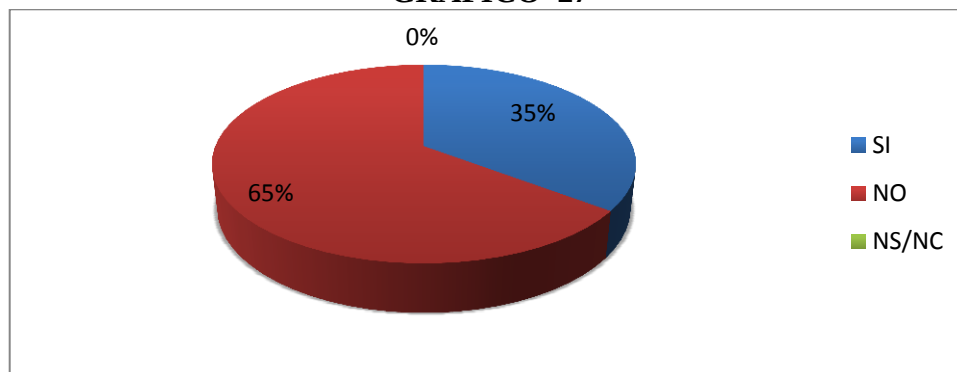
PREGUNTA 9.- ¿Considera UD. que la sociedad brinda oportunidades para la reinserción a los adolescentes que se encuentra en conflicto con la Ley?

CUADRO 23

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	35%
NO	11	65%
NS/NC	0	0%
Total	17	100%

Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

GRÁFICO 27



Fuente: ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL CAI-Ambato
Elaborado por: CAMPOVERDE QUIJANO EGDA MARIBEL

Análisis.- El 65% de los funcionarios encuestados, considera que la sociedad no les brinda oportunidades para la reinserción a los adolescentes que se encuentra en conflicto con la Ley, y el 35% piensa que si.

Análisis.- Los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, según los funcionarios del CAI-Ambato, no cuentan con oportunidades para desempeñarse en un trabajo que le pueda ayudar a satisfacer las necesidades básicas de supervivencia tanto de él como de la familia, lo que hace entender que es la sociedad quien siempre castiga a quien debe ayudar por el grado de vulnerabilidad.

**Entrevista aplicada a la Coordinadora del Centro de Adolescentes Infractores
Ambato**

Lugar:	<i>Centro de Adolescentes Infractores Ambato</i>		
Lugar:	<i>Sector Macasto- Barrio Sagrado Corazón de Jesús</i>		
Entrevistada:	<i>Lcda. Cecilia Isabel Aguilar</i>		
Entrevistadora:	<i>Lcda. Maribel Campoverde Quijano</i>		
Lugar y Fecha:	<i>Ambato, Enero 14 del 2014</i>		
Objetivo:	<i>Conocer sobre la aplicación del Modelo Integral Socio-Psico-Pedagógico y la reinserción social de los adolescentes beneficiados con el cambio de Medida NO privativas de libertad.</i>		
PREGUNTA		INTERPRETACION-PORCENTAJE	
1.- ¿Considera de suma importancia los procesos que realizan los adolescentes en los ejes del Modelo Integral Socio-Psico-Pedagógico?		SI	100%
2.-¿ Considera Ud. que es importante el eje de educación contemplado en el Modelo Integral Socio-Psico-Pedagógico, para empezar el proceso de desarrollo integral del adolescente privado de libertad.?		SI	100%
3.- ¿Considera Ud. que los adolescentes del CAI-Ambato, se encuentran capacitados para la restitución de derechos o reinserción Social tanto educativa como laboral, una vez que hayan cde los mismos umplido con la medida de internamiento?		Educativo	30 %
		Laboral	70 %
4.- Cree Ud. que importante realizar las valoraciones Psico-Sociales al adolescente y la familia para conocer el estado de anímico e interés a la superación personal y familiar antes de solicitar el cambio o revisión de medida del adolescente.		SI	100%
5.- En la base de datos de la Institución en los últimos seis meses (Julio-Diciembre 2013) cuantos adolescentes han sido beneficiados con el cambio de medida de internamiento a medida No privativa de libertad.		19	
6.- Conoce Ud. que actividades realizan los adolescentes con Medida Socioeducativa No privativa de libertad		Educativa	6
		Laboral	10
		Ambas	3
			31,58 %
			52,63 %
			15,79 %

Tabla No.- 4

Elaborado Por: Maribel Campoverde

Verificación de Hipótesis

Para realizar la verificación de la hipótesis se utilizó la prueba estadística del chi-cuadrado que es un estadígrafo no perimétrico que permite establecer correspondencia entre valores observados y esperados, llegando hasta la comparación de distribuciones enteras. Es una prueba que permite la comprobación global del grupo de frecuencias esperadas calculadas que a partir de la hipótesis que se quiere verificar.

Combinación de frecuencias

Para establecer la correspondencia de las variables se procedió a elegir dos preguntas correspondientes a las encuestas aplicadas a los adolescentes con medidas socioeducativas del CAI-Ambato ya que son los principales protagonistas de este objeto de estudio, siendo procedente su intervención. Es así que, se tomó en cuenta una pregunta por cada variable de estudio; es decir: Variable Independiente (El modelo de atención Integral Socio-Psico Pedagógico) y Variable Dependiente (Reinserción Social), lo que permitió efectuar el respectivo proceso de combinación, como se muestra a continuación:

PREGUNTA 2 ¿Sabe usted en que consiste el Modelo de atención integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI Ambato?

PREGUNTA 9 ¿Considera que el internamiento le ha ayudado a aprender a superar los problemas y mejorar su conducta?.

Frecuencias Observadas

PREGUNTA 2

CUADRO # 3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	49%
NO	18	38%
NS/NC	6	13%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

PREGUNTA 9**CUADRO # 10**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	29	62%
NO	11	23%
NS/NC	7	15%
Total	47	100%

Fuente: ENCUESTA A ADOLESCENTES CON MSE

Frecuencia Observada

Sabe Ud. en que consiste el modelo de atención Integral Socio-Psico-pedagógico del CAI-Ambato?	Respuesta	Respuesta	Respuesta	
Considera Ud. estar preparado para reinsertar socialmente en el campo laboral y educativo?	NO	SI	N/S	TOTAL
SI	18	23	6	47
NO	11	29	7	47
TOTAL	29	52	13	94

Cuadro 24**Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel****Fuente: Investigadora**

Frecuencia Observada

1.- Formulación:

H₀ = La aplicación del modelo de atención integral Socio-Psico-pedagógico **NO** incide en la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

H₁ = La aplicación del modelo de atención integral Socio-Psico-pedagógico **SI** incide en la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

Frecuencia esperada

No	PREGUNTAS (X _i)	Respuesta SI	Respuesta NO	Respuesta N/S	SUB- TOTAL
1	Sabe Ud. en que consiste el modelo de atención Integral Socio-Psico-pedagógico del CAI-Ambato?	26	14,5	6,5	47
2	Considera Ud. estar preparado para reinsertar socialmente en el campo laboral y educativo?	26	14,5	6,5	47
TOTAL		52	29	13	94

Cuadro 25

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

Nivel de significación y grados de libertad

Distribución Muestral

$$gl = (k-1)*(j-1)$$

$$gl = (3-1) * (2-1)$$

Donde:

$$gl = (2) * (1)$$

gl = Grado de libertad

$$gl = 2$$

k = Columnas de la tabla

$$3$$

j = Filas de la tabla

$$2$$

Nivel de significación

$$X^2_{0.01} = 9,21$$

GL.	PROBABILIDAD DE VALORES MAYORES DE χ^2	
	0.050 (5%)	0.010 (1%)
1	3,84	6,35
2	5,99	9,21
3	7,81	11,35
4	9,49	13,28
5	11,07	15,09

Cuadro 26

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

2.- Elección de la prueba

Para establecer la correspondencia de las variables se eligió dos preguntas de las encuestas, **una por cada variable de estudio**, lo que permitió efectuar el proceso de combinación.

3. Selección niveles de significación.

Se utilizará el nivel $\alpha=0.01$

4. Descripción de la Población.

Se trabajó con toda la muestra que es de 64 involucrados del Centro de Adolescentes Infractores, es decir 47 Adolescentes infractores los protagonistas en esta investigación.

5. Especificación del Estadístico.

De acuerdo a la tabla de contingencia 3x2 utilizaremos la formula.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

χ^2 = Chi o Ji cuadrado

$\sum$ = Sumatoria.

O = Frecuencia Observadas.

E = Frecuencias Esperadas.

Cálculo del CHI Cuadrado

FRECUENCIA OBSERVADA O	FRECUENCIA ESPERADA E	O – E	(O – E)	$X^2 = \frac{\sum(O - E)^2}{E}$
23	26	3	1,00	0,038
18	14,5	-3,5	12,25	0,845
6	6,5	0,5	0,25	0,038
29	26	-3	9,00	0,346
11	14,5	3,5	12,25	0,845
7	6,5	-0,5	0,25	0,038
94	94	0		2,151

Cuadro 27

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

Regla de decisión

Si $X^2_t > X^2_c$, se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_1 .

Definición de la zona de rechazo

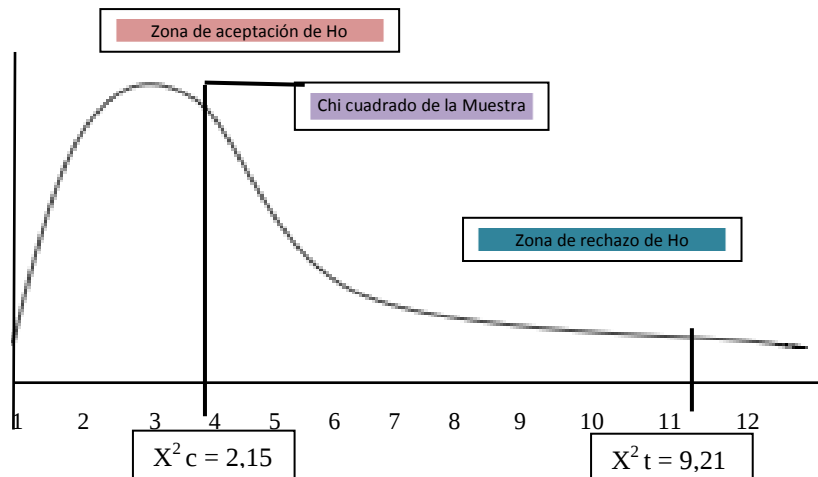


Gráfico 28

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Investigadora

Hipótesis

H₀ = La aplicación del modelo de atención integral Socio-Psico-pedagógico **NO** incide en la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

H₁ = La aplicación del modelo de atención integral Socio-Psico-pedagógico **SI** incide en la reinserción social de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

Decisión Final

Por lo tanto, en dos grados de libertad a un nivel de 0,01 se obtiene en la tabla 9,21 y como el valor de Chi cuadrado calculado es de 2,15 según los datos ingresados se obtiene que $X^2_t = 9,21 > X^2_c = 2,15$ por lo tanto el chi cuadrado calculado es 2,15 que nos resulta menor al chi cuadrado tabulado, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 .

Que determina “La aplicación del modelo de atención integral Socio-Psico-pedagógico **SI** incide en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Existe conocimiento en los adolescentes infractores y funcionarios sobre que son las medidas Socioeducativas y el Modelo de atención integral Socio-Psico Pedagógico en el Centro de adolescentes Infractores Ambato, dando a lugar que los adolescentes sepan cuáles son los ejes que van hacer intervenidos y evaluados posteriormente para la reinserción social.
- El adolescente está capacitado para ser reinsertado en el ámbito laboral, despertando en él la necesidad de aprender nuevos oficios que le permita tener alternativas en el mercado laboral y mejorar las condiciones de vida de él y su familia.
- Los adolescentes encuestados refieren que les gustaría salir a trabajar en la agricultura y albañilería por cuando estas son actividades que las realizaban antes de estar en conflicto con la ley, considerando además que los adolescentes provienen de zonas rurales de varias provincias del país.
- En el proceso de reeducación con los adolescentes infractores, el eje de autoestima sirve en para ayudarles a superar los problemas que se les presentan al momento de interrelacionarse con sus pares.
- Se puede considerar que la mayoría de los adolescentes con medida socioeducativa considera que la educación le ayuda alejarse de las actividades de

la calle, lo cual constituye un parámetro positivo en la aplicación del modelo socio-psico-pedagógico, ya que al estar en un aula de clase encuentran una esperanza de cambio un interés personal a la superación personal, por cuanto saben que si están en la calle tienen la idea de volver a estar detenidos en algún otro momento.

- La estabilidad emocional de los adolescentes es importante en el proceso de reeducación, por lo tanto se considera importante que las relaciones entre los adolescentes y los familiares más cercanos han mejorado debido a la asistencia a las terapias de trabajo social y psicología, aprendiendo a dialogar y respetar las posiciones de las otras personas, teniendo en cuenta la posición y el rol que cada uno tiene en la familia.

Recomendaciones

- Trabajar en la socialización de los ejes de intervención del Modelo de atención Integral Socio-Psio Pedagógico con los adolescentes de medida socioeducativa del CAI-Ambato.
- Desarrollar redes con el SECAP y organizaciones artesanales para brindar nuevas alternativas en cursos de capacitación para que los adolescentes cuenten con nuevas y atractivas capacitaciones laborales de manera permanente.
- Garantizar el derecho a la educación de calidad para los adolescentes a través de nuevas técnicas pedagógicas para despertar el interés a los estudios y a la superación.
- Garantizar la estabilidad emocional de los adolescentes a través del desarrollo de los vínculos familiares y lazos afectivos por cuanto el adolescente al momento de egresar del Centro debe ser reinsertado en la familia, velando por el derecho a la protección y pertenencia en la una familia.

- Crear la unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas de Libertad del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos Informativos

Tema:

- Creación de la Unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas de Libertad del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

Institución Ejecutora:

Centro de Adolescentes Infractores Ambato

Beneficiarios:

Beneficiarios Directos: 47 adolescentes

Beneficiarios Indirectos: Padres y Madres de familia

Ubicación:

Provincia: Tungurahua

Cantón: Ambato

Sector: Sector Macasto

Tiempo estimado para la Ejecución: 12 meses

Equipo Técnico Responsable:

La propuesta será ejecutada por la propia investigadora Licenciada Egda Maribel Campoverde Quijano.

Costo: 50.759,30 US

Antecedentes de la Propuesta

La propuesta que se presenta en este documento es producto de un proceso cuidadoso y prolongado donde se ha involucrado a los actores directos en la investigación sobre “La aplicación del Modelo de Atención Integral Socio Psico Pedagógico y la Reinserción Social de adolescentes Infractores del Centro de adolescentes Infractores Ambato”, reflejando que hay factores directos e indirectos que influyen en el adolescente a no realizar una verdadera y satisfactoria reinserción social.

El Código de la Niñez y Adolescencia como producto de la concepción integral del adolescente proponen como último recurso el internamiento del mismo y establece una amplia gama de sanciones alternativas de medidas no privativas de libertad, velando por el interés superior del adolescente. Siendo estas las respuestas jurídicas a la necesidad de sancionar una infracción cometida y están basados en principios educativos. Por un lado la reducción mínima de sanciones privativas de libertad, y por otro, se presenta mayor atención a la víctima por la necesidad de reparar el daño.

Justificación

En la presente propuesta se trata de dar una respuesta a la problemática existente en el ámbito local, con la finalidad de contribuir en el desarrollo y mejoramiento de la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley, tomando en cuenta la visión y la misión que plantea el Centro de adolescentes infractores Ambato.

Por tal motivo, la Creación de la Unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas de Libertad del Centro de Adolescentes Infractores Ambato, es consecuente de la realidad del Centro creyendo conveniente se realice este modelo de intervención basándose en los contenidos teóricos del análisis y propuestas optimas de reinserción.

Este trabajo se justifica puesto que servirá como guía de aplicación del Programa para la gestión y aplicación de Medidas Socio-Educativas No privativas de la libertad que propuso el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos en el año 2011 conjuntamente con UNICEF para prevenir y disminuir los índices de reincidencia de cometimiento de nuevas infracciones (delitos).

La reinserción social de los adolescentes infractores, ha venido siendo una utopía en la sociedad, desde el mismo instante en que se inició la presente investigación, se enmarca en un sueño social lleno de oportunidades para que los adolescentes aprendan a manejar las habilidades adquiridas en la etapa de Internamiento y su determinación al cambio, para ser mejores individuos aportando a la sociedad.

Por esta razón, se ha realizado un seguimiento a los ejes de intervención del Modelo de atención Integral Socio-Psico Pedagógica del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, desde el mismo momento en que se inició la investigación, se han realizado diálogos, consultas y entrevistas con los adolescentes (de todas las medidas) y funcionarios del CAI-Ambato, quienes ayudaron a vislumbrar las estrategias para una mejor reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley, y que debido al derecho que le protege el Art. 371 del CNA Ecuatoriano han sido beneficiados con este cambio, con ello, se pretende mejorar los modelos de reinserción, familiar, educativo y laboral bajo la enseñanza formativa de buenos hábitos y manejo de conductas, enfocándose en la tesis que el hombre nace para servir y ser libre en sus acciones sin perjudicarse así mismo o a sus semejantes, por lo que resulta visionario que el Centro de adolescentes infractores Ambato, no solo aplique el Modelo de atención sino que conjuntamente con el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos hagan el post seguimiento a los adolescentes que han sido modificadas o sustituidas las Medidas Socioeducativas.

Conociendo ya las demandas del CAI-Ambato, resulta indispensable aplicar nuevas estrategias y establecer mecanismos de intervención y seguimiento a este grupo de

adolescentes y aquellos adolescentes que los administradores de justicia resuelvan ingresar al Sistema de Medidas no privativas de Libertad.

Objetivos

Objetivo General

Creación de la Unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas de Libertad del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.

Objetivos Específicos.-

- Contribuir al desarrollo social con la Unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas de Libertad del Centro de Adolescentes Infractores Ambato.
- Proponer nuevas alternativas de seguimiento al control de las medidas No privativas de libertad de los adolescentes del CAI-Ambato.
- Implementar un equipo técnico para mejorar el proceso de intervención y seguimiento a las medidas no privativas de libertad CAI Ambato.

Análisis de Factibilidad

La presente es una propuesta factible por cuanto el Centro de Adolescentes Infractores Ambato es subsidiado por el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, existiendo además en el Centro áreas suficientes para la readecuación de las oficinas y de los espacios terapéuticos para la Unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas de libertad, siendo útil contar con el espacio adecuado para realizar el seguimiento y control a los adolescentes

beneficiados con este tipo de medida teniendo en cuenta además que el seguimiento se lo realizará en los distintos ambientes que se haya realizado la reinserción, las actividades que realiza el adolescente y la verificación de la información proporcionada por él y sus familia en el sitio de la vivienda.

Se deberá tomar en cuenta además, que la creación de la Unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas de Libertad, servirá y resultará sumamente importante para que los adolescentes que han realizado los debidos procesos de los ejes de intervención del Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico en la etapa de Internamiento para el cambio o sustitución de la medida NO estén en contacto con otros adolescentes que se encuentran con medida de Internamiento Institucional u otras medidas.

La Unidad de Intervención y seguimiento a los adolescentes infractores con medidas No Privativas será un espacio y beneficio con el que cuenten los adolescentes que han sido beneficiados con cambios de medidas(No privativas) y que egresan del Centro o que estén en este programa por resolución judicial de los Operadores de Justicia en el ámbito de la Niñez y Adolescencia, espacio donde los adolescentes deberán asistir al cumplimiento de lo dispuesto por el Juez competente, asistir al control terapéutico tanto del adolescente como de la familia, sin que se sientan controlados pero si bajo un cronograma de intervención, donde la empatía entre profesional, familiares y adolescente jugará un papel fundamental en la reinserción definitiva de los adolescentes a la sociedad, donde el Equipo Técnico puede evaluar de manera permanente el progreso de la relación del adolescente en el ámbito familiar (permanencia el hogar), lo educativo(permanencia en la escolaridad) o laboral (estabilidad) ofreciéndole seguridad en cada plan a ejecutarse.

Fundamentación

Fundamentación Legal.- El programa para la legislación y aplicación de las medidas socio-educativas No privativas de la libertad, se basa en la doctrina de la justicia restaurativa, que implica principalmente, para el adolescente en conflicto con la ley:

- **Prevención.-** asegurar que los adolescentes no entren en conflicto con la ley en primer término y que, por lo tanto, no entren en contacto con el sistema formal de justicia penal.
- **Remisión.-** para asegurar que en todas las posibles instancias los niños, niñas y adolescentes estén separados del sistema de justicia formal y que más bien sean atendidos por procesos restaurativos basados en la comunidad, los cuales inciden en las causas de su comportamiento e identifican estrategias guías efectivas para prevenir que vuelvan a reincidir.
- **Protección.-** de los adolescentes que ya están en conflicto con la ley, para que no se cometan violaciones a los derechos humanos y que las actuaciones se centren en su desarrollo, a fin de desalentarlos a que reincidan y más bien promover su rehabilitación y su reintegración a la sociedad.(Juvenile Justice Panel Blog. ¿Qué significa la Justicia Juvenil?).
Recuperado:<http://www.juvenilejusticepanel.org/es/priorities.html>.
- **Corresponsabilidad del Estado y de la sociedad civil.-** Es responsabilidad del Estado y de la sociedad definir y ejecutar conjuntamente las políticas, planes, programas y acciones encaminadas a la formación integral de los adolescentes y a la prevención de infracciones de carácter penal, y destinar los recursos necesarios para ello. (Código de la niñez y adolescencia Ecuatoriano.2003 Art. 387)
-

Fundamentación Científico-Teórico

Familia y Adolescentes multi-problemáticos necesitan fortalecer vínculos con la sociedad

La perspectiva Ecosistémica, que integra aportaciones teóricas del modelo ecológico, de la teoría de las redes sociales y del modelo sistémico, constituye una herramienta especialmente útil al facilitar una conceptualización y un modelo de intervención para casos de Familias y adolescentes Multi-problemáticos, es decir, familias y adolescentes cuya relación con la red de servicios ha estado marcada, en el pasado y/o en el presente, por la falta de solución de los problemas y por la creciente rigidez de las pautas de interacción relacional.

BARUDY, J. (1998) “*El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato familiar*”. Paidós)

Aspectos teóricos de los modelos de intervención.

El **Modelo Ecológico** de Bronfenbrenner (1979) concibe el desarrollo humano a partir de la interacción entre cuatro niveles y estructuras seriadas:

- 1) **Microsistema** entorno más inmediato del individuo (familia, escuela, trabajo, barrio)
- 2) **Mesosistema**, donde se ubicarían las **Redes Sociales**, que engloba las relaciones entre dos o más entornos inmediatos o microsistemas.
- 3) **Exosistema**, entornos que aunque no contienen al individuo afectan a su vida diaria.
- 4) **Macrosistema** donde se sitúan los factores ideológicos, culturales y socioeconómicos.

Familias y adolescentes multiproblemáticos. Recuperado: <http://www.cop.es/colegiados/b-00085/escritos/articulos/multiproblematicas.HTML>.

Modelo Sistémico

Dentro del **Modelo Sistémico** diferentes autores (Barudy, Imber-Black, Odette Masson, Coletti, Pluymaekers, Colapinto y otros) han examinado de qué manera los sistemas profesionales que trabajan con **familias y adolescentes multiproblemáticos** (FAMP) e intentan, desde una perspectiva individual o lineal, aliviar problemas como la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia o el maltrato infantil, tienden a perpetuar las dificultades, reproduciendo con frecuencia las pautas de la interacción familiar y contribuyendo a establecer un macro sistema disfuncional que es cada vez menos capaz de producir cambios.

BARUDY, J. (1998)“El dolor invisible de la infancia. Una lectura eco sistémica del maltrato familiar”. Paidós

Descripción y Definición Operativa del adolescente Multiproblemático.

El concepto de Adolescente problemático supone dos aspectos fundamentales y que van indisolublemente unidos:

- 1) Características familiares estructurales y funcionales específicas.
- 2) Un determinado tipo de relaciones disfuncionales con y entre otros miembros de la sociedad.

Descriptivamente, un adolescente multiproblemático e infractor presenta, en general, el siguiente **Perfil-tipo**:

- Carencias afectivas, educativas, laborales y culturales.
- Falta de calificación laboral profesional y precaria situación socioeconómica:
 - Dependencia de subsidios y ayudas
- Tráfico de drogas y actividades delincuenciales y marginales.
- Consumo de drogas y alcohol.
- Violencia Intrafamiliar.
- Repetidos problemas judiciales e ingresos en la cárcel de algún miembro de la familia.
- Períodos largos de mono parentalidad por parte de las madres (En general, los padres

juegan un rol muy periférico y secundario en todo lo referente a la educación y cuidado de los hijos).

- Aislamiento familiar (conflicto y distanciamiento respecto a las familias de origen) y social (ausencia de contactos significativos de apoyo personal y afectivo) o relaciones dentro de un circuito de "marginalidad".
- Vivienda sin las condiciones mínimas de habitabilidad.
- Antecedentes de institucionalización de los padres o historias infantiles de los mismos marcadas por la negligencia y maltrato o abuso.
- Tendencia a repetir de manera transgeneracional las problemáticas. Es posible ver un paralelismo entre la historia actual de unos padres que maltratan a sus hijos con su propia historia como hijos.

Desde el punto de vista operativo, se han propuesto diferentes el **Equip d'infancia i Família** de Palma de Mallorca propuso la siguiente (Carles Panadès y otros, 1995):

- 1) Al menos dos de sus miembros padecen una agrupación de síntomas psicosociales, físicos y/o psíquicos
- 2) Son usuarios habituales de diversos Servicios Personales (sociales, sanitarios, educativos) y judiciales durante un periodo de tiempo superior a los tres años
- 3) Tienen un gran potencial de demanda de recursos materiales y/o de intervenciones técnicas.
- 4) entran con más facilidad en procesos de codificación, marginación y aislamiento social.
- 5) Tienen tendencia a repetir las problemáticas de manera transgeneracional.
 - Presencia de los siguientes factores asociados a transacciones relacionales violentas.
 - dificultades de relación con sus pares "no problemáticos".
 - problemas de conducta en la escuela y/o en la calle e inicio de comportamientos antisociales.

Un sistema es funcional en tanto en cuanto se halla abierto al intercambio permanente de información con otros sistemas y tiene la flexibilidad necesaria para adaptarse a

dichas informaciones. En el Eco-Sistema amplio, dos sistemas co-evolucionan hacia una riqueza y complejidad estructural y funcional cada vez mayor en la medida que están suficientemente abiertos para el intercambio de información y son suficientemente flexibles para el ajuste mutuo de necesidades y expectativas.

Con un equipo especializado en la intervención y seguimiento a adolescentes infractores en conflicto con la ley, se analiza las opciones de derivación de casos a Instituciones que conforman una red de reinserción (Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Social y Economía, Ministerio de Salud, GADs, (provinciales, cantonales y parroquial) con previo diagnóstico realizado por el área de Trabajo Social y Plan de Vida o de Interés desarrollado con Psicología.

El trabajo terapéutico de Red con los adolescentes deberá empezar por recuperar toda la red que conecta a individuos, familia y profesionales y observar detenidamente dónde está la cuerda-guía fundamental que sostiene el conjunto de la red. Será necesario construir una hipótesis comprensiva global que permita compartir el objetivo común de ayudar a la reinserción total del adolescente.

"En términos generales el trabajo de redes se puede definir como un proceso de mediación con un objetivo determinado en el que vinculamos a dos, tres o más personas, ayudando a que se establezcan lazos importantes y reacciones en cadena" (Cristina Villalba, 1996).

El "eje" central del análisis y diagnóstico del caso, de los objetivos a conseguir, del plan de tratamiento y de las estrategias para llevarlo a cabo, será siempre la protección de los menores. La intervención de cada servicio (con sus respectivos profesionales y recursos) será útil, eficaz y eficiente en tanto en cuanto se inserte con la flexibilidad y adaptabilidad suficiente dentro de una estrategia global y funcional de la Red Profesional Básica, de modo que permita ir reduciendo (desde diferentes aportes y perspectivas) el grado de riesgo de malestar y sufrimiento del adolescente.

El control de la Medida

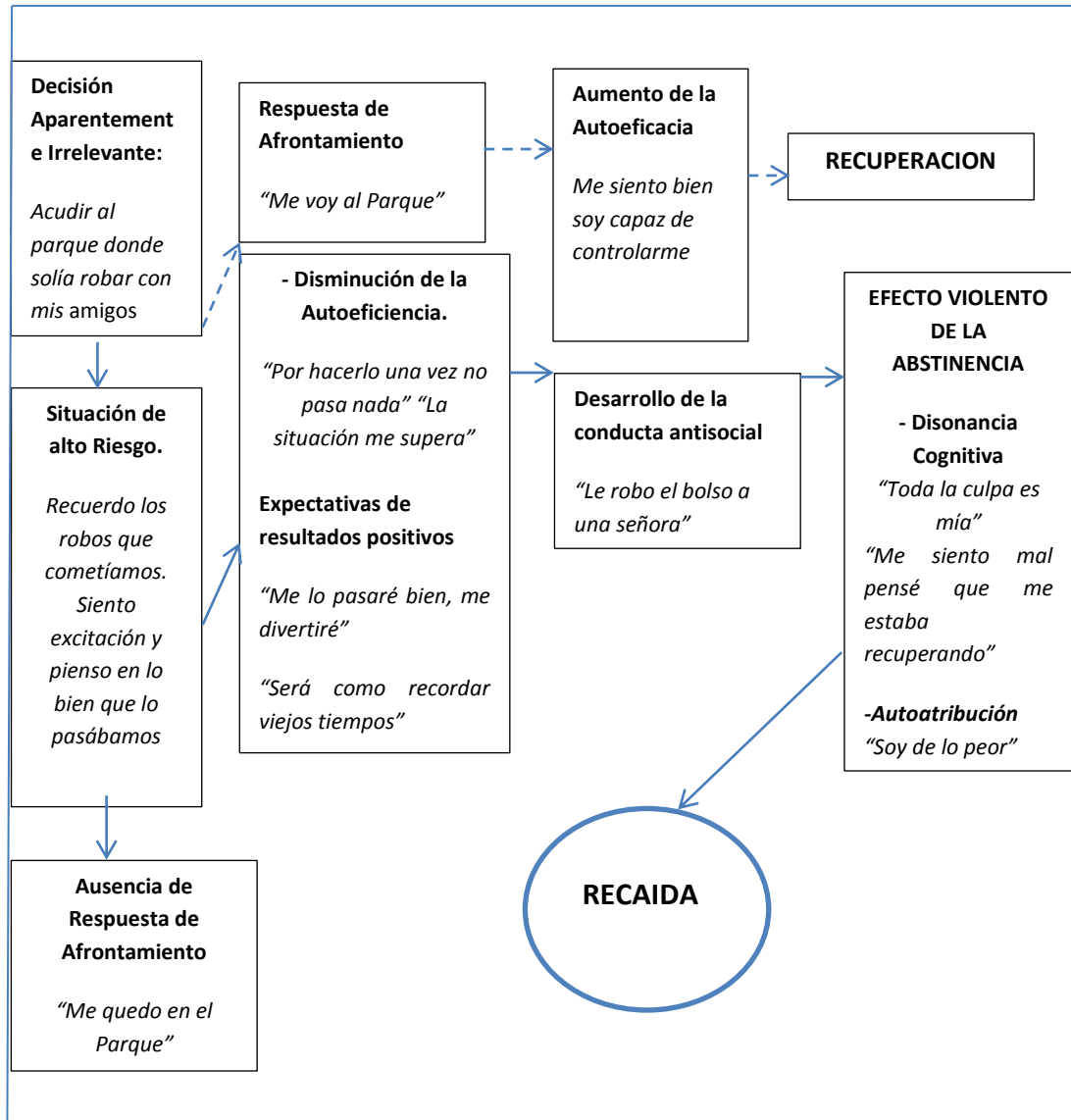
El tipo de intervención con el adolescente de medida Socio Educativa No privativa de libertad, dependerá y tendrá características diferenciales según el "contexto profesional de cambio" desde el cual se lleva a cabo (terapéutico, asistencial, judicial, de supervisión, etc.). El reto del profesional radica precisamente en ajustarse a la complejidad que supone su inserción dentro de un macro-sistema y un proceso de tratamiento que transcurre entre diferentes y cambiantes contextos. De cualquier modo y desde el punto de vista terapéutico, el principal potencial de cambio del sistema familiar surge cuando la intervención coordinada de los diferentes contextos profesionales de cambio es capaz de generar una estratégica a la "crisis productiva" a partir de una intervención judicial o de control por parte del Servicio de Protección de los derechos.

Marlatt y Gordon (1985) definen un desliz como la violación de una regla autoimpuesta o conjunto de regulaciones que rigen una conducta determinada. En el ámbito de los menores infractores, esta regla viene impuesta por el objetivo terapéutico de modificar el estilo de vida delictivo por otro más adaptativo a su entorno socio familiar. Según los autores, en el momento que tiene lugar un desliz se viola esa regla, y la ocurrencia de un comportamiento antisocial puntual o "caída" es equivalente a la misma recaída, en el sentido que se está iniciando la cadena de conductas que llevan a la recaída. Se define una recaída como cualquier retorno al comportamiento antisocial/delictivo previo al inicio del programa o al estilo de vida anterior, después de un periodo inicial de cambio y de modificación del estilo de vida de delincuente.

Una recaída puede manifestarse de distintas formas como, por ejemplo, retomando el estilo de vida anterior, desarrollando otros comportamientos inadecuados, realizando actividades de riesgo en forma de conductas antisociales que son consideradas como deslices. Estas manifestaciones iniciales en forma de deslices son el inicio, en muchos casos, de una recaída y podría analizarse a lo largo de un continuo estando el desliz en un extremo y la recaída en el otro. En este continuo el menor infractor desarrolla una serie de conductas cognitivas, emocionales y motoras que de no intervenir

terapéuticamente acabarán configurando una auténtica recaída. Estas respuestas están presentes desde el momento en el que un menor desarrolla el primer desliz, aunque la frecuencia y la intensidad de estos componentes aumentan a medida que se acerca a la recaída. (Laws, 2001; Redondo,2007)

COMO SE PRODUCE UNA RECAIDA EN EL ADOLESCENTE INFRACTOR



El planteamiento de la intervención terapéutica y psicosocial con las familias dentro de un contexto de Control y un marco jurídico de Protección del adolescente, ofrece la posibilidad de promover "**Contratos de Protección**" con las organizaciones que conformaran la red de reinserción.

El uso "estratégico" de las diferentes medidas socioeducativas No privativas de libertad, integradas en un Plan de Caso global, puede contribuir a aumentar la eficacia y la eficiencia de los tratamientos de reinserción.

El sociólogo Jorge Barudy(1998) contempla la intervención terapéutica a tres niveles diferentes:

- El Trabajo Individual Sistémico con padres e hijos.
- La Terapia de la Familia, que incluye: El trabajo de diferenciación de los diferentes subsistemas familiares, La reconstrucción relacional, Los rituales de exoneración y reparación a las víctimas por parte de los "agresores" (activos y pasivos).
- El Trabajo Terapéutico Institucional, con los profesionales directamente involucrados en la protección de los derechos del adolescente.

Dimensiones del acompañamiento al adolescente con Medida Socio-Educativa No Privativa de Libertad.

Dimensión del acompañamiento personal.

Tiene como punto de partida al adolescente como sujeto de derechos y sustitución de infracción a la ley penal; demanda, por una atención especializada según cada situación particular. Los servicios deben contemplar en sus programas la posibilidad tratar situaciones como adicciones, conductas violentas, depresiones y otros cuadros que requieren psicoterapia. En cualquier modalidad de intervención hay que enfatizar en la responsabilidad que tiene frente al delito, y elevar su sentido de autonomía e independencia.

Dimensión del acompañamiento familiar.

En equipo técnico debe generar condiciones para involucrar a la familia y/o personas significativas que viven o son parte del medio familiar, e identificar también al grupo de pares del adolescente. Es importante integrar a la familia o personas del vínculo afectivo a fin de asegurar condiciones para la integración familiar y comunitaria del adolescente. También es un derecho de la madre y el padre tomar decisiones respecto al desarrollo de sus hijos.

El equipo técnico es generar condiciones afectivas y/o familiares que faciliten el proceso de integración del adolescente y asegurar que la familia o las personas significativas para el adolescente se involucren en su proceso de acompañamiento.

Se debe partir de que la adolescencia es un estado evolutivo en que las y los jóvenes tienen necesidades específicas, y por tanto exigen un reacomodo de las tareas y estilos parentales en términos de patrones normativos, estilos nuevos de comunicación, responsabilidades, reparto de tareas, etc. En este sentido, es indispensable reconsiderar estilos normativos inadecuados, como son la autoridad irracional, el monitoreo intrusivo, la comunicación vertical, la jerarquía absoluta y la falta de límites, que demuestran ser estrategias poco eficientes. Buaiz: 2007;39

En esta dimensión se deben utilizar estrategias y herramientas que permitan acompañar a la familia de una manera integral, inclusiva haciendo prevención respecto a hermanos, hermanas, primos o primas que vivan o estén cerca de la familia. Para esto se debe abordar “los roles parentales, competencias parentales, nociones de economía familiar, estrategias de empleabilidad juvenil, revisión de estilos de supervisión parental, fortalecimiento del apego y la vinculación padre/madres-hijos/hijas, prevención y enfrentamiento de problemas de violencia familiar, técnicas de resolución alternativa de conflictos”, entre otros. Buaiz: 2007;39

Cuando la presencia familiar es negativa y el ambiente doméstico representa riesgos para el adolescente, se debe lograr que el adolescente conozca y acepte la situación de la familia, porque negarla puede causar problemas de identidad y autoestima en la persona, posteriormente se procederá a buscar a otras personas que puedan generar relaciones de apoyo, cercanía y afectividad con el adolescente quienes le proporcionarán factores de protección, siendo el adolescente en tomar la decisión de seguir relacionándose con su familia pero sin involucrarse con ella en sus acciones.

Dimensión del acompañamiento socio-comunitario

Esta dimensión está relacionada con el trabajo de las redes sociales, y por tanto está ubicada a nivel del ámbito comunitario de políticas públicas. Se requiere potenciar y optimizar recursos de instituciones que trabajan en el territorio de la familia a referentes positivos del adolescente. Es necesario trabajar en dos niveles de operación para facilitar el acceso de los adolescentes a estas redes sociales.

- a. Análisis del número de lazos directos del adolescente con Instituciones comunitarias y de servicio e interés por alguna de ellas.
- b. Los grados de intermediación que tienen o existen entre las personas en la comunidad (grupos deportivos, musicales, teatro) Se trata de integrar al adolescente en actividades propias de la edad, buscando personas puente que ayudaran a que el adolescente permanezca en la actividad escogida por él, asumiendo responsabilidades haciendo sentir útil y parte del grupo.

Parámetros para la aplicación de las medidas socio-educativa no privativas de libertad las estrategias de intervención.

Los adolescentes que cometen infracciones generalmente tienen una historia de vulnerabilidad, riesgo, maltrato o abandono por parte de la familia, del Estado y/o de su comunidad, Mientras cumple cumple medidas socio-educativas no privativas de libertad, se presentan la oportunidad de ofrecerles mejores oportunidades de desarrollo. La medida en si misma constituye un proceso socio-educativo de prevención,

responsabilización, reparación del daño causado y restitución de derecho; de allí la importancia de ofrecer servicios de la mejor calidad, en manos de profesionales dotados de sensibilidad y compromiso.

A continuación señalamos los parámetros que deben tener para poder aplicar las medidas no privativas de libertad y considerando la naturaleza del caso.

Amonestación

“Es una recriminación verbal, clara y directa del Juez al adolescente infractor y a sus progenitores o representantes, para que se comprenda la ilicitud de las acciones.” CNA, art.369

Estrategias de Intervención

- Diálogo directo para enfatizar la responsabilidad del adolescente en el hecho cometido.
- Evitar criterios morales.

Reglas de Conducta

“ Es la amonestación acompañada de la imposición de obligaciones y restricciones de conducta, para que se comprenda la ilicitud de las acciones y se modifique el comportamiento de cada involucrado, a fin de conseguir la integración del adolescente a su entorno familiar y social.

Estrategias de Intervención

- El padre, madre o persona encargada y el técnico responsable deberán promover el cumplimiento de las reglas. Estas no podrán interferir con el desempeño de las actividades educativas o laborales del adolescente ni menoscabar sus actividades recreativas.

- El Juez contará con el informe bio-sicosocial de la Oficina Técnica del Juzgado, para dictar las reglas. Artículo.357, CNA

Orientación y apoyo familiar

“Consiste en la obligación del adolescente de restablecer el equilibrio patrimonial afectado con la infracción, mediante la reposición del bien, su restauración o el pago de una indemnización proporcional al perjuicio

Estrategias de Intervención

Los entornos familiares y comunitarios son muchas veces muy complejos lo cual hace necesario abordar los requerimientos de cada adolescente desde diferentes enfoques.

1. *Terapia individual.*- se ingresa al adolescente a un tratamiento individual psicológico o psiquiátrico, según el diagnóstico con el fin de abordar alteraciones en cambios de conductas y estilos de vida.
2. *Terapia Grupal.*- La psicoterapia de grupo es un forma de terapia en la cual un grupo se reúne, guiado por un psicoterapeuta profesional, para ayudarse individual y mutuamente en un contexto armónico para compartir los problemas o preocupaciones, apoyándose y comprendiendo mejor su propia situación, y a comprender en compañía de otras personas como ayudantes terapéuticos de los demás participantes.

Intervenciones:

- Fortalecimiento del vínculo parental.
- Desarrollo de competencias parentales
- Desarrollo de habilidades para resolver situaciones de riesgo.

Reparación del daño causado

“Consiste en la obligación del adolescente de restablecer el equilibrio patrimonial afectado con la infracción, mediante la reposición del bien, su restauración o el pago de una indemnización proporcional al perjuicio provocado” CNA, art.369

Estrategias de Intervención

- Mediante una audiencia de conciliación, lograr un acuerdo entre las partes con la mediación del juez.
- El adolescente la familia debe ser guiados a mantener una comunicación eficaz y generar espacios para pensar, reflexionar, reconocer, hablar, entender y perdonar.
- Mediante el acompañamiento el adolescente y la familia deben asumir la responsabilidad en la infracción cometida y ayudarles a adquirir conciencia del daño a la persona o a la comunidad.
- La intervención en terapias debe ser trans-disciplinaria.

Servicio a la comunidad

“Son actividades concretas de beneficio comunitario que impone el Juez, para que el adolescente infractor las realice sin menoscabo de su integridad y dignidad ni afectación de sus obligaciones académicas o laborales, tomando en consideración sus aptitudes, habilidades y destrezas, y el beneficio socio-educativo que reportan” CNA, art.369

Estrategias de Intervención

Esta medida demanda de acciones coordinadas entre el Juez, el adolescente y las entidades ejecutoras.

- Selección de actividades.- tener la individualidad en cada caso, se debe dictar el número de horas, los días de la semana y la entidad donde se cumplirá no debe pasar de un horario de cuatro horas los días laborables.

- Trabajo intersectorial y vinculación con la comunidad en el lugar donde reside el adolescente desarrollando vínculos y acuerdos entre los servicios estatales y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en su comunidad.
- Envío de informes periódicos a la autoridad judicial sobre las metas cumplidas, la metodología de intervención, la evolución de la persona y las recomendaciones.

Libertad Asistida

“Es un estado de libertad condicionada al cumplimiento de directrices y restricciones de conducta fijadas por el Juez, sujeta a orientación, asistencia, supervisión y evaluación” CNA, art.369

Estrategias de Intervención

La libertad asistida se deberá dictar adoptando una o más de las medidas siguientes:

- Reinserción escolar obligatoria.
- Obligación de participar en programas de tipo favorito, cultural, deportivo, profesional, laboral, sobre sexualidad y género, educación vial u otros similares.
- Prohibido acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
- Prohibido ausentarse del lugar de residencia sin autorización judicial previa.
- Obligación de residir en un lugar determinado.
- Obligación de acudir periódicamente ante el Juzgado o equipo de la entidad responsable del cumplimiento de la medida.

Actuaciones para la ejecución de la medida

1. Procurar que los programas en que participe tengan relación con la infracción cometida.
2. Identificar si él adolescente tiene un medio familiar idóneo que coadyuve con el control de la medida.

3. Introducir a la familia o persona responsable en programas que fortalezcan sus capacidades parentales, mejoren su incidencia sobre las conductas de riesgo del adolescentes y promueven una comunicación e interrelación saludable.
4. Introducir al adolescente en el servicio de salud pública u otros de los gobiernos locales.

Modelo Operativo

FASES	ETAPAS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Inicial	Planeación	- Objetivos definidos en 100% para el funcionamiento de la Unidad . - Estrategias definidas para conseguir el espacio necesario para la Unidad.	- Reuniones con los representantes del Min. Justicia y CAI Ambato. - Desarrollar interés sobre resultados futuros. - Analizar las alternativas de acción para relacionar u evaluar las acciones a emprender para perseguir los objetivos del centro y elaborar un plan para alcanzarlos. -Implementación de plan y evaluación de resultados para la consecución de los objetivos.	Humanos: Director de los CAI's, Coordinadora y equipo del Centro. Materiales: - Computadora - Impresora - Hojas - Copias. - Bolígrafos-	Director de CAI's Coordinador y Equipo Técnico
Dos	Organización	- Delegación responsabilidades en 100% para el cumplimiento de tareas.	-Reuniones con el Director y coordinador del CAI-Ambato y equipo técnico par: -Analizar el espacio físico del centro y designar el lugar para la Unidad. (esta debe estar en lugar separado de las medidas	Humanos -Coordinador y Equipo Técnico asignado del CAI-Ambato -Operadores de Justicias.	Coordinador a y Equipo Técnico del CAI-Ambato.

			privativas de libertad. -Asignar responsabilidades a funcionarios del CAI-Ambato. -Designar al equipo técnico responsable de las medidas no privativas de libertad. -Realizar acercamiento y coordinar con Operadores de justicia. .Coordinar las actividades a realizar en beneficio de los adolescentes.	Materiales: -Acuerdos -Convenios -Computadora -Impresora	
Tres	Dirección y Funcionamiento	Motivar al personal administrativo como de custodia del CAI - Ambato	Designación del equipo técnico responsable de la Unidad. -Asignación de deberes y responsabilidades al equipo técnico asignado. -Planificar las actividades de ejecución del proyecto. - Direccionar la ejecución de los planes con los adolescentes y la familia. - Elaboración de planes de Vida e Intervención en la aplicación de la medida.	Humanos -Coordinador -Equipo Técnico -Padres, madres, convivientes e hijos y referentes positivos de los adolescentes. - Afiches del programa de ejecución. -Lápices -Bolígrafos -Hojas -Carpetas	Coordinador a Equipo Técnico de Medidas No privativas del CAI-Ambato (Psicólogo Clínico, Psicóloga Educativa y Trabajadora Social)

				-Computadora -Impresora	
Cuarto	Ejecución	-Se brinda atención a los adolescentes con medidas socioeducativas No privativas de libertad asignados por los operadores de Justicia.	-Recepción de adolescentes y familiares remitidos por operadores de Justicia solo con orden de medida Socio-educativa No privativa de libertad por parte del Coordinador de la Unidad - firma de documento compromiso de la familia, adolescente y Equipo técnico, mismo que se enviará al Juzgado u operador de Justicia que remitió el caso. -Derivación al equipo técnico para obtener la primera información del adolescente. (esto ayudara al plan de intervención) - Proporcionar la información necesaria por parte de la Trabajadora Social, explicar la metodología en el seguimiento y control de la medida al adolescente y al referente familiar que estará pendiente de	Humanos Coordinador y equipo técnico del centro. Materiales. - Computadora - Impresora - Hojas - Copias - Fichas de cada uno de los profesionales. Inicio de medida, fichas correspondientes a las áreas, fichas de avances, PIAM. (Coordinador, Trabajadora Social, Psicólogo Clínico, Psicólogo Educativo.	(Coordinador, Trabajadora Social, Psicólogo Clínico, Psicólogo Educativo)

			él fuera de la Institución. -derivación al departamento psicológico para pre diagnóstico del adolescente y se citara a la familia para socializar el objetivo de la medida.. - Reunión del Psicólogo y Trabajadora Social para elaboración de una propuesta del plan de Intervención y plan de familia mismo que debe ser aceptado por la misma y el adolescente. -Realizar planes de seguimiento y control. Reunirse cada quince días el equipo técnico para control de aplicación de la medida. -Elaboración de informes mensuales de seguimiento de la medida para el Sr. Juez y la copia reposará en el expediente de cada adolescente. - Se capacitará al equipo técnico de manera permanente sobre el nuevo Código Penal Integral y		
--	--	--	--	--	--

			Código de la Niñez y adolescencia. - Se realizará de manera continua ejercicio para salud mental de los funcionarios de la Unidad- - Según de la procedencia de los adolescentes se planificará visitas continuas a provincia de donde son los casos asignados para buscar estrategias e ir elaborando redes de apoyo en beneficio del adolescente. -Conformar grupos de apoyo entre padres de familia para la auto ayuda cuando el funcionaria de la Unidad no este.		
Cinco	Cierre	-Derivación de casos a Centros de protección de Derechos.	-Elaboración de Informe final y cierre de la medida para los operadores de Justicia. -Elaboración de acta de cierre y compromiso con la familia en beneficio del adolescente. -Derivación de casos si este amerita a centros de protección de derechos, con informe sobre	Humanos -Coordinadora -Psicologas -Trabajadora Social - Otros involucrados Materiales -Computadora -Impresora -Hojas	(Coordinador, Trabajadora Social, Psicólogos Clínico y Educativo)

			riesgos de reincidencia.	-Fichas del Modelo -Bolígrafos -Lápices	
Seis	Control, Monitoreo y Evaluación	- Monitoreo de un 100% de las actividades realizadas en el centro. - Planificación y re planificación de actividades y evaluación continua.	Reunión del equipo interdisciplinario para determinar indicadores de evaluación, de impacto. Socialización con operadores de justicia de resultados de impactos obtenidos. Informe de logros, avances y dificultades	Humanos: - Coordinador - Equipo Técnico Materiales: - Computadora -Impresora -Hojas	Lcda. Maribel Campoverde .

Tabla 5

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

Administración de la Propuesta

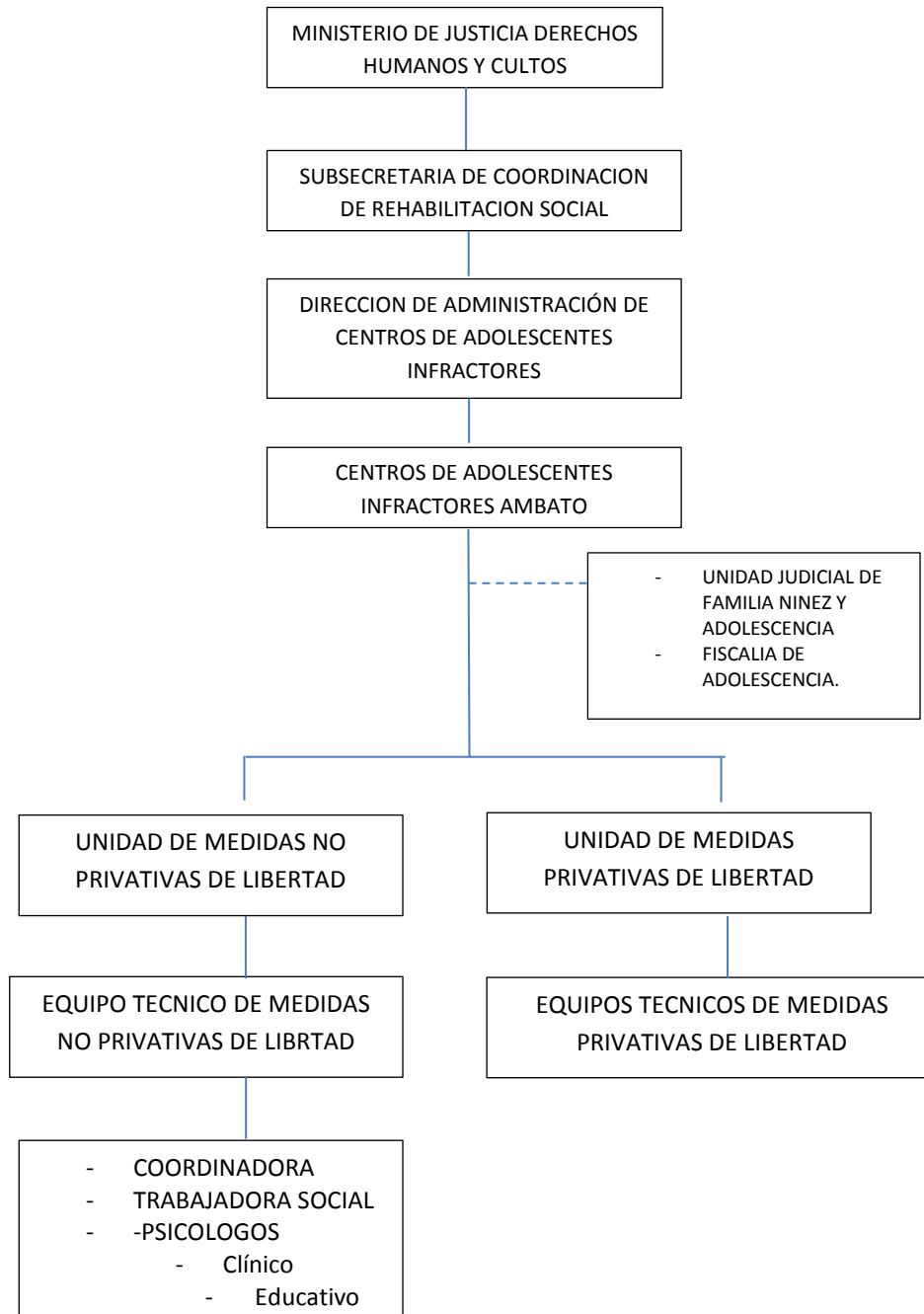


Gráfico 29

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

Funciones

Controlar los procesos administrativos, con el fin de lograr la efectiva distribución y utilización de los recursos materiales y financieros disponibles, para el eficiente funcionamiento de la Unidad.

Coordinador/a

- Dirección de reuniones.
- Redacción de informes.
- Planificación estratégica.
- Asesora técnicamente a las áreas.
- Establece los objetivos a lograr por la Unidad.
- Propone nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Mantiene informado al personal del centro acerca de las Políticas, Norma y Procedimientos y decisiones de carácter administrativo y de la Instancia Superior.
- Asigna y supervisa las tareas del personal a su cargo.
- Vela por el efectivo funcionamiento de los archivos de la Unidad.
- Elabora proyectos de investigación relacionados con el área donde se desempeña.
- Redacta correspondencias, actas, circulares, folletos informativos y otros documentos especiales y/o rutinarios de la Unidad.
- Vela por la buena administración de los recursos de la Unidad.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas por los funcionarios y en la Unidad.
- Las decisiones que se toman se basan en políticas específicas, en procedimientos definidos para lograr objetivos específicos, mejorar métodos o establecer técnicas y estándares, a nivel de la Unidad.

Trabajador/a Social

- El/la Trabajador/a Social es una profesional del campo social que forma parte de los equipos interdisciplinarios.
- Se caracteriza por la intervención directa e indirecta de las familias, tomando en cuenta el marco familiar, su entorno, costumbres y tradiciones.
- Realizar entrevistas inicial y seguimiento.
- Intervención en crisis.
- Aplicar las técnicas propias del Trabajo Social.
- Elaborar informes técnicos de las intervenciones con las familias.
- Orientar a los usuarios en la atención que brinda el centro.
- Participar activamente en las reuniones técnicas.
- No problematiza las situaciones y entiende a las personas.
- Realizar visitas domiciliarias.
- El/la Trabajador/a Familiar observa al usuario en su ambiente, en su domicilio lo que facilita al equipo poder hacer un diagnóstico objetivo de la situación familiar.
- Facilitar información y conexiones sociales es decir articular con las instituciones del entorno.
- Dialogar estructuradamente: actitud de escuchar, comprender y entender la problemática del adolescente y la familia.
- Elabora diagnóstico social y familiar
- Aplicación de la técnica de constelaciones familiares en determinados casos.
- Realizar el seguimiento de tratamientos a los usuarios para mantener o recuperar la autoestima y sus propios valores, las iniciativas personales y logros conseguidos en la resolución de situaciones.
- Potenciar actitudes positivas encaminadas a la promoción personal.
- Acompaña en los procesos y orienta a la participación y la independencia del adolescente y su familia.

- Potencia las relaciones familiares positivas, descubriendo valores, recursos propios y autonomía personal del usuario.
- Diseñar y realizar actividades formativas.
- Maneja Diario de campo.

Psicólogo/a Clínico/a

- Entrevista y diagnóstico clínico
- Aplicación de Test Proyectivos y Psicométricos
- Psicoterapia Individual, Grupal y Familiar
- Evaluar y diagnosticar el componente psicológico de los trastornos de salud mental y enfermedades psiquiátricas (factores de personalidad, historia vital, organicidad, etc.)
- Realizar diagnóstico y evaluación psicológica y psicosocial de factores que gravitan sobre el curso, pronóstico y proceso de rehabilitación
- Participar en evaluación y diagnóstico social y familiar
- Participar en la ejecución del programa de psico educación.
- Entrenar en habilidades psicosociales, resolución de conflictos, afrontamiento, etc. a pacientes y a familiares
- Intervenir en crisis
- Coordinar la derivación al dispositivo de la red que corresponda
- Participar en la capacitación del personal de la unidad y otros equipos de la red
- Participar en reuniones de coordinación con otras unidades de trabajo, con otros niveles de atención en salud, con el programa de salud mental del servicio de Salud y/o intersectoriales
- Registro estadístico de actividades realizadas en el centro.

Presupuesto

Presupuesto de la Propuesta

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
Coordinador/a	1	12	1.212	14.544
Trabajadora Social	1	12	986	11.832
Psicóloga Clínica	1	12	986	11.832
Chofer	1	12	553	6.636
Sub Total de Recursos Humanos				44.844
RECURSOS MATERIALES				
Escritorios	3	-	100	300
Sillas de oficina	3	-	20	60
Sillas para terapias	12	-	12	144
Mesas de trabajo	2	-	15	30
Archivadores	4	-	100	400
Computadoras	3	-	350	1050
Impresora Multifunción	1	-	900	900
Infocus	1	-	600	600
Televisión	2	-	600	1200
D.V.D	2	-	80	160
Teléfono	1	-	35	35
Sub Total Recursos Materiales				4.879
MATERIALES DE OFICINA				
Esferográficos	50	-	0,25	12,50

Lápiz	50	-	0,12	6
Borrador	24	-	0,20	4,80
Grapadora	3	-	6	18
Perforadora	3	-	5	15
Resma de papel	50	-	4	200
Cuadernos	100	-	2	200
Copias	1000	-	0,01	10
Fichas	2000	-	0,02	40
Cartulina	100	-	0,30	30
Material Terapéutico	20	-	25	500
Sub Total de Material de Oficina				1.036,30
TOTAL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA				50.759,30

Tabla 6

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

Plan de Monitoreo y Evaluación de la Propuesta

PREGUNTAS BASICAS	EXPLICACION
1.- ¿Quiénes solicitan evaluar?	- Población del cantón Ambato - Operadores de Justicia
2.- ¿Por qué evaluar?	- Para verificar si se están cumpliendo los objetivos planteados. - Para Identificar los factores que podrían estar afectando en los resultados esperados. - para realizar reajustes y toma de decisiones pertinentes.
3.- ¿Para qué evaluar?	- Reajustar la propuesta. - Modificar estrategias - Mejorar las técnicas y procedimientos utilizados
4.- ¿Que evaluar?	- La organización y la administración de la propuesta. - El objetivo general y los específicos. -Las metas -Las actividades - Los responsables - Los recursos materiales
5.- ¿Quién evalúa?	Se desarrollan en tres tipos de evaluación como son: - Autoevaluación - Coevaluación - Heteroevaluación
6.- ¿Quién evalúa?	Inicial, Proceso, Final
7.- ¿Cómo evaluar?	Se aplicará diferentes métodos tanto en la observación, como en los encuentros familiares, se aplicará distintas herramientas y técnicas en el proceso.
8.- ¿Con qué evaluar?	- Cuestionario previamente estructurado - Guías para realizar las observaciones - Entrevistas - Encuestas

Tabla 7

Elaborado por: Campoverde Quijano Egda Maribel

Fuente: Investigadora

BIBLIOGRAFIA

ESCOBAR CRISTINA, SANCHEZ GASPAS Y LOPEZ TEODORO ANDRES,(2006),Trabajo Social Familiar y Mediación, págs. 76,77

GARCIA ALBA JESUS y MELIAN JESUS R.(1993), Hacia un Nuevo Enfoque del Trabajo Social, págs. 176,177,178

ZOOTROW CHARLES H.,(2008), Trabajo Social con Grupos, Págs 54,56 Edición Española.

RIPOL MILLET ALEIX, (2009), Familia, Trabajo Social y Mediación, pag 101, Edición Paidós Ibérica.

VEGA FUENTES ARMANDO,(1993), La acción social ante las drogas: Propuestas de Intervención Socioeducativa, págs. 33,34,37,39

JORGE GAGGERO y ROSSIGNOLO DARIO,(2010), Efectos distributivos de cambio en el Gasto Público-Argentina.

DESAFIOS No.- 7,(2008), Dolorosa realidad puertas adentro, Págs 13,14

GARCIA ALBA JESUS y MELIAM JESUS,(1986), La investigación actual de la delincuencia juvenil, Págs 16-20

BARG LILIANA, (2003), Los vínculos familiares: reflexiones desde la práctica profesional, Págs 46-48

GUÍA PARA LA DETECCIÓN DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Chile, 2012, págs. 4 -7.

ESCARTÍN CAPARRÓS MARÍA JOSÉ. El sistema familiar y el trabajo social, Argentina, 2010, Págs 80,81,82

ECUADOR. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ley aprobada por la Asamblea Constituyente. 24 de Julio del 2008

ECUADOR. CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ley 2008. ECUADOR. CÓDIGO CIVIL.

COLECCIÓN MANUELAS, Cartilla 8, La Magia del buen trato, págs. 5 – 11.

SANCHEZ LANDA CRISTINA,(2014), Trabajo de Investigación “La desintegración Familiar como incidencia de Vulnerabilidad”

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL “BUEN VIVIR”, República del Ecuador 2010-2017

PLAN NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CNNA, 2007-2010

REGLAMENTO ESPECIAL para la aplicación de medidas socioeducativas, Acuerdo Ministerial No.- 40-50MBS 25/08/04

MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, (2010)Modelo de Atención Integral Socio-Psico-Pedagógico

COLECCIÓN MANUELAS, Cartilla 8, La Magia del buen trato, págs. 5 – 11.

BÁSMESON JOSÉ y CAICEDO LORENA, (2011), Proyecto Final De Investigación Para Optar Por El Título De Licenciatura En Administración

Educativa.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), DESAFÍOS, Número 9, Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro, julio de 2009.

CHADI DE YORIO, M. Redes Sociales en el Trabajo Social, 2000, págs. 28 -72.
ECUADOR. CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ley 2008. ECUADOR. CÓDIGO CIVIL.

ECUADOR. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ley aprobada por la Asamblea Constituyente. 24 de Julio del 2008

ESCARTÍN CAPARRÓS MARÍA JOSÉ. El sistema familiar y el trabajo social.

GÓMEZ FRANCISCO Y PÉREZ ANA MARÍA, Investigación Sobre la Aplicación del Método de las constelaciones Familiares de BertHellinger a la supervisión Clínica.

GÓMEZ GÓMEZ, F. (2008). Intervención social con familias. Madrid. McGrawHill,págs. 120 - 209.

GUÍA PARA LA DETECCIÓN DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Chile, 2012, págs. 4 -7.

OBLITAS BÉJAR, BEATRIZ, Trabajo Social y Violencia Familiar; una propuesta de gestión profesional, primera edición, 2006, págs. 48, 49, 57.

TONON GRACIELA, ROBLES CLAUDIO, MEZA MIGUEL, La Supervisión en Trabajo Social, una cuestión profesional y académica, primera edición, 2004.

VILLAGÓMEZ WEIR GAYNE, Guía de atención integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, primera edición 2008, pág. 26.

LINKOGRAFÍA

ZULUAGAURIBE, B.(2013),*Una mirada a la familia desde el enfoque sistémico*
<http://beatrizzuluaga.wordpress.com/2007/02/09/las-relaciones-de-pareja-y-su-influencia-en-los-hijos/>

MARDONES, MARÍA ISABEL, Chile,2010

<http://adolescenciaantisocial.blogspot.com/2010/06/el-maltrato-infanto-adolescente-sus.html>.

VILLALBA, CRISTINA (1993)

"Redes sociales: un concepto con importantes implicaciones en la intervención comunitaria". Revista *Intervención Psicosocial*, Vol.II, Nº 4

ROMANA DE GREGORIO, F. (1995)

"*Famíliesmultiproblemàtiques; recursos multiproblematics*".

JornadesInternacionals de SS. SS. Generalitat de Catalunya. Barcelona, Gener.

BARNES, J. A. (1972)

"*Social Networks*". Reading M.A. Addison Wesley. Citado por **Villalba, C.**(1993)

LÓPEZ R., MARÍA JOSÉ, Guía para padres Psicología del niño y del adolescente,

editoriales,Océano,añoedición:2001;http://lidiabustoslidia.blogspot.com/2008_03_01_archive.html

ANEXO N° 1:

Encuesta Aplicada a los Adolescentes con Resolución ejecutoriada (Medida Socioeducativa)

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES CON MEDIDA SOCIEDUCATIVA DEL CAI- Ambato

Objetivo: Recabar información sobre la aplicación de las medidas socioeducativas como incidencia en la reinserción Social.

Instrucciones:

- Lea detenidamente y conteste las preguntas formuladas.
- Marque con una (x) la respuesta de cada pregunta.
- Recuerde que la encuesta es confidencial no es necesario poner su nombre.

PREGUNTAS

1.- ¿Conoce Ud. Qué es una Medida Socioeducativa?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

2.- ¿Sabe Ud. en que consiste el Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

3.- ¿Cuáles son los ejes de intervención del Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato?.

Formación para el trabajo – Salud - Educación ()

Salud – Vínculos Familiares – Autoestima ()

Autoestima – Educación – Salud ()

Formación para el trabajo – Vínculos Familiares ()

Todos los anteriores ()

NS/NC ()

4.- ¿Asiste Ud. a los cursos de capacitación y formación para el trabajo impartidos por el SECAP?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

Si su respuesta es SI o NO Por Qué?.....

5.- ¿A qué cursos impartidos por el SECAP ha asistido.

ELECTRICIDAD ()

ALBAÑILERIA ()

CHOCOLATERIA ()

PANADERIA ()

PLOMERIA ()

CERRAJERIA ()

MANUALIDADES ()

OTROS () Cuales.....

6.- ¿Con que frecuencia asiste a los cursos del SECAP, durante el Internamiento?

DE UNA A DOS VECES ()

DE DOS A CUATRO VECES ()

CUATRO A MAS VECES ()

NUNCA ()

7.- ¿Se siente Ud. capacitado laboralmente para desempeñar un trabajo cuando salga del CAI-Ambato?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

8.- ¿En que le gustaría trabajar cuando salga cuándo del CAI-Ambato?.....Por Qué?.....

9.- ¿Considera que el Internamiento le ha ayudado a aprender a superar los problemas que se le presentan?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

10.- ¿Dentro del CAI-Ambato asiste a la escuela o colegio?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

11.- ¿Considera que el asistir al sistema educativo le ayuda a alejarse de las actividades de la calle ?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

Si su respuesta es SI o NO Por Qué?.....

12.- ¿Considera estar motivado para continuar con los estudios después de su egreso del CAI-Ambato?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

Si su respuesta es SI o NO Por Qué?.....

13.- ¿Considera Ud. que las relaciones con su familia y amistades han mejorado por estar interno?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

Si su respuesta es SI o NO Por Qué?

14.- ¿Con que frecuencia le visitan sus familiares?

1 vez por semana ()

2 veces por semana ()

3 o más ()

GRACIAS

ANEXO N° 2:

Encuesta Aplicada a los Funcionarios que laboran en el CAI Ambato

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
CIENCIAS SOCIALES ENCUESTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS QUE
LABORAN EN EL CAI- AMBATO

Objetivo: Recabar información sobre la aplicación de las medidas socioeducativas como incidencia en la reinserción Social.

Instrucciones:

- Lea detenidamente y conteste las preguntas formuladas.
- Marque con una (x) la respuesta de cada pregunta.
- Recuerde que la encuesta es confidencial no es necesario poner su nombre.

Preguntas

1.- ¿Considera Ud. que los ejes que cuenta el Modelo de atención Integral Socio-Psico-Pedagógico del CAI- Ambato son aplicables a la realidad de los adolescentes infractores?

SI ()
NO ()
NS/NC ()

2.- ¿Cómo considera Ud. la actitud de los adolescentes al asistir a las terapias de reeducación?

BUENA ()
MALA ()
APATICA ()

3.- ¿Estima Ud. que los cursos impartidos por el SECAP son del agrado de los adolescentes del Centro?

SI ()
NO ()
NS/NC ()

POR QUE?.....

4.- ¿Considera Ud. que los adolescentes asisten al sistema educativo porque?

LE GUSTA ()

ES OBLIGADO ()

PARA CUMPLIR CON UN EJE DEL MODELO ()

5.- ¿Con que frecuencia estima Ud. necesario las visitas en el Centro para los adolescentes?

1 VEZ AL MES ()

CADA 15 DIAS ()

UNA O DOS VECES POR SEMANA ()

NUNCA ()

Por Qué?.....

6.- ¿Considera Ud. que la familia es un apoyo fundamental en el proceso de reeducación del adolescente?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

7.- ¿Considera Ud. que los adolescentes se encuentran motivado para ser reinsertado al campo laboral y educativo?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

Por Qué?.....

8.- ¿Por qué considera Ud. que los adolescentes pueden reincidir en el cometimiento de delitos?

AUTO ESTIMA BAJA ()

DESERCIÓN ESCOLAR ()

FALTA DE TRABAJO ()

ABANDONO DEL HOGAR ()

MALAS AMISTADES ()

OTRAS

12.- ¿Considera UD. que la sociedad da oportunidades para la reinserción a los adolescentes que se encuentra en conflicto con la Ley Penal?

SI ()

NO ()

NS/NC ()

Si su respuesta es SI o NO Por Qué?.....

GRACIAS